





# ESCRITOS DEL SUR

Revista Carapegüeña de investigación y análisis

Año III - N° 4 Julio - Noviembre 2018



Carapeguá - Paraguay

## **ESCRITOS DEL SUR**

Revista Carapegüña de investigación y análisis

La revista no se hace responsable de las opiniones, imágenes, textos y trabajos de los autores o lectores que serán responsables legales de su contenido. Queda prohibida la reproducción parcial o total sin previa autorización del coordinador.

### **Edición &**

**Coordinación:** Fr. Antoni Miró o.p.

**Administración:** Prof. Ariel Fernández

**Diagramación:** José Morínigo Diarte

**Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción**

**Unidad Pedagógica de Carapeguá**

Ruta 1 Km. 85,5 Barrio San Vicente

Telefax: (0218) 212581

secretaria.car@uc.edu.py

### **Impresión:**

EDITORA LITOCOLOR SRL

Cap. Figari 1115 c/ Rep. de Colombia

Telefax: (595 21) 213 691 / 203 741

grafica@editorialitocolor.com

Asunción - Paraguay

**Printed in Paraguay**

## CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	7
SOBERANÍA HIDROELÉCTRICA Y EL BUEN USO DE LA RENTA ELÉCTRICA, EL GRAN DESAFÍO DEL PARAGUAY Ricardo Canese.....	11
AGRONEGOCIOS Y AGROTÓXICOS: LA PROFUNDIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PARAGUAY. CUESTIONES JURÍDICAS Y ÉTICAS Constancio Mendoza Ortiz.....	49
MIGRACIÓN. DESARRAIGO Y EXCLUSIÓN DE JUVENTUDES RURALES Y SU IMPACTO EN EL FUTURO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA Gabriela Schwartzman.....	71
CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA UNIDAD PEDAGÓGICA DE CARAPEGUÁ Y FACTORES INFLUYENTES EN LA ELECCIÓN DE LA CARRERA UNIVERSITARIA Venialdo Santacruz Zárate, Magíster en Docencia en Educación Superior por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Unidad Pedagógica Carapeguá, Especialista en Docencia en Educación Superior, Licenciado en Ciencias de la Educación y Profesor en Estudios Sociales.....	89
LAS SANCIONES O MEDIDAS UNILATERALES DE ESTADOS UNIDOS CONTRA IRÁN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA: POLÍTICA DE FUERZA Y RUPTURA POR LA FUERZA DEL ORDEN NORMATIVO INTERNACIONAL Hugo Ruiz Díaz Balbuena.....	111
FERTILIDAD DE LOS SUELOS DE PARCELAS AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO PARAGUARÍ. BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. Gustavo A. Rolón Paredes; Andrea Cecilia Arce Barrios; Carlos A. Leguizamón Rojas.....	127



## PRESENTACIÓN

Sin ánimo de ser pesado, me gusta mucho citar y trabajar a partir de los textos del papa Francisco, sobre todo de la exhortación “Evangelii Gaudium” y, por supuesto, de la encíclica “Laudato si” y la “Amoris laetitia”. El modelo que nos presenta de Iglesia nos abre unas expectativas nuevas, aunque no novedosas porque provienen del Concilio Vaticano II, y nos sugiere un camino para renovar las estructuras caducas de muchas universidades que, preocupados por el funcionamiento, el control y el centralismo muchas veces, se olvidan de la fuerza que tiene para todos mirar desde el presente a un futuro nuevo y prometedor.

La concepción que tiene el papa Francisco sobre la Iglesia y las relaciones que hay que tener en ella nos marcan una pauta extraordinaria en la propuesta del funcionamiento de las instituciones en general y de las cristianas en particular. Me sobrecogió la visión amplia y contemporánea que consigue visualizar; en esta visión se contempla la más actual pedagogía y, además, un bastidor donde tejer las relaciones humanas y que los grupos de la índole que sean marchen adelante.

*“... el modelo no es la esfera, que no es superior a las partes, donde cada punto es equidistante del centro y no hay diferencias entre unos y otros. El modelo es el poliedro, que refleja la confluencia de todas las parcialidades que en él conservan su originalidad. Tanto la acción pastoral como la acción política procuran recoger en ese poliedro lo mejor de cada uno” (EG 236)*

Este texto tan iluminador hizo que me imaginase ese poliedro, imaginarme la sociedad y también nuestra universidad y nuestra Iglesia: es imposible que nos comprendamos de otra manera y que actuemos de otra manera si aceptamos la diversidad, si somos inclusivos, si estamos abiertos a una pluriculturalidad enriquecedora que está abriendo nuevos horizontes de crecimiento a los pueblos...

Por otro lado también hace pensar en las ideologías neoliberales, el fascismo galopante que ha entrado, sin ánimo de irse, en Europa y que ya ha contaminado nuestra Latino América: el odio

al diferente, la negación del otro, la destrucción de todos los que no sean “los míos”, la negación de la diversidad, la destrucción de la naturaleza... todo eso es lo contrario de lo que debe impregnar nuestros centros de educación que debieran ser lugares de inclusión, diversidad, pluralidad y apertura al otro y a la naturaleza.

Por eso en este número hemos incluido unos trabajos de alto valor, de una reflexión e investigación seria y profunda, que nos van a permitir, un poco siquiera, adentrarnos en el análisis de una sociedad que, parece, se está escapando de las manos de un humanismo enriquecedor, para pasar a manos de un sector violento y destructivo.

Desde el tema de las soberanías tan importante en Latinoamérica, la necesidad de unos cultivos sin agrotóxicos, hasta la realidad de nuestros estudiantes, este cuarto número nos abre cada vez más a la importancia de la investigación de la realidad que nos rodea y a ofrecer respuestas posibles para edificar ese mundo diferente.

Agradecemos a todos los colaboradores su interés y en este número queremos destacar al Prof. Hugo Ruíz, a quien hemos de pedir disculpas por la omisión de su nombre en el artículo de la revista anterior, por su trabajo sobre algo que nos inquieta a todos de la realidad internacional: esa insistencia de EE.UU en complicar las cosas y en evitar que se puedan solucionar los conflictos mediante el diálogo:

«Queridos amigos, a través del diálogo y de la escucha podemos ayudar a construir un mundo mejor, haciendo que sea lugar de acogida y respeto, contrarrestando así las divisiones y los conflictos. Los aliento a proseguir con entusiasmo renovado su valioso servicio a la sociedad, para que nadie quede aislado, para que no se quiebren los lazos del diálogo y para que nunca falte la escucha, que es la manifestación más simple de la caridad hacia los hermanos»<sup>1</sup>

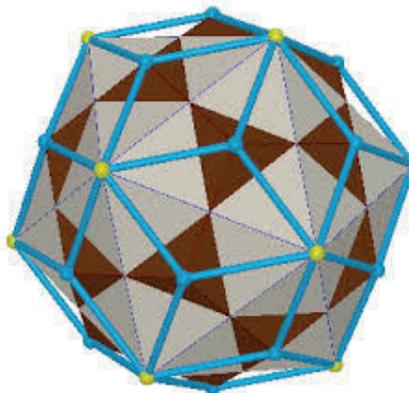
---

1 Papa Francisco. Charla a los miembros de la organización de voluntariado telefónico al servicio de la escucha y del diálogo. Roma, 11 de marzo de 2017, de: <https://es.aleteia.org/2017/03/11/papa-francisco-si-hubiera-mas-dialogo/>

Esa sociedad construida a la manera de un poliedro, favorece el encuentro y el respeto de todas las culturas, la descentralización de las decisiones y la apertura al *otro* “... la unidad a la que hay que aspirar no es uniformidad, sino una “unidad en la diversidad” o una “diversidad reconciliada”. En este sentido enriquecedor de comunión fraterna, los diferentes se encuentran, se respetan y se valoran, pero manteniendo diversos matices y acentos que enriquecen el bien común”(AL 139)

Gracias, de nuevo, a los que en los últimos números han participado, los que han colaborado en este y todos los que permiten que la Universidad Católica, Unidad Pedagógica de Carapeguá, se vaya comprometiendo cada vez más con nuestro pueblo y, especialmente, con aquellos que siempre están en la vereda del camino: para nosotros son protagonistas.

*Fr. Antoni Miró o.p.*, director general





# SOBERANÍA HIDROELÉCTRICA Y EL BUEN USO DE LA RENTA ELÉCTRICA, EL GRAN DESAFÍO DEL PARAGUAY

*Ricardo Canese<sup>1</sup>*

## RESUMEN

El Paraguay tiene el privilegio de tener una de las mayores cantidades per cápita de energía hidroeléctrica, de la más alta calidad, en todo el mundo. Sin embargo, nuestra soberanía hidroeléctrica está capturada desde 1973, por el pésimo trato que hizo el dictador Alfredo Stroessner con la dictadura militar brasileña, cuando canjeó soberanía por apoyo político. Esa situación se revió parcialmente con el Acuerdo Lula – Lugo del 2009. La instancia decisiva será el 2023.

Aún si se da el escenario más favorable y el Paraguay recupera su soberanía hidroeléctrica, no todo está resuelto, pues grupos particulares concentrados, aliados con transnacionales, podrían apoderarse de la renta eléctrica que obtenga el Paraguay. Incluso, si se evitara ese riesgo y fuera el Estado el que manejara la totalidad de la renta eléctrica, se corre otro riesgo: que el Estado mal utilice la renta eléctrica y que el Paraguay se convierta en un Estado rentista, con todas las consecuencias negativas del caso.

Por ello, no sólo debemos recuperar nuestra soberanía hidroeléctrica; no sólo debemos conseguir que la soberanía hidroeléctrica sea administrada por el pueblo, a través del Estado; sino que, además, debemos conseguir que la renta eléctrica mejore y expanda convenientemente el servicio público de electricidad, que debe seguir en manos del Estado<sup>2</sup>, con el mejor plan posible

---

1 Parlamentario del Mercosur (2008 – 2023) por el Frente Guasu. Coordinador de la Comisión de Entes Binacionales Hidroeléctricos (CEBH), 2008-2012, que negoció con el Brasil el nuevo Acuerdo Lula – Lugo (2009). Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).

2 Parlamentario del Mercosur (2008 – 2023) por el Frente Guasu. Coordinador de la Comisión de Entes Binacionales Hidroeléctricos

para generar y agregar valor de forma significativa, como es factible y se analiza en este trabajo.

Es posible iniciar un proceso de liberación nacional –una segunda independencia– sobre la base de la soberanía hidroeléctrica, pero para ello se requiere entender bien qué es soberanía, quién la debe administrar y cómo se debe utilizar la renta eléctrica que se consiga en tal proceso de recuperación de la soberanía hidroeléctrica, lo que sólo será posible con un proceso de concientización, primero, de organización y difusión, después, y de movilización, finalmente, a favor de la soberanía y del mejor uso productivo posible de nuestra renta y energía eléctrica, gracias a un servicio público de electricidad de la más alta calidad, con las tarifas más competitivas y justas posibles.

¿Es todo eso factible? ¡Por supuesto que sí!, y este trabajo intenta sentar las principales bases de discusión para llegar a tan ansiada meta de la liberación nacional a partir de una plena soberanía hidroeléctrica y el buen uso de la renta eléctrica, como pilares fundamentales de tal liberación.

Nace en Asunción en 1950. Cuestionó los términos del Tratado de Itaipú. Su lucha antidictatorial, crítica a los manejos de la binacional le obligaron a ir a exilio en 1977. De formación ingeniero industrial se especializó en energía. Ha sido electo concejal municipal de Asunción (1991-1996).

## Introducción

Pocas cuestiones tienen tanta importancia para el Paraguay como su energía hidroeléctrica. A más de 45 años de firmado el tratado de Itaipú, el 26 de abril de 1973, el Paraguay es uno de los mayores exportadores de energía eléctrica en el mundo<sup>3</sup>.

---

(CEBH), 2008-2012, que negoció con el Brasil el nuevo Acuerdo Lula – Lugo (2009). Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA).

- 3 Al ser la transmisión y la distribución eléctrica monopolios naturales, el mejor servicio siempre lo prestará el Estado. En Paraguay, además, la generación eléctrica, concentrada en Itaipú y Yacretá es también un monopolio natural, por lo que en general, la modalidad de un servicio público verticalmente integrado, a cargo de la ANDE, es la mejor opción en todos los aspectos y debe ser preservada de toda aventura privatista.

Viceministro de Minas Y Energías (1999-2000) Actualmente es asesor de la Comisión de Energía y Minas de la Cámara de Diputados. Profesor de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), analista energético del diario “ABC Color” y Coordinador Técnico del Proyecto BID-CIPAE de cooperativas de vivienda por ayuda mutua.

En 2017 exportamos unos 44 millones de MWh de Itaipú, Yacyretá y Acaray<sup>4</sup>. Producir esa cantidad de energía eléctrica demandaría más de 11 millones de toneladas equivalentes de petróleo (tep), o bien unos 83 millones de barriles equivalentes de petróleo. A la cotización actual, de unos 70 US\$/barril CIF<sup>5</sup>, ello determina un *precio de mercado* de 5.800 millones de dólares y *beneficios netos*, exclusive costos de explotación y varios, del orden de 4.000 millones US\$/año<sup>6</sup>.

El texto del tratado de Itaipú –y particularmente la interpretación que Brasil le dio<sup>7</sup>– limitó desde un inicio la soberanía para-

---

4 En el 2014, por ejemplo, el Paraguay se situaba como 4° exportador mundial de energía eléctrica (46.120 GWh), situándose en primer lugar Francia (73.400 GWh), Alemania (66.810 GWh) y luego Canadá (57.910 GWh). Ver [https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses\\_por\\_exportaciones\\_de\\_electricidad](https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Pa%C3%ADses_por_exportaciones_de_electricidad). ANDE. Memoria 2017.

5 CIF significa costo inclusive flete y seguros, puesto en el lugar de destino. La actual cotización del petróleo crudo West Texas Intermediate (WTI) fue de 63,32 US\$/barril y el crudo Brent de 73,02 US\$/barril, el 02/noviembre/2018. Ver <https://www.preciopetroleo.net/>. Incluyendo al flete, seguro y transbordos, la cotización CIF del petróleo crudo en promedio estaría algo por encima de 70 US\$/barril.

6 A este monto (5.800 M US\$) por exportar a precio de mercado habría que deducirle el costo de generación, de lo cual resultaría (hacia el 2023) aproximadamente un beneficio neto de 4.000 M US\$/año, unas 10 veces similar beneficio (400 M US\$/año) que recibe el Paraguay actualmente por la misma exportación de energía hidroeléctrica.

7 A diferencia del Acta de Foz de Yguazú (1966) –Acta que es el origen de Itaipú– el tratado de Itaipú ya no habla del “*derecho preferente de adquisición*” del Brasil de la energía paraguaya de Itaipú, sino simplemente del “*derecho de adquisición*”. El Brasil interpretó –en forma interesada– que éste es un derecho absoluto, que niega la soberanía paraguaya en Itaipú, lo que tampoco es la interpretación correcta.

guaya. Lo que recibe el país está muy lejos de lo que le correspondería recibir al Paraguay a precios de mercado, en justicia.

Si bien el tratado de Yacyretá fue más explícito, en el sentido de darle a la Argentina apenas el “*derecho preferencial de adquisición*” de la energía que el Paraguay no pudiera consumir<sup>8</sup>, los sucesivos gobiernos argentinos se encargaron de limitar la soberanía paraguaya.

Hoy, en ambos casos el Paraguay no tiene otra opción más que la de ceder su energía a sus socios y recibir una mísera compensación por la cesión de energía que, entre las dos entidades, está en el orden de 400 millones US\$/año, un 10% del beneficio que le correspondería recibir a precios de mercado, ejerciendo plenamente nuestra soberanía.

Si bien recibir un precio de mercado, o incluso un “*justo precio*”<sup>9</sup>, ha sido la principal reivindicación paraguaya en las últimas décadas, bien sabemos que la soberanía hidroeléctrica no se agota en tal precio de mercado, o justo, por los excedentes hidroeléctricos que el Paraguay no utiliza. Se trata, en verdad, de poder usar libremente toda la energía que tenemos con el máximo provecho para nuestro pueblo, para nosotros mismos, en nuestro propio país y dándole todo el valor agregado que sea posible, así como para exportar libremente y al mejor precio la parte que no podamos consumir de momento.

---

8 Tratado de Yacyretá, artículo XIII.

9 El **Acta de Foz de Yguazú** (1966), precursora del tratado de Itaipú (1973), establece que el Paraguay tiene derecho a un “justo precio”. El precio justo, lo mismo que el “comercio justo” es un sistema comercial, solidario y alternativo al convencional, que persigue el desarrollo de los pueblos y la lucha contra la pobreza, y que necesariamente implica precios superiores a los del mercado. Al establecer este concepto, el Acta de Foz de Yguazú estaba reconociendo que el Paraguay no sólo debía recibir un precio de mercado, sino otro superior, justo, que le ayudara a salir de la pobreza. Hasta ahora, el Paraguay no puede acceder siquiera a un precio de mercado para los excedentes hidroeléctricos que exporta a Brasil y Argentina. Ver <http://comerciojusto.org/que-es-el-comercio-justo/>.

Además, la soberanía hidroeléctrica no tendría sentido alguno si se utilizara la renta eléctrica, que se pudiera obtener con el ejercicio soberano de la energía, de mala forma, pues caeríamos en el “*mal de las riquezas naturales*”<sup>10</sup> y podríamos estar, incluso, peor que sin tal riqueza natural.

Más grave aún. El masivo ingreso de divisas por la exportación de una riqueza natural, como la hidroeléctrica, podría dar lugar al denominado Estado rentista, que busca satisfacer las necesidades de la población en base a la renta del recurso natural (petróleo, cobre, hidroelectricidad), olvidándose del desarrollo de las fuerzas productivas, lo que ha causado la ruina —no sólo económica sino social, política y moral— de muchas naciones<sup>11</sup>.

Entonces, al mismo tiempo que es importante analizar y determinar qué es la soberanía hidroeléctrica y cómo conseguirla,

---

10 El “*mal de las riquezas naturales*”, o “*enfermedad holandesa*” o “*mal holandés*” tiene su origen, como su propio nombre indica, en los Países Bajos donde, a comienzo de la década de los setenta, aparecieron importantes yacimientos de gas que incrementaron fuertemente las exportaciones de dicho producto y, como consecuencia, la entrada de divisas en el país. Esta entrada de divisas condujo a que el tipo de cambio de la moneda local, el florín, se apreciara alcanzando un nivel que ponía en peligro la competitividad externa del resto de los bienes y servicios que exportaba Holanda y, consecuentemente, de los niveles de actividad y empleo dependientes de éstos. Los casos más claros de la **enfermedad holandesa** ocurren en países petroleros como Venezuela o México, en los que un aumento en el precio del petróleo provoca fuertes entradas de divisas y como consecuencia la apreciación o revaluación de sus monedas hasta el punto de amenazar con asfixiar al resto de la actividad económica. También está sucediendo algo similar en Chile, [https://economy.blogs.ie.edu/archives/2007/10/que\\_es\\_la\\_enfer/](https://economy.blogs.ie.edu/archives/2007/10/que_es_la_enfer/),

11 El “**Estado rentista**” es un término usado en política para designar a países cuyos ingresos derivan de actividades económicas no productivas (primarias y exportadoras), generalmente la extracción de petróleo (u otra riqueza natural), descuidando el desarrollo de otros sectores de la economía que permitan garantizar un desarrollo sostenible y facilitando, también, la destrucción de los recursos naturales en pos de la rentabilidad económica inmediata. Ver [https://es.wikipedia.org/wiki/Estado\\_rentista](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_rentista).

igual o más importancia tiene el debate sobre cómo utilizar tal *renta eléctrica*<sup>12</sup> para el mayor desarrollo de las fuerzas productivas –y no para la pereza propia de un Estado rentista– y, con ello, avanzar hacia una mejor calidad de vida y desarrollo del país todo.

En definitiva, se trata de encontrar las claves para que la soberanía hidroeléctrica sirva como un instrumento para la liberación nacional, para un desarrollo productivo con alto valor agregado que nos traiga una segunda independencia, la económica, y no para que nos hunda en la pereza rentista, para beneficio de poderosos grupos económicos no productivos.

Este breve trabajo busca clarificar conceptos, políticas y acciones que nos lleven a obtener un duradero provecho para nuestro pueblo, el verdadero titular de la soberanía hidroeléctrica paraguaya, de manera que ésta sea el mejor instrumento posible en un movimiento emancipador y de avance real de la calidad de vida, en forma sustentable y permanente, de todo el pueblo paraguayo.

## **Desarrollo**

### **1. El valor de nuestra energía hidroeléctrica y el mal de las riquezas naturales.**

En cuanto a recursos naturales, pocos recursos<sup>13</sup> tienen en el Paraguay la importancia de la energía hidroeléctrica. Ésta es una riqueza inagotable –renovable– que permanentemente fluye y genera riqueza, si bien limitadamente.

La actual capacidad de generación hidroeléctrica del Paraguay está en el orden de 58.400 GWh/año<sup>14</sup>. Para producir esta

---

12 En general, denominamos “*renta eléctrica*” al beneficio neto que queda para el país a partir de la operación de las binacionales hidroeléctricas y luego de pagados todos los costos.

13 El agua de los acuíferos; la tierra fértil; el ecosistema.

14 En promedio, en los últimos 10 años, Itaipú generó en torno a 94.000 GWh/año (Paraguay, 47.000 GWh/año). Yacyretá generó en promedio 20.800 GWh/año (Paraguay, 10.4000 GWh/año). Acaray genera en torno a 1.000 GWh/año. Así, la producción hidroeléctrica del Paraguay es de (47.000 + 10.400 + 1.000 =) 58.4000 GWh/año.

cantidad de energía eléctrica se requerirían 15,07 millones de toneladas equivalentes de petróleo (M tep)<sup>15</sup>. A una cotización de 70 US\$/barril, o bien de 511 US\$/tep, el valor de mercado de la producción (no de la exportación) de la energía hidroeléctrica que el Paraguay produce es de  $(15,07 * 511 =)$  7.699,3 millones US\$/año, que podemos redondear en 7.700 millones US\$/año.

En el 2017, el Producto Interno Bruto (PIB) del Paraguay fue de 29,73 miles de millones US\$<sup>16</sup>, por lo que la producción de energía hidroeléctrica nacional, al precio de mercado, equivale a  $(7,7 : 29,73 =)$  25,9% del PIB, aproximadamente  $\frac{1}{4}$  de toda la producción del país, un porcentaje nada despreciable y que mide la importancia de este recurso natural en fase de explotación.

Actualmente, el Paraguay recibe de renta eléctrica neta unos 750 millones US\$/año, un 2,5% del PIB del país<sup>17</sup>; es decir, ligeramente menos del 10% del valor real de la producción hidroeléctrica, si bien esta situación podría cambiar significativamente desde el 2023.

A partir del año 2023 se agregarían, de una u otra forma, unos 1.000 millones US\$/año más —el Paraguay pasaría a recibir 1.750

15 Con rendimiento de 100% (que nunca se consigue) se requieren 0,086 tep para producir 1 MWh. El rendimiento de buenas centrales térmicas es normalmente de  $\frac{1}{3}$ ; se requieren  $(3 * 0,086 =)$  0,258 tep/MWh. Entonces, la producción anual de energía hidroeléctrica del Paraguay, de 58.400 GWh/año (58,4 M MWh/año) requeriría  $(58,4 * 0,258 =)$  15,07 M tep/año de hidrocarburos.

16 Ver [https://www.google.com.py/search?ei=5rjYW-KnG5H9wASuz-LuABA&q=pib+del+paraguay+2017&oq=pib+del+p&gs\\_l=psy-ab.1.1.0110.2481.5991.0.8602.10.9.0.0.0.0.349.863.2-2j1.4.0....0...1.1.64.psy-ab..6.3.861.0..0i67k1j0i131i67k1j0i131k1.238.zdZXKhB6iTo](https://www.google.com.py/search?ei=5rjYW-KnG5H9wASuz-LuABA&q=pib+del+paraguay+2017&oq=pib+del+p&gs_l=psy-ab.1.1.0110.2481.5991.0.8602.10.9.0.0.0.0.349.863.2-2j1.4.0....0...1.1.64.psy-ab..6.3.861.0..0i67k1j0i131i67k1j0i131k1.238.zdZXKhB6iTo).

17 La exportación de 44 millones de MWh, con un beneficio neto de 9 US\$/MWh, da casi 400 millones US\$/año. Además, se deben sumar royalties de Itaipú (en torno a 250 M US\$/año), compensación en razón del territorio inundado de Yacyretá (unos 70 millones US\$/año) y otros beneficios menores (resarcimiento y utilidades), para la ANDE, del orden de 30 millones US\$/año, lo que totaliza  $(400 + 250 + 70 + 30 =)$  750 millones US\$/año. Esta cifra de 750 M US\$/año es un valor aproximado a la fecha, pues depende de la generación de cada año, del consumo nacional y la exportación para su cálculo, así como de los factores de ajuste establecidos en los tratados.

millones US\$/año de renta eléctrica— que elevaría la incidencia actual de los beneficios o la renta neta (no la producción) de las hidroeléctricas a un  $(1,75 : 29,73 =)$  casi 6% del PIB. Además, como se tratará en este trabajo, la renta eléctrica neta podría ser bastante mayor, si se ejerciera plenamente la soberanía hidroeléctrica.

Algunos ven, en esta *renta eléctrica*, la panacea de todos los males del Paraguay.

En realidad, una renta, o beneficio neto libre de todo gasto, puede servir para el desarrollo de las fuerzas productivas y ayudar, así, al desarrollo general del país; o bien, servir para adormecer o desalentar a tales fuerzas productivas, atrasando al país, pues muchas veces es más cómodo vivir de renta que del trabajo.

La energía hidroeléctrica del Paraguay es equiparable —con sus obvias diferencias— al cobre de Chile, al gas natural de Bolivia, al canal de Panamá y al petróleo de Venezuela, apenas por citar algunos países latinoamericanos con importantes recursos naturales en explotación. Disponer de una gran riqueza natural es un “arma de doble filo”, se puede decir también. Puede ser para bien o para mal. ¿Por qué para mal, dirían muchos? ¿Acaso poseer una riqueza no es siempre para bien?

Sin entrar en un debate moral —que no es el objetivo de este escrito—, desde hace mucho tiempo en el ámbito puramente económico se ha descubierto que el mal uso de las riquezas naturales lleva a problemas aún mayores que no contar con ellas. Vemos, así, que muchos países que lucharon por recuperar su soberanía sobre sus recursos naturales, como en el caso de Venezuela, Arabia Saudita, Kuwait, Argelia, y varios otros países, hoy tienen una economía totalmente rentista, extremadamente perjudicial para sus pueblos<sup>18</sup>.

---

18 La *cultura rentista* de Venezuela tiene casi un siglo; en 1929, hace 89 años, era el 2° productor mundial y 1er país exportador de petróleo en el mundo. La revolución bolivariana no pudo transformar esa cultura; hasta hoy, los derivados de petróleo son regalados (lo que beneficia a los sectores de mayor renta). En Arabia Saudita y Kuwait, la población autóctona no tiene interés en trabajar, pues pretende vivir de renta, lo que es suplido con migrantes.

El Paraguay va a emprender negociaciones con el Brasil sobre Itaipú próximamente, dado que el Anexo C del tratado vence en el 2023. ¿Qué perseguiremos en tal negociación? ¿Queremos ser un país rentista, que simplemente viva de la renta, o bien utilizar la renta eléctrica como un instrumento de desarrollo? Algo similar se puede decir de Yacyretá, cuya negociación se acaba de cerrar negativamente, aunque todavía es factible de rever sus efectos más negativos.

Si bien está fuera de discusión que nuestro país debe exigir que se nos pague lo que corresponde por la energía hidroeléctrica que no utilizamos –y que será imposible utilizar por bastantes años más– y que exportamos, lo que realmente queremos como resultado de las negociaciones, el rentismo o no, es un tema de amplio debate nacional que no tiene hasta ahora la profundidad que debería tener.

En este breve trabajo pensamos abordar, en consecuencia, desde cuestiones básicas que identifiquen qué es la energía hidroeléctrica, cuál es su importancia y su valor, cuál debería ser una renta eléctrica justa, así como también cuál debería ser el mejor uso de la renta eléctrica, actual y futura, para que, una vez ampliada, sea un efectivo instrumento de desarrollo.

## **2. En qué se utiliza la renta eléctrica actualmente.**

La mayor parte de la renta eléctrica, o de los beneficios netos de las hidroeléctricas binacionales, consistentes en royalties de Itaipú, compensación en razón del territorio inundado de Yacyretá y compensación por la cesión de energía, en ambos casos, por un total aproximado de 720 millones US\$/año, ingresan al Presupuesto General de la Nación (PGN), en tanto que unos 30 millones US\$/año de otros rubros ingresan al presupuesto de la ANDE<sup>19</sup>.

---

19 De las utilidades que recibe la ANDE resta una pequeña renta neta luego de pagar los créditos contratados para la integración del capital en las respectivas binacionales. El resarcimiento en sí no es una renta, pues está destinado a cubrir gastos administrativos. La compensación en razón del territorio inundado de Yacyretá ingresará al país recién desde el 2018 y lo atrasado desde el 2023, según el Acuerdo Cartes – Macri.

Esta renta eléctrica que ingresa al PGN se utiliza en diversos fines, como establece la Ley de FONACIDE, por una parte, para la educación principalmente, incluso descentralizadamente. Parte de los royalties se destina a municipalidades y gobernaciones, para gastos de capital en un 85%, y otra porción va al PGN. En definitiva, la renta eléctrica *permite que la presión tributaria sobre los contribuyentes sea 2,5% menos*, como se calculó, porcentaje que no es poca cosa en un país con una presión tributaria que normalmente no llega al 13%<sup>20</sup>.

En cambio, el sector eléctrico está enteramente desfinanciado, termina endeudándose como ocurrió durante el gobierno de Horacio Cartes<sup>21</sup>, y con inversiones enteramente insuficientes. Según la misma ANDE, para mejorar y ampliar el sistema eléctrico nacional se requirieron 7.000 millones US\$ apenas hasta el 2025<sup>22</sup>.

La ausencia de esta inversión está provocando fuertes pérdidas a pequeños y grandes productores, así como a usuarios en general. Los cortes de suministro crecieron en los últimos 10 años dramáticamente, de unas 10 horas/año a unas 30 a 40 horas/año en los dos últimos años (2017, 2016, respectivamente)<sup>23</sup>.

¿Cuánto cuesta, en promedio, unas 35 horas de corte del servicio por año? Parece poco (son unas 3 horas por mes), pero el daño puede ser enorme. En el Brasil se ha calculado que el corte del servicio determina pérdidas en la economía estimadas en más de 1.000 US\$/MWh, e incluso muy superiores, según su duración y tipo. Para una demanda media de unos 2.500 MW (la demanda

---

20 De acuerdo a los datos de 2014 a 2017, la presión tributaria del Paraguay osciló entre 12,5 y 13,1%. Ver <https://www.ultimahora.com/presion-impositiva-y-competitividad-n1135731.html>.

21 En bonos soberanos, la ANDE se endeudó en 300 millones de dólares durante el gobierno de Cartes.

22 Ver [https://www.lanacion.com.py/negocios\\_edicionimpresa/2017/10/02/sector-electrico-requiere-inversiones-por-us-7-000-millones-para-el-2025/](https://www.lanacion.com.py/negocios_edicionimpresa/2017/10/02/sector-electrico-requiere-inversiones-por-us-7-000-millones-para-el-2025/).

23 ANDE. Memoria 2016 y 2017. Ver [http://www.ande.gov.py/documentos\\_contables/531/memoria\\_anual\\_2016.pdf](http://www.ande.gov.py/documentos_contables/531/memoria_anual_2016.pdf) e idem 2017.

máxima del sistema interconectado nacional, SIN, fue de 3.135 MW en el 2017), la pérdida del servicio durante 35 horas/año implicaría el no suministro de  $(2.500 * 35 =)$  87.500 MWh/año. A un costo de 1.000 US\$/MWh, significa pérdidas a la economía, por lo bajo, de 87,5 millones US\$/año.

Tales pérdidas significan producción que se debe tirar, porque la cadena de frío se interrumpió, por ejemplo; es la paralización de procesos productivos; es la imposibilidad de entregar producción y es la afectación de servicios básicos, como educación y salud, entre otros.

Además, sin que se llegue al corte del suministro, el país padece de una muy mala calidad de servicio, principalmente en áreas del interior, donde llegan una potencia y una tensión insuficientes que imposibilitan el uso productivo de la electricidad todo el año.

En muchos casos llegan líneas monofásicas (y no trifásicas) con muy poca capacidad para abastecer una demanda productiva, ni siquiera para pequeñas bombas de agua, cámaras frigoríficas o máquinas forrajeras, por ejemplo. Además, si llega una línea con la potencia suficiente, durante extensas horas del día el voltaje al cual llega la energía hasta el usuario es tan bajo que simples equipos fluorescentes (ni qué decir motores) no se pueden encender pasadas las 16 horas, por ejemplo. ¿Cuánta pérdida significa este deficiente servicio, principalmente en el interior? Es difícil de evaluar, pero indudablemente es enorme y, para peor, afecta principalmente al pequeño productor. Este mal servicio público de electricidad, sea por cortes o bien por insuficiente potencia y tensión, principalmente a nivel rural, se debe principalmente a la falta de inversión que requiere, como se citó, de unos 7.000 millones US\$ apenas hasta el 2025.

Alguien podría argumentar que el Paraguay carece de fondos y es un país pobre y que, consiguientemente, los problemas de corte de suministro –que aumentaron hasta dramáticamente en los últimos 10 años-- y de baja tensión, o incapacidad de las líneas de atender la demanda (de potencia) de los usuarios, principalmente los

pequeños productores rurales, no tiene solución, pues somos pobres y ¡qué le vamos a hacer! Ésta es una falacia, no nos engañemos.

Lo que ocurre, en realidad, es que tenemos los recursos, como ya se demostró, en el mismo sector eléctrico, que hoy produce una renta neta de 720 millones US\$/año y que, en lugar de ser reinvertida en el sector eléctrico, se deriva al Presupuesto General de la Nación (PGN), de tal forma a que los más ricos de los ricos paguen menos impuestos (finalmente ellos, los más ricos, son los que podrían soportar una mayor presión tributaria; los más pobres ya no pueden pagar más impuestos, sino, más bien, deberían recibir más beneficios sociales).

Entonces, respondiendo a la pregunta, ¿en qué se utiliza actualmente la renta eléctrica? Se utiliza, debemos responder, para que los más ricos de los ricos paguen menos impuestos y de esa forma el Presupuesto General de la Nación (PGN) no esté desfinanciado y atienda las múltiples presiones de todo tipo, desde las necesidades de las Municipalidades y Gobernaciones, hasta otro tipo de necesidades, muy loables, como la educación y salud, pero que deberían ser financiadas por el pago de impuestos justos, tales como el impuesto a la exportación de granos en estado natural, al tabaco, a las bebidas alcohólicas, a los bancos (que ganan cientos de millones de dólares al año), a las empresas monopólicas privadas (como las celulares, que también remesan al exterior cientos de millones de dólares al año) y al latifundio rural y urbano, entre otros.

Así, se vacía al sector eléctrico –nada menos que en 720 millones US\$/año-- y la consecuencia es doble: un servicio eléctrico cada vez más deteriorado, porque no se hacen todas las inversiones que se requieren (con fondos genuinos del propio sector eléctrico, con lo que no se lo endeudaría) y, al mismo tiempo, se endeuda irresponsablemente a la ANDE con bonos soberanos (en 300 millones US\$, durante la administración Cartes) y, ahora, con obras “llave en mano”<sup>24</sup>.

---

24 Ver

<https://www.lanacion.com.py/pais/2018/09/11/ande-presento-proyecto-por-valor-de-300-millones-de-dolares/>.

Las obras “llave en mano”, como se demostró en varios casos, como la ruta Transchaco, normalmente terminan fuertemente sobre-facturadas: poca obra, de mala calidad y un endeudamiento caro<sup>25</sup>.

### 3. ¿Qué se juega en el 2023 en Itaipú?

En el 2023 se deben rever los términos económicos, financieros y energéticos de Itaipú, que se encuentran en el Anexo C, según éste mismo lo dispone<sup>26</sup>. Es lo que ocurrió en Yacyretá, en cuyo caso su Anexo C venció en marzo del 2014 y Cartes acordó con Macri un acuerdo inconveniente, como se analizará en un punto siguiente<sup>27</sup>. El mismo vencimiento ocurrirá en Itaipú en el 2023, sólo que Itaipú es más de 4 veces Yacyretá<sup>28</sup>.

Lo principal que se juega en Itaipú en el 2023 es: (i) asegurar 1.000 millones US\$/año de ingresos para el sistema eléctrico nacional a partir de la tarifa de Itaipú, (ii) conseguir plena soberanía hidroeléctrica para vender nuestra energía a precios de mercado, en un marco de integración eléctrica, (iii) concretar las obras de navegación en Itaipú, (iv) obtener plena cogestión y (v) reorientar Itaipú hacia un paradigma socio ambiental sustentable.

#### 3.1. Asegurar 1.000 millones US\$/año de ingresos para el sistema eléctrico nacional a partir de la tarifa de Itaipú en el 2023.

Aun cuando exportando nuestros excedentes hidroeléctricos a precios de mercado se podría obtener más –inicialmente–<sup>29</sup> que con la fijación de la nueva tarifa eléctrica de Itaipú, de esta fijación puede sur-

---

25 Ver

<https://www.ultimahora.com/fracaso-proyecto-reconstruccion-la-transchaco-via-llave-mano-n1044800.html>.

26 La revisión es a 50 años de su vigencia, lo que se cumple en el 2023.

27 El Anexo C de Yacyretá venció a los 40 años, como el mismo lo establece, en marzo del 2014.

28 Itaipú genera en promedio 94.000 GWh/año en tanto que Yacyretá 20.800 GWh/año (a su actual capacidad instalada), por lo que Itaipú es, de lejos, más de 4 veces Yacyretá.

29 Mientras que los excedentes hidroeléctricos a exportar sean significativos.

gir un ingreso o *renta eléctrica segura y a largo plazo*, no dependiente de cual es el excedente eléctrico del país; de ahí su importancia<sup>30</sup>.

Según el Anexo C, el costo del servicio debe ser igual, siempre, a la tarifa del servicio de electricidad de Itaipú, entidad binacional que no debe tener lucro ni pérdidas. Tal principio sería conveniente mantener, pues el objetivo del ente binacional no es obtener lucro, sino prestar un servicio de calidad a ambas Altas Partes.

Se trataría, entonces, de fijar las nuevas pautas del costo del servicio de electricidad –que luego determinan la tarifa-- de Itaipú. Ahora bien, ¿cuáles son los componentes actuales del costo del servicio de electricidad de Itaipú? Son los siguientes: (i) las cargas financieras de los préstamos contratados; (ii) la amortización de los créditos contratados; (iii) los gastos de explotación; (iv) los royalties; (v) el resarcimiento a favor de ANDE y ELETROBRAS por cargas administrativas; (vi) las utilidades del capital integrado y (vii) el saldo del ejercicio anterior.

Actualmente, la tarifa de Itaipú, igual al costo del servicio, es de 22,60 US\$/kW-mes para 12.135 MW, que es la potencia instalada que Itaipú garantiza se puede contratar en todo momento. Ello determina un ingreso anual de  $(22.600 \text{ US\$/MW-mes} * 12 \text{ meses} * 12.135 \text{ MW} =) 3.291$  millones US\$/año. Para esta potencia instalada contratable, Itaipú Binacional considera que se generarán alrededor de 75.000 GWh/año (75 millones de MWh/año) en forma *garantizada*<sup>31</sup>. Ello determina, entonces, que la *tarifa de la energía garantizada* será igual a  $(3.291 : 75 =) 43,9$  US\$/MWh.

---

30 Los beneficios por la exportación hidroeléctrica dependen del consumo nacional de electricidad y de la existencia de excedentes hidroeléctricos, lo que irá descendiendo con el tiempo, hasta hacerse cero dentro de unos 20 años.

31 Si bien el tratado no menciona este término, el concepto es el siguiente. Es la energía que estadísticamente, según los caudales históricos del río Paraná, Itaipú garantiza podrá generar con un alto porcentaje (95%, o más) de probabilidades. Desde que Itaipú adquirió su capacidad máxima de generación, siempre generó por encima de tal cantidad, aún en los años de menor caudal del río Paraná.

A su vez, todos los años Itaipú genera también una *energía no garantizada* (llamada también secundaria, u ocasional, porque puede existir cuando hay mucha agua o caudal, o puede no existir o ser mínima, si el año es muy seco). En los últimos 10 años, la generación promedio de Itaipú estuvo en 94.000 GWh/año. La energía no garantizada fue, en promedio, entonces, igual a  $(94 - 75 =)$  19 millones de MWh/año. Por esta energía se pagan tan sólo royalties y resarcimiento, es decir, menos de 6 US\$/MWh.

Dado que por la energía garantizada (75.000 GWh/año) se pagan 43,9 US\$/MWh y por la energía no garantizada (19.000 GWh/año, en promedio) se paga un poco menos de 6 US\$/MWh, resulta, así, que en forma ponderada la *tarifa promedio de la energía de Itaipú es de 36,2 US\$/MWh*.

Esta tarifa promedio –de 36,2 US\$/MWh– es una tarifa bastante competitiva a escala mundial y regional. La mayoría del mundo genera energía eléctrica con centrales térmicas con energías fósiles costosas (en un 75%), o bien con recursos no renovables como la energía nuclear, también a alto costo (en total, más del 80%)<sup>32</sup>. Esta situación determina precios promedio de la energía eléctrica considerablemente elevados, en torno a 100 US\$/MWh, y aún más, a nivel mundial. Muchos países subsidian la energía eléctrica, pero el costo de generación real es el indicado<sup>33</sup>.

---

32 Agencia Internacional de Energía (AIE). Annual Energy Outlook 2018.

33 La actual cotización del petróleo crudo, como vimos, está a 70 US\$/barril. Como 1 tn equivalente de petróleo (tep) es igual a 7,3 barriles, tal cotización equivale a  $(70 * 7,3 =)$  511 US\$/tep. Para un rendimiento de una central térmica de  $\frac{1}{3}$  y la equivalencia teórica de 1 MWh = 0,086 tep, se requiere  $(0,086 * 3 =)$  0,258 tep/MWh. Así, resulta un costo de generación –tan sólo en combustible– de  $(0,258 * 511 =)$  132 US\$/MWh. Las centrales de ciclo combinado pueden –a costa de inversiones mucho mayores– elevar su rendimiento a 50%, lo que permitiría generar 1 MWh con 0,172 tep. Ello determinaría costos de combustible para la generación eléctrica de  $(0,172 * 511 =)$  87,9 US\$/MWh. Como no todas las plantas térmicas son de ciclo combinado, más rendidoras, un costo promedio de 100 US\$/MWh es razonable.

Llegado a este punto deberíamos decir que el costo del servicio de electricidad de Itaipú desde el 2023 será sensiblemente menor a 36,2 US\$/MWh (como tarifa promedio), o bien sensiblemente inferior a 43,9 US\$/MWh, o a 22,6 US\$/kW-mes, para la energía y potencia garantizada.

¿Por qué será menor? Por una cuestión muy simple. Porque los dos primeros componentes del costo del servicio, citados más arriba, el pago de las cargas financieras y el pago de la amortización de los créditos contratados, serán cero desde el 2023, porque la deuda de Itaipú quedaría totalmente pagada ya a fines del 2022, según los últimos datos disponibles y tal como establece el tratado.

¿Cuánto es lo que en los últimos años –y hasta ahora– paga Itaipú Binacional en concepto de cargas financieras y de amortización de créditos contratados? La suma pagada, que varía ligeramente año a año, está en el orden de 2.000 millones US\$/año. Vale decir, el costo del servicio de electricidad de Itaipú se reduciría, en promedio, de 3.291 millones US\$/año, actualmente, a (3.291 – 2.000 =) 1.291 millones US\$/año, desde el 2023.

Aquí cabría decir que, ante este hecho (la reducción drástica del costo del servicio de electricidad de Itaipú, porque se habría amortizado totalmente su deuda en el 2023), cabrían dos alternati-

---

Además están los otros costos de generación: mano de obra, reparación y mantenimiento, depreciación y recuperación de la inversión. Por ello, al asumir un costo de generación –para el 75% de las plantas térmicas de generación eléctrica del mundo-- de 100 US\$/MWh estamos adoptando una hipótesis extremadamente conservadora (el costo real sería mayor). Acotemos que las centrales térmicas que terminan de satisfacer la demanda (van entrando primero las de menor consumo de combustible y luego las de mayor consumo) tienen un rendimiento de  $\frac{1}{3}$ , como se indicó, o menor, lo que determina un costo unitario, sólo en combustible, de 132 US\$/MWh. Téngase en cuenta, además, que según la Agencia Internacional de Energía (AIE), la principal agencia en este campo, la cotización del petróleo (hoy en unos 63 US\$/barril, el WTI, y 73 US\$/barril el Brent, FOB) tendería a situarse en unos 80 US\$/barril, con leve tendencia a crecer. Ver <https://unfccc.int/es/documents?f%5B0%5D=topic%3A4015>.

vas: una, reducir drásticamente la tarifa del servicio, porque bajó el costo; y, otra, mantener la tarifa del servicio, lo que produciría un beneficio neto de 2.000 millones US\$/año, a razón de la mitad para cada una de las Altas Partes Contratantes, Paraguay y Brasil.

En el primer caso, la tarifa de la energía garantizada sería igual a  $(1.291 : 75 =) 17,2$  US\$/MWh, o bien, en unidades de potencia, igual a  $[1.291 : (12.135 * 12) =] 8,87$  US\$/kW-mes. Como la energía no garantizada mantendría el mismo valor (de algo menos de 6 US\$/MWh), la tarifa promedio, para 94 millones de MWh/año de generación, sería igual a 14,95 US\$/MWh.

En el segundo caso –si se mantuviera la misma tarifa de 22,60 US\$/kW-mes, o bien 43,9 US\$/MWh para la energía garantizada y de 36,2 US\$/MWh en promedio, para una generación de 94.000 GWh/año– cada Alta Parte Contratante, el Paraguay y el Brasil, tendría derecho a un beneficio neto adicional de 1.000 millones US\$/año.

En nuestra opinión, *sería mucho más conveniente la 2a opción –recibir un beneficio neto de 1.000 millones US\$/año–siempre que el mismo se destine al sector eléctrico (a la ANDE, la propietaria de Itaipú por parte del Paraguay)*, por los siguientes motivos:

Primero, el Paraguay seguirá exportando energía hidroeléctrica al Brasil, en el escenario más probable, por unos 20 años, aproximadamente. Si la tarifa de Itaipú baja a 14,95 US\$/MWh, en promedio, el piso de la tarifa de exportación al Brasil, exclusive beneficios, baja también, del actual nivel de 36,2 US\$/MWh, a menos de 15 US\$/MWh (se reduce en más de 21 US\$/MWh). Tal diferencia es posible que se pueda recuperar en este escenario, en que se reduce la tarifa de Itaipú, pero existe siempre un riesgo que el mismo sea apropiado por el Brasil, a través de cualquier tipo de artimaña o presión. Así como al trabajador le conviene un salario mínimo más alto, para negociar a partir de allí, al Paraguay también le conviene un piso (una tarifa) más alto/a (36,2 US\$/MWh, el piso actual) para negociar beneficios adicionales desde allí y no bajar el piso a nada menos que 14,95 US\$/

MWh. En otras palabras, al Paraguay le conviene asegurar de entrada un beneficio adicional neto seguro, de 1.000 millones US\$/año, y no dejarlo en duda por ningún motivo. En definitiva, se trata de negociar más beneficios, pero a partir de dicho piso más alto.

Segundo, aún si no existiera riesgo alguno que el Brasil se apropie de la reducción del costo y tarifa de Itaipú a tan sólo 15 US\$/MWh, ocurrirá que, si se opta por esta alternativa de reducir la tarifa de Itaipú para la ANDE, la presión sobre la ANDE para que reduzca su tarifa interna será enorme, difícil de resistir. El problema de este tipo de medidas –baja generalizada de tarifas– es que no discrimina entre los sectores que le dan un uso productivo a la energía de otros que le dan un uso suntuario, o que incluso derrochan la energía (el caso de mansiones), como ocurre en los países rentistas. Si se aduce que hay necesidades sociales y por ello habría que bajar la tarifa de ANDE, una forma mucho más eficiente y menos costosa es la tarifa social, que subsidia a quien necesita, y no a quien derrocha. La tarifa social bien podría ser ampliada hasta un sector medio-pobre, pero de ninguna manera subsidiar masivamente a todos, incluso a quienes no lo necesitan<sup>34</sup>. En Venezuela, desde hace casi un siglo (no es un invento “chavista”) la nafta y el gasoil no cuestan nada, beneficiando mucho más a ricos que a pobres (que ni auto tienen); ello estimula el despilfarro improductivo y la mayor inequidad; llenar el tanque de un automóvil cuesta mucho menos que medio litro de agua. Entonces, ¿qué sentido tiene ahorrar energía, si el consumidor no recibe nada por su esfuerzo? Lo mismo ocurre en muchos otros países que incluso dejaron de ser petroleros (como Bolivia), pero con precios subsidiados por mucho tiempo, de lo cual es muy difícil salir<sup>35</sup>.

---

34 Ricardo Canese. Energía eléctrica en Paraguay. Asunción: SITRAN-DE, 2016.

35 Bolivia ahora importa petróleo, si bien hace unas décadas era exportador de tal energía fósil. Cuando Evo Morales hace unos años intentó sincerar los precios de los derivados de petróleo a nivel interno acercándose a la cotización internacional, sufrió, pese a su popularidad en el momento, una verdadera revuelta y tuvo que echar marcha atrás, manteniendo una política absurda de subsidio y despilfarro de una energía que, en ese momento, ya era en gran medida importada.

Tercero, la actual tarifa promedio de Itaipú, de 36,2 US\$/MWh—casi  $\frac{1}{3}$  del costo de generación promedio mundial— es de por sí bastante reducida a nivel mundial y desalienta el aprovechamiento de otras energías, como la solar y eólica, de mayor costo de generación<sup>36</sup>, cuyo desarrollo es imprescindible a mediano plazo cuando utilicemos toda la energía de Itaipú, pues luego no tendremos otra opción. Si se reduce desde el 2023 la tarifa de Itaipú y consiguientemente la de ANDE, se volvería más difícil encarar cualquier nuevo aprovechamiento energético, que luego será imprescindible. Además, así como están las tarifas de la ANDE, son las más baratas de la región, sin subsidio<sup>37</sup>. No tiene sentido bajarlas aún más.

Cuarto, por último, si la decisión es bajar la tarifa de Itaipú para la ANDE a un promedio de 14,95 US\$/MWh, ¿de dónde sacará la ANDE los recursos para ampliar aceleradamente su infraestructura eléctrica, para una demanda que se expandirá mucho más rápidamente, por las bajas tarifas?

Por todo lo indicado, sostenemos que lo más conveniente para el país es que se mantenga la actual tarifa de Itaipú y que—para que su costo del servicio sea igual a la tarifa— se introduzca un concepto de “beneficio neto”, o término semejante, a favor de los propietarios del ente binacional, ANDE y ELETROBRAS, en partes iguales, por 1.000 millones US\$/año. Ésta debería ser la postura irrenunciable del Paraguay, pudiendo el Brasil hacer lo que quiera con su parte y no deberíamos ofendernos por ello.

Estamos de acuerdo con esa solución siempre que el 100% de tales recursos vayan a la ANDE para el mejoramiento y ampliación del servicio eléctrico. No se trata de nada supérfluo, sino de una inversión demorada e imprescindible, de 7.000 M US\$ hasta el 2025 y de cantidades similares posteriormente, para que el Para-

---

36 Entre 50 y 60 US\$/MWh en los casos más favorables. Además, las energías eólica y solar no se pueden acumular y su valor real no es comparable con una hidroeléctrica almacenable, como la de Itaipú, de mucha mayor calidad.

37 Ver ANDE. Memoria 2017.

guay cuente no sólo con las menores tarifas sino para que también mejore sustantivamente su servicio eléctrico<sup>38</sup>.

### **3.2. Conseguir plena soberanía hidroeléctrica para vender nuestra energía a precios de mercado, en un marco de integración eléctrica**

El Paraguay está exportando actualmente a razón de un poco más de 40 millones de MWh/año y lo seguirá haciendo en cantidades decrecientes durante unos 20 años, en el escenario más probable. Hasta ahora, Brasil y Argentina se han ingeniado para que el Paraguay no reciba un precio de mercado por sus excedentes hidroeléctricos, sino un valor muy inferior (sólo 45 US\$/MWh) al precio de mercado; este último, como se vio, está en torno a 132 US\$/MWh<sup>39</sup>.

En efecto, en la situación actual, la tarifa promedio de Itaipú es de 36,2 US\$/MWh, y el Paraguay recibe una compensación por

---

38 La necesidad de inversión anual de la ANDE depende de (a) el ingente mejoramiento y trifasicación que hay que hacer de líneas de distribución, sobre todo rurales, que no se terminará en el 2025; (b) la expansión de todo el sistema de transmisión y de distribución, según el crecimiento de la demanda, lo que implicará sumas cada vez mayores, de varios centenares de millones de dólares por año y (c) de una inversión inicial, al menos, en nuevas obras de generación, preferentemente eólica y solar, en previsión al previsible déficit de energía hidroeléctrica dentro de unos años. La cantidad de 1.000 millones US\$/año a invertir en el sistema eléctrico nacional es un buen piso, pero incluso podría ser insuficiente en pocos años más.

39 El precio en los mercados mayoristas eléctricos de la región está determinado por el mayor costo de operación variable que satisface la demanda. Todos los países de la región (Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, con apenas cierta salvedad de Uruguay) generan una parte importante de su energía eléctrica con hidrocarburos y presentan costos reales de generación según cotización del petróleo crudo (hoy algo por encima de 70 US\$/barril, CIF). El rendimiento de las centrales que terminan de satisfacer la demanda eléctrica normalmente están por debajo de 33%. Por ello, admitir un precio de mercado de 132 US\$/MWh, según la actual cotización del petróleo crudo de unos 70 US\$/barril, es una presunción bastante conservadora.

la cesión de energía por unos 9 US\$/MWh. Es decir, al Brasil le resulta una tarifa de la energía paraguaya de Itaipú (ya con beneficios para el Paraguay) en el orden de 45 US\$/MWh, cuando que el precio de mercado para sustituir esta energía paraguaya de Itaipú, que llega hasta San Pablo, es, como ya se indicó, de 132 US\$/MWh. Existe una abismal diferencia de  $(132 - 45 =) 87$  US\$/MWh. También podemos decir que el Paraguay recibe beneficios netos por exportar su energía de 9 US\$/MWh, en tanto que a precios de mercado debería recibir  $(9 + 87 =) 96$  US\$/MWh, o también  $(132 - 36 =) 96$  US\$/MWh, otra forma de calcular lo mismo.

El Paraguay consiguió, gracias al Acuerdo Lula – Lugo del 2009, que el Brasil reconozca que la ANDE pueda vender nuestra energía a terceros países desde el 2023, e incluso antes al mercado brasileño, a precio de mercado. ¿Qué es lo que habría que hacer? En nuestra opinión, se le deberían ofrecer al Brasil dos alternativas.

La primera alternativa, es ofrecerle un acuerdo, renovable cada cierto tiempo no muy prolongado (¿3 años?), por el cual se le exportan los excedentes de la energía que no vamos a consumir con un precio derivado de la cotización del gas natural que recibe de Bolivia. Hay que decir que el gas natural es el sustituto más barato (y confiable) de la energía hidroeléctrica. Cuando al Brasil le falta energía hidroeléctrica en sus embalses (como ocurrió a fines del 2013, en el 2014, 2015, 2017 y 2018, como cada vez le resulta más frecuente, acciona centrales térmicas con gas natural para evitar un mucho más costoso racionamiento eléctrico. Entonces, adoptando el mismo criterio que ya ha pactado el Brasil con Bolivia, que le paga su gas natural según la cotización internacional de su sustituto, el fuel oil, el Paraguay se aseguraría de recibir un precio de mercado, justo, si el Brasil le paga al mismo precio que le costaría sustituir la energía paraguaya de Itaipú con su sustituto, el gas natural de Bolivia. A su vez, el Brasil se aseguraría así el suministro de la valiosísima e insustituible energía paraguaya de Itaipú (al menos mientras no la consumamos totalmente), lo que no es poca cosa, por períodos razonables de tiempo (¿3 años?), renovables y ajustados a la disponibilidad en cada lapso de tiem-

po (3 años), hasta que el Paraguay se quede sin excedentes hidroeléctricos a exportar. Esta alternativa, de que el Brasil le pague al Paraguay por su energía hidroeléctrica según cotización del gas natural a precio de mercado, sería un trato justo que beneficiará a ambas partes: al Paraguay, con el precio de mercado, sin las complicaciones de llamar a licitación pública; y al Brasil, asegurándole la provisión de la energía paraguaya de Itaipú, si bien a precio de mercado, haciendo uso, así, de la preferencia que le otorga el Acta de Foz de Yguazú (1966).

La segunda alternativa es que el Paraguay, desde el 2023, contrate toda su potencia y energía de Itaipú y que el excedente, que calcule no lo va a utilizar en un plazo definido (de 3 años, por ejemplo), lo licite o subaste públicamente. En esta subasta podrán participar no sólo a empresas del Brasil, sino también de la Argentina<sup>40</sup> y de otros países. Con la línea de transmisión de 500 kV entre Itaipú y Villa Hayes, y entre Villa Hayes y Yacyretá, existe suficiente capacidad para una considerable exportación de energía de Itaipú a la Argentina, o a terceros países<sup>41</sup>. Al Brasil se le puede dar la preferencia, tal como está en el Acta de Foz de Yguazú (1966), que forma parte del tratado de Itaipú al estar en su Preámbulo, es decir, a igualar la mejor oferta recibida (de una empresa argentina, por ejemplo). La licitación la tiene que hacer la ANDE, a partir de la contratación del 100% de la energía y potencia paraguaya de Itaipú, en el Paraguay y en base a leyes paraguayas, de manera a tener el Estado paraguayo, a través de la ANDE, el absoluto control soberano de todo el proceso licitatorio. Es probable que con esta modalidad, de que la ANDE contrate el 100% de nuestra

---

40 En Argentins más del 60% de la generación eléctrica es en base a hidrocarburos y la demanda se termina de abastecer con unidades generadoras que tienen rendimientos mucho menores a  $\frac{1}{3}$ , es decir, con costos reales de generación, sólo en combustible, mucho mayores a 132 US\$/MWh.

41 Lo ideal, para mejorar la interconexión con la Argentina, el principal mercado importador dada su dependencia de la generación térmica en base a hidrocarburos, sería construir una línea de 500 kV entre Itaipú y Yacyretá.

energía y potencia de Itaipú y de licite bloques de energía por un cierto plazo, se pueda obtener incluso un mejor precio que pactando directamente con el Brasil la venta de nuestra energía de Itaipú a precio de mercado, según cotización del gas natural, si bien esta última modalidad, sujeta al precio del gas, similar al acuerdo de Bolivia con su gas natural, tiene la ventaja de la seguridad y la falta de conflicto para ambas partes.

En definitiva, cualquiera de las dos opciones son convenientes.

Existen otras alternativas inconvenientes y peligrosas para los intereses del pueblo, representado por el Estado paraguayo. Existe una propuesta de senadores de la anterior legislatura que se constituya una empresa comercializadora de energía eléctrica, que contrate toda la potencia y energía paraguaya de Itaipú y que la venda a mercados regionales, con leyes de los demás países, en territorio extranjero. Esta propuesta entregará la renta eléctrica a transnacionales, o bien empresas brasileñas y/o argentinas, o bien de intermediarios locales. Debería ser rechazada de plano<sup>42</sup>.

¿Cuánto se podría obtener con la exportación de un excedente del orden de 40 millones de MWh/año, como se tendrá hacia el 2023, y luego decrecientemente en el tiempo? Si nos guiamos por el precio de mercado actual, y admitiendo un beneficio neto aproximado de 90 a 70 (80 en promedio) US\$/MWh<sup>43</sup>, según como fluctúe el precio de mercado, el beneficio neto podría ser de  $(80 * 40 =)$

---

42 Ver

<http://www.abc.com.py/edicion-impresia/economia/comercializadora-paraguaya-podria-negociar-energia-en-brasil-afirman-1675834.html>. Varios senadores presentaron esta propuesta como proyecto de ley, que felizmente no fue tratado aún.

43 Se adopta como precio de mercado el de 132 US\$/MWh, a lo cual se resta el costo del servicio de Itaipú, igual a 36,2 US\$/MWh. Ello permitiría tener hasta unos  $(132 - 36 =)$  96 US\$/MWh brutos y 87 US\$/MWh adicionales, descontando la actual compensación (de 9 US\$/MWh). Según, cuál sea el nivel de pérdidas y de gastos de transmisión, el beneficio neto podría fluctuar entre 90 y 70 US\$/MWh, para la actual cotización del petróleo.

3.200 M US\$/año, para ir descendiendo en el tiempo a medida que se reduce el volumen de exportación. La renta eléctrica, que ya fue calculada en 1.750 M US\$/año, subiría así a  $(1.750 + 3.200 =) 4.950$  M US\$/año, a un mucho más significativo  $(4,95 : 29,73 =) 16,6\%$  del PIB del 2017. Como se ve, ejerciendo el Paraguay su soberanía hidroeléctrica obtendría bastante más de lo que ahora consigue (750 millones US\$/año de renta eléctrica, o bien 2,5% del PIB).

### **3.3. Concretar las obras de navegación en Itaipú.**

No es objeto de este trabajo extendernos en la conveniencia de las obras de navegación (canal y esclusas) a la altura de Itaipú, lo que le permitiría al Paraguay convertirse en el centro de la interconexión fluvial de la Cuenca del Plata; todo el río Paraná será, así, navegable, desde las afueras de San Pablo hasta Buenos Aires, pasando por el Paraguay, con el consiguiente beneficio para todos y en particular para el Paraguay, el país con la mayor flota fluvial de la región.

Las obras de navegación en Itaipú —que un reciente estudio de factibilidad demostró su conveniencia y su costo moderado— son una obligación del tratado y el Paraguay debería insistir en su concreción, sin que ello afecte el costo del servicio de electricidad de Itaipú; tal inversión debería pagarse con el mismo tráfico fluvial. La concreción de las obras de navegación son, entonces, otro punto a tenerlo en cuenta en la negociación del 2023 con el Brasil sobre Itaipú.

### **3.4. Plena cogestión en Itaipú.**

Si bien nominalmente Itaipú es binacional y rige la plena cogestión en su administración (desde el 2009), falta avanzar en aspectos claves como el financiero (en concreto, que el 50% del flujo financiero se deposite en bancos públicos paraguayos) y que el 50% de la provisión de bienes y servicios sea proveído por el Paraguay. Éste es otro punto que debería incluirse en la agenda de negociación del 2023, para que Itaipú sea verdaderamente binacional.

### 3.5. Reorientar Itaipú hacia un paradigma socio ambiental sustentable.

Itaipú tiene un presupuesto bastante generoso –para decirlo diplomáticamente– en sus denominados gastos de explotación, con sueldos y gastos exagerados<sup>44</sup>. Si bien no se deben escatimar gastos para mantener, reparar y actualizar toda la tecnología de generación eléctrica, se deben recortar al mismo tiempo gastos superfluos, a los que está acostumbrado Itaipú. Hay, además, un aspecto deficitario que hace a la operación de una central hidroeléctrica, como es el *manejo de su embalse*.

En efecto, la única materia prima de una central hidroeléctrica es el agua y uno de los componentes más valiosos de toda usina hidroeléctrica es su embalse, pues permite una acumulación de energía, cada vez más crucial en todos los sistemas eléctricos, a fin de avanzar hacia las energías solar y eólica, que carecen de formas económicas de acumulación de energía y requieren de sistemas de almacenamiento, como los embalses. La acumulación de energía en embalses es extremadamente barata (además es una inversión hundida, de costo cero), lo que es fundamental conservar.

Según estudios preliminares, la vida útil del embalse de Itaipú sería de uno a dos siglos, cuando quedaría colmatado, plazo que no es nada para una represa, que puede funcionar miles de años, como se tienen ejemplos en China, por ejemplo<sup>45</sup>.

Para evitar que se llene -lo que ya ha ocurrido parcialmente- y quede inútil el embalse de Itaipú se requiere manejar correctamente la cuenca que en él desemboca. Con el avance de la agricultura empresarial y la urbanización, así como con la masiva

---

44 Se gasta mucho dinero en actividades supérfluas y se pagan salarios 3 a 4 veces superiores al del Presidente de la República; estos privilegios deberían terminar, o bien cobrarse un impuesto a los altos salarios, pues ningún funcionario público puede ganar más que el Presidente de la República.

45 Ver

<http://www.abc.com.py/articulos/la-cuestion-ambiental-cuando-ten-dra-prioridad-en-itaipu-742147.html>.

deforestación, se ha acelerado el proceso de erosión de los suelos y el consiguiente arrastre de sedimentos por lluvia. Tales sedimentos terminan llegando, a través de diversos cauces, al embalse, al que lo van paulatinamente colmatando (llenando), quitándole su valiosa capacidad de almacenamiento<sup>46</sup>.

Por eso, una de las labores más trascendentes en toda central hidroeléctrica es el correcto manejo de las cuencas que llegan a su embalse. El uso de curvas de nivel en la agricultura, por ejemplo, así como la reconstitución del ecosistema nativo (el bosque nativo) a todo lo largo de los cauces, para constituir un verdadero filtro “verde” que retenga los sedimentos erosionados, de un ancho que muchas veces debe ser de por lo menos 200 metros, hasta el borde del cauce, es fundamental, si es que se quiere evitar la prematura colmatación del embalse de Itaipú con sedimentos. Si bien algo se ha avanzado en este sentido, queda muchísimo por hacer<sup>47</sup>.

También están las *comunidades indígenas* –los mejores guardianes del ecosistema– absurdamente expulsados de sus áreas ancestrales de vida. Se debe ver la posibilidad *no sólo de una ambiciosa reconstitución del ecosistema nativo que evite una más acelerada colmatación del embalse de Itaipú, sino que el proceso se haga con las comunidades indígenas y campesinas*, en base a un cuidado del medio ambiente y de una agricultura respetuosa del mismo, en base a curvas de nivel y al desarrollo de la agricultura familiar. Éste debe ser un aspecto central a negociar en el 2023. Hacer de Itaipú no sólo una central eléctrica de corto plazo, sino que su generación se haga con un agua limpia, con un ecosistema reconstituido y con comunidades indígenas y campesinas que convivan en armonía con su embalse y ello le dé una larga vida útil.

---

46 Uno de los servicios más valiosos que presta una central hidroeléctrica es la del almacenamiento de energía en su embalse, lo que no lo pueden hacer la energía eólica ni solar. Las centrales a baterías, tienen un costo superior a 200 US\$/MWh, lo que indica lo extremadamente valioso que es un embalse hidroeléctrico, que se perdería si se colmata.

47 Ver

<https://www.itaipu.gov.py/es/sala-de-prensa/noticia/ecosonda-adquirida-por-itaipu-emite-primeras-tomas-del-lecho-del-parana>.

### **3.6. El desafío de las negociaciones con el Brasil sobre Itaipú, en vistas al 2023.**

Los puntos a reclamar son claros, como se vio. La cuestión es bastante simple: el Paraguay debe reclamar lo que le pertenece soberanamente. ¿Por qué no tendría soberanía sobre su energía?

Que haya existido deuda a favor de ELETROBRAS no era excusa alguna para negarnos soberanía, pero, en todo caso, tal deuda terminará definitivamente en el 2023. Entonces, ¿por qué no se nos debería permitir ejercer nuestra soberanía? El tratado de Itaipú en ningún punto se puede leer que el Paraguay cede su soberanía y, por si hubiera alguna duda, el Acta de Foz de Yguazú es muy clara que el Brasil tendrá apenas la preferencia (el derecho a igualar la mejor oferta) de adquisición de la energía que el Paraguay no pueda utilizar. En el Acuerdo Lula – Lugo se reitera el derecho del Paraguay a exportar sus excedentes hidroeléctricos a terceros países, lo que hay que hacer valer.

El principal secreto de la negociación que emprenderá el Paraguay desde el 2023 es que exista una amplia conciencia ciudadana, que ésta se organice y se movilice y que ello obligue al equipo negociador paraguayo a defender sin fisuras los intereses y la soberanía nacional.

### **4. Yacyretá.**

El aprovechamiento hidroeléctrico de Yacyretá es un complemento valioso al de Itaipú y su valor es mucho mayor a la cuarta parte de energía y potencia que representa. Su importancia es estratégica.

En primer lugar, el hecho que exista Yacyretá evita que el Paraguay deba depender de un sólo emprendimiento binacional, como es Itaipú. El hecho que tengamos trato con Brasil y con Argentina nos permite que, si utilizamos bien las contradicciones y complementariedades, tanto Itaipú como Yacyretá puedan ser de gran provecho para el Paraguay.

En segundo lugar, finalmente, a efectos de un proceso de integración eléctrica en el Mercosur que pase por el Paraguay, Yacyretá es un elemento imprescindible. Si bien Brasil y Argentina, con mucha habilidad, han evitado que el Paraguay sea el eje de la interconexión eléctrica regional, la interconexión Itaipú y Yacyretá, como ya propuso la OLADE en 1990<sup>48</sup>, es la más sólida e importante para el Cono Sur de América. Pese a las resistencias, en algún momento se logrará tal interconexión por el Paraguay, en lo cual Yacyretá será la pieza imprescindible (si no existía Yacyretá, ¿cómo se haría?). Con la operación de la línea de 500 kV entre Ayolas y Villa Hayes (julio del 2018), se dio un paso importante en tal sentido.

Yacyretá ha sido, es cierto, una permanente decepción y, de hecho, operó a pleno recién en el 2011. No es objeto de este trabajo analizar todo su complejo y polémico proceso de discusión, construcción y operación. Vamos a centrarnos en los hechos más recientes, particularmente en el Acuerdo Cartes – Macri y cómo ello influencia en la soberanía hidroeléctrica del Paraguay.

Son muchas las críticas al Acuerdo Cartes – Macri sobre Yacyretá. Las principales son: (i) el Paraguay no puede acceder técnicamente a su propia energía, (ii) no se reafirmó el principio de soberanía hidroeléctrica, (iii) se nos cargó una deuda que no corresponde, (iv) no se contempló indemnización alguna ni la reconstrucción del ferrocarril, así como existen falencias de atención a sectores sociales, y (v) la cogestión no es plena en lo sustantivo. Existen otras críticas también<sup>49</sup>.

---

48 OLADE. Interconexión eléctrica en el Cono Sur de América. Quito, 1990.

49 Entre otras falencias más, el Acuerdo Cartes – Macri difiere el pago de la compensación por territorio inundado hasta el 2023, lo que además de demorar el cobro de nuestros legítimos beneficios, nos obliga a que paguemos nuestra propia compensación que debió ser pagada en un 95% por la Argentina (en función a igual porcentaje de consumo). Además, el Acuerdo le concede a la Argentina el inicio de las obras del Añacuá, cuando que tal inicio debería haber estado condicionado a la plena resolución de todas las cuestiones, en forma favorable al Paraguay.

#### 4.1. El Paraguay no puede acceder técnicamente a su propia energía de Yacyretá.

Horacio Cartes tenía la brillante ocasión -que él quizás desconocía, pero que sí conocían muy bien los expertos<sup>50</sup> de su gobierno- de exigir a la Argentina que, con ocasión de la obligatoria negociación prevista en el tratado de Yacyretá, que debía revisar su Anexo C a los 40 años de ratificado (marzo de 2014), que exigiese cuestiones tan básicas como que el Paraguay pudiera acceder a su propia energía y estar en sincronía con sus propias unidades de Yacyretá.

Nada de eso planteó Cartes. Al contrario, firmó un Acuerdo que le beneficia largamente a la Argentina; ya se llamó a licitación para construir Añacuá, como la Argentina requiere con urgencia<sup>51</sup> y quedó consolidada una deuda de 4.000 millones US\$ a ser pagada en un 50% por el Paraguay.

¿Cómo se puede hablar de soberanía hidroeléctrica en Yacyretá, si ni siquiera podemos conectarnos con la totalidad de nuestras propias unidades generadoras? Paradójicamente, *las unidades paraguayas de Yacyretá están conectadas al sistema eléctrico argentino desde 1994*. Insólito.

---

50 Para ser un buen negociador se requiere más que conocimientos, que tampoco nunca están de más, principalmente de honestidad, patriotismo y un sincero deseo de beneficiar al pueblo, valores que no se pueden alquilar. Si el que conduce una negociación es realmente honesto, patriota y está al servicio del pueblo, no importa que sea un experto, pues podrá contratar a los mejores expertos. En cambio, si quien conduce las negociaciones es un excelente técnico, pero carece de honestidad, de patriotismo y no está al servicio del pueblo (sino de trasnacionales, o de sus propios intereses), utilizará su conocimiento para enriquecerse y engañar al pueblo, como tantas veces ha ocurrido. Honestidad, patriotismo y espíritu de servicio a favor del pueblo es lo que necesitamos.

51 Añacuá generará 2.000 GWh/año (2 millones de MWh/año), lo que significa que, al costo de 132 US\$/MWh, le ahorrará a la Argentina (pues llevará el 100% de dicha energía) la cantidad de  $(2 * 132 =)$  264 millones US\$/año en hidrocarburos, o bien 2.640 M US\$ en 10 años, un negocio redondo, pues la obra costaría unos 300 a 400 millones US\$, si bien se desconoce aún el precio final, pues no se abrieron los sobres de ofertas de la licitación hasta ahora.

*Además, las propias unidades paraguayas de Yacyretá están en sincronía con el sistema eléctrico argentino y no con el sistema eléctrico paraguayo. Por ello, cuando el Paraguay usa su energía de Yacyretá (en la pequeña porción que podemos traer), ingresa el sistema eléctrico argentino a territorio paraguayo. La ANDE debe tener mucho cuidado de no conectar la red que trae la energía de Yacyretá con el sistema eléctrico paraguayo, pues, si así ocurriera, se producirá un peligroso cortocircuito. El hecho que las unidades paraguayas de Yacyretá no estén en sincronía con nuestro propio sistema eléctrico nos ocasiona pérdidas de 60 M US\$/año que cada vez crecerán más<sup>52</sup>.*

Al no estar en sincronía las unidades paraguayas de Yacyretá con el sistema eléctrico paraguayo y al no estar en conexión la línea de 500 kV de Villa Hayes a Ayolas con las propias unidades paraguayas de Yacyretá en un 100% (sino en forma muy débil), el ejercicio de la soberanía paraguaya es más difícil, lo mismo que es más difícil una potente interconexión eléctrica regional que pase

---

<sup>52</sup> La demanda máxima del sistema interconectado nacional (SIN) de la ANDE llegó a 3.135 MW en el 2017. La demanda mínima está en torno a 1.500 MW, que es una demanda fija las 24 horas del día, los 365 días del año, por lo que hay otros 1.500 MW, aproximadamente, son una demanda variable en el tiempo. De esta demanda variable por lo menos un 20% (300 MW) tiene un tiempo de duración de no más de 6 horas/día. Como la tarifa de Itaipú es de 22,6 US\$/kW-mes, a la ANDE le costará la energía de Itaipú [22.600 US\$/MW-mes : (30 días \* 6 horas/día) =] 125,6 US\$/MWh. En cambio, la energía de Yacyretá se vende en unidades de energía y cuesta, según el Acuerdo Cartes – Macri, 35 US\$/MWh. Como no se pueden sincronizar Itaipú y Yacyretá, a la ANDE le cuesta contratar 300 MW de Itaipú, para usarlos tan sólo 6 horas/día, la suma de (125,5 US\$/MWh \* 6 horas/día \* 365 días/año \* 300 MW =) 82,5 millones US\$/año. En cambio, si se sincronizaran Itaipú y Yacyretá y la ANDE adquiriera de Yacyretá 300 MW para usarlos 6 horas por día, le costaría (35 US\$/MWh \* 6 horas/día \* 365 días/año \* 300 MW =) 23,0 millones US\$/año. Así, la sincronía de las unidades generadoras PARAGUAYAS de Yacyretá con el sistema eléctrico PARAGUAYO le ahorraría hoy a la ANDE (82,5 – 23,0 =) 59,5 millones US\$/año. Esta cifra iría aumentando en la misma medida en que aumenta la demanda del SIN de la ANDE.

por Itaipú y Yacyretá, en territorio paraguayo, la más más conveniente opción regional<sup>53</sup>.

Trabar esa interconexión regional por el Paraguay y el ejercicio de la soberanía hidroeléctrica paraguaya es el objetivo de ciertos sectores dominantes de Brasil y Argentina, así como de las transnacionales eléctricas allí radicadas, que quieren seguir haciendo los negocios eléctricos para provecho de ellos mismos, y no de los pueblos de la región ni del pueblo paraguayo.

Solamente una fortísima presión ciudadana logrará que el Paraguay alcance algo que debía haber alcanzado ya en 1994, cuando comenzó a operar Yacyretá: tener el 100% de sus unidades generadoras conectadas al sistema eléctrico paraguayo y sincronizadas con el mismo<sup>54</sup>.

#### **4.2. No se reafirmó el principio de soberanía hidroeléctrica de Yacyretá.**

Otro de los defectos del Acuerdo Cartes – Macri es que no se reafirmó el derecho del Paraguay a ejercer libremente su soberanía, de poder ofertar sus excedentes hidroeléctricos de Yacyretá

---

53 La interconexión Itaipú – Yacyretá es la más potente que puede tener el Cono Sur de América pues ya existe la línea de 600 kV en corriente continua entre Itaipú y San Pablo para la energía paraguaya de Itaipú, con capacidad para transportar más de 6.000 MW. La segunda conexión más potente está en Garabí, entre Brasil y Argentina, y tiene una capacidad de tan sólo 2.000 MW, apenas 1/3 de la interconexión Itaipú – Yacyretá, por el Paraguay.

54 De hecho, ¿por qué Wasmosy (1993 – 1998) no exigió que el 100% de las unidades paraguayas de Yacyretá se conecten al sistema eléctrico paraguayo y estén sincronizadas con el mismo, cuando se instalaron desde 1994? Es lo básico que debía haber exigido. Técnicas, como el “back to back”, y otras, ya existían en dicha época, a un costo razonable (que, además, debía haber sido asumido por la Argentina, pues debería estar fuera de discusión que las unidades paraguayas de Yacyretá deberían estar conectadas y sincronizadas con el sistema eléctrico paraguayo), por lo que no existe excusa alguna a este gravísimo problema que hasta ahora lo estamos padeciendo, 1/4 de siglo después que Yacyretá comenzó a operar.

a terceros países y manteniendo para la Argentina apenas el “*derecho preferencial de adquisición*”, como establece el tratado, pero que los sucesivos gobiernos argentinos lo niegan en la práctica. Justamente por esta negativa en los hechos es que se requería de un expreso artículo o párrafo en el Acuerdo Cartes – Macri, que reafirmara la soberanía hidroeléctrica paraguaya en Yacyretá.

Además, a diferencia del Acuerdo Lula – Lugo del 2009, en el Acuerdo Cartes – Macri no se reconoce el derecho soberano del Paraguay de vender su energía de Yacyretá al mismo mercado eléctrico argentino, a precio de mercado, como bien lo hacen Brasil y Uruguay permanentemente, y como Brasil le reconoce al Paraguay, en el Acuerdo Lugo - Lula. ¿Por qué Cartes aceptó este acuerdo que niega toda soberanía al Paraguay? Todos sabemos la respuesta.

Pese a las falencias del Acuerdo Cartes – Macri, esta cuestión, si hay voluntad política, se puede resolver en forma muy simple. Sencillamente, la ANDE debe contratar el 100% de la energía paraguaya de Yacyretá y optar por una de las dos opciones ya indicadas para Itaipú: su venta al precio de sustitución del gas natural, o bien su licitación pública en el Paraguay, bajo leyes paraguayas. Además, en el caso de Yacyretá, el Paraguay, con una demanda superior a 16.000 GWh/año, está en condiciones de absorber el 100% de la energía paraguaya de Yacyretá, de tan sólo 10.400 GWh/año. Como la Argentina no tiene sustituto a la energía paraguaya de Yacyretá –sino a más de 132 US\$/MWh– finalmente tendrá que decidirse por comprar a tal precio, lo que la daría al Paraguay un beneficio unitario de  $(132 - 35 =) 97$  US\$/MWh, o bien  $(97 - 9 =) 88$  US\$/MWh, descontando la compensación vigente hasta el 2017.

Para 9 millones de MWh/año de exportación, como es lo habitual hasta ahora, el beneficio sería de  $(88 * 9 =) 792$  millones US\$/año adicionales, lo que cabe sumar a lo ya calculado, según la renta eléctrica hasta este momento más el ejercicio de la soberanía hidroeléctrica en Itaipú, de 4.950 M US\$/año. La renta eléctrica –en torno al 2023– llegaría, entonces, a  $(4.950 + 792 =) 5.742$  M US\$/año, o bien un muy significativo 19,3% del PIB del 2017, si bien con tendencia a reducirse en la medida en que el Paraguay consuma una mayor porción de su energía hidroeléctrica.

### 4.3. Se nos cargó una deuda que no corresponde.

Según el Anexo C del tratado de Yacyretá, su deuda debía ser cero a los 40 años de ratificado el tratado (marzo 2014). El pago de las cargas financieras y de la amortización de los créditos contratados está en el costo del servicio de electricidad, según su Anexo C, y debían haber sido pagadas con la tarifa, como en el caso de Itaipú. Entonces, ¿por qué quedó una deuda impaga en el 2014? La causa estructural –de fondo– es que la obra se atrasó. Y, entonces, cabe preguntarse, ¿quién fue el responsable del atraso de Yacyretá?

En forma prácticamente exclusiva fue la Argentina, porque fueron gobiernos argentinos los que, primero, quisieron inundar más territorio paraguayo desde 1974, cuando se ratificó el tratado, y no definieron por dónde iba a trazarse la represa, lo que se definió recién en agosto de 1979 (atraso de más de 5 años). Segundo, llamada la licitación para las obras civiles principales, la dictadura militar argentina exigió (y consiguió luego de varios años de demora) que la obra se le otorgue a la empresa italiana Impregilio, pese a que perdió la licitación. Tercero, finalmente, los sucesivos gobiernos argentinos no cumplieron con su responsabilidad de entregar fondos, o avales, para las obras complementarias, a fin de crear las condiciones socio ambientales para poder llenar el embalse y conseguir que Yacyretá opere a pleno, lo que ocurrió recién en 2011.

En total, un atraso que se puede estimar en 27 años. Si se calcula la energía que podría haberse generado si la obra se concluía en fecha, como debió ser, no sólo no existiría deuda sino que quedaría un importante beneficio para ambas Altas Partes Contratantes, como cualquiera lo puede imaginar y cualquier técnico lo puede calcular con facilidad<sup>55</sup>.

---

55 Yacyretá, según el tratado, debía comenzar a operar 7 años después de su ratificación (1974), es decir, en 1981. Comenzó a operar recién en 1994, por lo que allí ya se contabilizan (1994 – 1981 =) 13 años de atraso absoluto (unos 20 millones de MWh/año de pérdida). En 1997 debía operar a cota definitiva, según acuerdo ratificado por ambos países del año 1992, pero lo hizo recién en el 2011, porque la Argentina no aportó los fondos complementarios para elevar la cota

En definitiva, el atraso fue responsabilidad de la Argentina. Entonces, si quedó un remanente de deuda –sin entrar a juzgar si es pertinente o no tal deuda– lo justo es que la pague quien es el responsable de la misma, en este caso la Argentina, y no el Paraguay.

#### **4.4. No se contempló indemnización alguna al ferrocarril, ni su reconstrucción; existen falencias de atención a comunidades indígenas y a sectores sociales**

Quien construye un edificio de pocos pisos pero afecta a una modesta vivienda situada al lado, que se derrumbará porque se hará una profunda excavación para la fundación, por ejemplo, debe tomar la precaución de avisar al propietario de la vivienda, negociar con él y ofrecerle otra vivienda, o una indemnización acorde al valor de la vivienda. Este principio tan sencillo, no fue aplicado por Yacyretá con el ferrocarril paraguayo.

Las normas vigentes y hasta el sentido común no fueron para nada tenidos en cuenta por la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) que inundó desde 1994 al Ferrocarril Central Carlos A. López (FCCAL), que para entonces transportaba buena cantidad de carga de exportación e importación, causándole daños y perjuicios no sólo al FCCAL (hoy Ferrocarriles del Paraguay SA, FEPASA), sino a todo el país, que perdió una salida ferroviaria al mar, mucho más barata que la carretera.

---

del embalse; es decir (2011 – 1997 =) 14 años de demora en operar en forma plena (perdiéndose unos 8 millones de MWh/año, al operar a cota reducida). Entonces, los sucesivos atrasos significaron una pérdida de (20 M MWh/año \* 13 años + 8 M MWh/año \* 14 años = 260 + 112 =) 372 millones de MWh de energía no generada ni facturada. A la tarifa aplicada y aceptada por la propia Argentina, de 30 US\$/MWh, significa una pérdida de (30 \* 372 =) 11.160 millones US\$. Cartes y Macri determinaron que la deuda al 31 de diciembre de 2015 era de 4.084 millones US\$. Si no existía atraso, Yacyretá podría haber tenido (11.160 – 4.084 =) 7.076 millones US\$ de ganancia, sin deuda alguna. Por este motivo, no corresponde reconocer deuda alguna en Yacyretá, pues la Argentina es la única responsable del atraso, que costó 11.160 millones US\$ y que, de no existir, la habría dejado con deuda cero en el 2014, como establecía el tratado.

¿Qué pasó después de ¼ de siglo de inundada (en 1994) la vía férrea paraguaya? Nada, absolutamente nada. No sólo no se le indemnizó por daños y perjuicios al ferrocarril ni al Paraguay, que perdió la única salida ferroviaria al mar con que contaba, más barata que la carretera, sino que la vía férrea, que debía ser reconstruida ANTES de su inundación, en 1994, hasta ahora no se ha reconstruido, casi 25 años después, y no se sabe cuándo se concretará. Lo que es peor, el Acuerdo Cartes – Macri, ni siquiera se acordó del tema, no solo ignorando al ferrocarril, sino despreciándolo.

Lo mismo ocurre con las comunidades indígenas afectadas por el embalse, que deambulan pidiendo limosna por Encarnación y todo el país, y con los sectores sociales afectados, tales como oleros y pescadores, cuyas fuentes de trabajo no fueron restituidas por otra similar. El citado Acuerdo, ni siquiera se menciona a los indígenas, ni a los afectados por el embalse, como si no existieran, como si no importaran<sup>56</sup>.

#### **4.5. La cogestión en Yacyretá no es plena en lo sustantivo.**

A semejanza de Itaipú, es la Argentina la que maneja las finanzas y todas las compras de bienes y servicios para la EBY. El Paraguay, ¿acaso existe?, cabría preguntarse. Si bien se propuso una nota reversal para la cogestión administrativa, no se menciona en ningún punto la verdadera cogestión en materia financiera y de compra de bienes y servicios, como si este problema no existiera.

### **5. En qué debe consistir la lucha por la soberanía hidroeléctrica.**

Luego de revisar la falta de soberanía hidroeléctrica en Itaipú y Yacyretá llegamos a la conclusión de que, por los beneficios que ello representa, aunque también por la dignidad que trae aparejada, la soberanía hidroeléctrica es una exigencia impostergable y que

---

56 A indígenas y afectados sociales en general alguna indemnización se les dio, pero sin restituirle su hábitat, a los indígenas, ni su estrategia de sobrevivencia, ni sus medios de trabajo. Esa es la deuda social que sigue pendiente y que el Acuerdo Cartes – Macri ni siquiera la menciona.

tendrá en el 2023 una cita irrenunciable. Si estamos convencidos de que tenemos que avanzar en materia de soberanía hidroeléctrica, ¿cómo avanzar? ¿Cómo concretarla?

Lo primero de lo primero es quizás lo más difícil: se debe crear conciencia. Mucho de lo que en este trabajo decimos, para quien tuvo la paciencia de leerlo le habrá sorprendido y se habrá encontrado con cuestiones sobre las cuales tenía apenas una idea vaga. Crear verdadera conciencia es lo más difícil, pero es lo principal. Sin conciencia real de qué es lo que está en juego, no podremos alcanzar nuestra soberanía hidroeléctrica y mucho menos utilizaremos correctamente la renta eléctrica.

Si avanzamos en materia de conciencia, ¿qué más nos falta? Allí vienen los desafíos de socializar la información, lo que se podría conseguir con una buena difusión, y, también, con una buena organización ciudadana que encare la recuperación de la soberanía hidroeléctrica como una causa nacional y que lleve a cabo, finalmente, grandes movilizaciones, que son las que van a terminar creando más conciencia y forzando se respete nuestra soberanía hidroeléctrica.

## **6. El uso más conveniente de la renta eléctrica.**

La recuperación de nuestra soberanía hidroeléctrica no se debe despegar del buen uso (i) de la renta eléctrica y (ii) de la misma energía hidroeléctrica, como el mejor instrumento para generar riqueza y agregar valor, en forma de trabajo de la más alta calificación. La renta eléctrica debe usarse prioritariamente en el mejoramiento y la expansión del servicio eléctrico, pues es con el uso de la energía hidroeléctrica, de la más alta calidad a nivel mundial, que vamos a agregar valor y desarrollarnos; no nos vamos a convertir en un Estado rentista, que viva transitoriamente (pues dentro de 20 años, o incluso menos, ya no tendremos excedentes exportables) de su renta eléctrica, sin trabajar, sin generar riqueza, sin agregar valor.

Una vez mejorado y ampliado –lo que es tarea constante y renovada– el servicio público de electricidad, hay que pensar en

mantener las tarifas eléctricas más competitivas, principalmente, como ya se vio, para las actividades industriales, de servicio y productivas que más valor generen y agreguen, en forma de trabajo de alta calidad bien pagado, incorporando tecnología de punta y moviendo a toda la economía nacional. A este principalísimo fin –hoy totalmente descuidado– se debe destinar la renta eléctrica, como el mejor instrumento del mejor uso posible de la energía hidroeléctrica<sup>57</sup>.

Bien sabemos que los países subdesarrollados tienen carencia de capitales y de financiamiento. Bueno, justamente con la renta eléctrica tenemos la oportunidad de tener capitales y fuentes de financiamiento no atadas a la agenda de ninguna potencia o institución internacional como el Fondo Monetario Internacional (FMI) que, en su momento, impuso el nefasto Consenso de Washington<sup>58</sup>.

Si algún fondo queda de la renta eléctrica, luego de invertir consistentemente en el sector eléctrico, debe ser utilizado para fortalecer al pequeño productor, la reforma agraria y el desarrollo tec-

---

57 Una modalidad adecuada de reducción de tarifas eléctricas –la factura eléctrica– para empresas industriales, de servicio o productivas podría ser en base a la deducción del aporte patronal al Instituto de Previsión Social (IPS) a la factura eléctrica, pues el Estado se libera de gastos similares en salud pública y sociales (tercera edad, tekoporã). De esa forma, las empresas que más valor agregado de calidad agregan tendrán una menor tarifa eléctrica e, incluso, podrían tener una tarifa gratuita (factura cero), si su aporte al IPS fuera mayor o igual a tal factura eléctrica. Una política de este tipo, respaldada por la renta eléctrica, generará un consistente proceso de agregación de valor.

58 Consenso entre el Banco Mundial, el FMI y la Secretaría del Tesoro de los EEUU de América que implantó en todo el mundo una agenda neoliberal consistente en privatizaciones, libre circulación de capitales y precarización de las condiciones de trabajo, entre otros aspectos, desde 1989 en adelante. Pese al tiempo transcurrido, muchas entidades financieras siguen manejándose bajo esta clave, imponiendo soluciones no convenientes a los países que carecen de financiamiento. Por ello, tener una renta eléctrica libre de condiciones es una gran ventaja comparativa.

nológico, entre otras cuestiones de reforma estructural que requiera de fondos de largo plazo que no puedan venir de los impuestos. La educación, la salud y los servicios sociales en general deben ser financiados por vía impositiva, cobrándole más impuestos a los más ricos y no liberándoles de la carga impositiva gracias a la renta eléctrica.

## Conclusiones

El 2023 es una encrucijada. El Paraguay puede quedar más dependiente, o bien iniciar un camino hacia su verdadera soberanía y desarrollo autónomo.

El Paraguay tiene una enorme riqueza hidroeléctrica, inagotable aunque limitada, que debe ser el mejor instrumento para un desarrollo sustentable y sostenido del país. Para ello, se debe recuperar la soberanía hidroeléctrica, contar con la mejor renta eléctrica posible y, por sobre todo, utilizar de la mejor forma posible tan importante renta eléctrica, en primer lugar en el mismo –hasta ahora vaciado– servicio público de electricidad, mejorándolo sustantivamente y ampliándolo, para que la energía hidroeléctrica sea nuestro mejor instrumento de desarrollo.

¿Es posible? ¡Claro que es posible!, sólo que no es tarea fácil, pues concentrar la riqueza en pocas manos es mucho más atractivo para quienes des gobiernan nuestra nación desde hace siglo y medio.

Aun así, es factible triunfar con el apoyo de la amplia mayoría de todo el pueblo –el 99%, al decir del Premio Nóbel de Economía, Joseph Stiglitz<sup>59</sup>– y convertir al Paraguay en un ejemplo de desarrollo político, económico, social y ambiental.

---

59 Joseph Stiglitz, premio Nóbel de Economía. El precio de la desigualdad. El 1% de la población tiene lo que el 99% necesita. Editorial Taurus, 2012.

# AGRONEGOCIOS Y AGROTÓXICOS: LA PROFUNDIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA ECONÓMICA Y POLÍTICA DEL PARAGUAY. CUESTIONES JURÍDICAS Y ÉTICAS

Constancio Mendoza Ortiz

Abogado. Catedrático de la Carrera de Derecho en la Universidad Católica «Nuestra Señora de la Asunción» Unidad Pedagógica de Carapeguá.

Luciano Román Medina  
(Profesor tutor del trabajo de investigación)

## RESUMEN

Este artículo forma parte de una monografía realizada en el marco del programa de Especialización en Docencia en Educación Superior, desarrollado por el Departamento de Posgrado de la Universidad Católica Unidad Pedagógica de Carapeguá. Es una investigación bibliográfica donde se analizan las consecuencias sociales, económicas, políticas, éticas y jurídicas del monocultivo y la agricultura empresarial, principalmente de la soja, que en los últimos años ha venido desplazando a la agricultura tradicional campesina en Paraguay. El artículo toma como referencia para el análisis, los informes publicados por BASE-IS, que es un centro de investigaciones sociales de carácter autónomo; las legislaciones nacionales e internacionales referentes al tema, así como algunos casos presentados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y la Carta Encíclica *Laudato Si'* del papa Francisco, sobre el cuidado de la casa común: el medio ambiente. Se concluye que el monocultivo agroempresarial es un modelo que deja consecuencias negativas para la sociedad paraguaya: contamina el medio ambiente, propicia la emigración de grupos de campesinos e indígenas, pone en riesgo la soberanía alimentaria; y no contribuye a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, sobre todo, por la poca carga impositiva o tributaria que pesa sobre los grandes productores, que tampoco ofrecen una gran cantidad de fuente de trabajo para la población.

Nacido en la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera. Cursó sus estudios primarios y secundarios en esta ciudad. Funcionario de la Administración Nacional de Electricidad, ANDE, desde el año 1989. Abogado por la Universidad Nacional de Asunción, egresado del Cuadro de Honor. Dirigente Social y Político. Exmiembro de la Comisión de Entes Binacionales Hidro-eléctricos, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado para la Negociación del Tratado de Itaipu (2008-2010). Ex Director Administrativo Ejecutivo de la Itaipu Binacional. Ex Asesor de Responsabilidad Social y Ambiental de la Itaipu Binacional. Actualmente Catedrático de la Carrera de Derecho y Vice Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Bartolomé de las Casas” de UCa-UPC.

## 1. Contextualización

Como punto de partida es preciso señalar una realidad patente: El Estado paraguayo carece de un *Proyecto Nacional de Desarrollo* que incluya a la gran mayoría de la población, en particular, a la agricultura familiar campesina, ya que no se observan señales claras en cuanto a planes de industrialización, generación de empleo masivo o potenciación de una producción nacional coherente con las necesidades y potencialidades reales del país.

En contraposición, se sienten los efectos nefastos de una práctica depredadora del ambiente, la violación sistemática normas esenciales de Derechos Humanos, el crecimiento acelerado de la pobreza; que surgen como consecuencias de los privilegios vergonzosos otorgados a esa minoría absoluta denominada sector privado, factores que conducen a una gran dependencia del capital extranjero.

Desde décadas atrás a la actualidad, el país se ha venido deteriorando, institucional, política, económica y socialmente; con una degradación de la calidad de vida de la población campesina, en ascenso, por un lado. Por otro lado, se afianza una casta privilegiada que acumula riquezas, acapara los negocios con el.

Estado y es propietaria de la mayor cantidad de tierras productivas en desmedro de la mayoría de la población rural.

En el aspecto político, los diferentes grupos o actores que se sucedieron en el gobierno del Estado, hacen alarde del avance de la democracia, la institucionalidad y la modernidad. Sin embargo, las estadísticas y los informes de organismos especializados, sean estos nacionales o internacionales dan cuenta del sostenido deterioro de la calidad de vida de cientos de miles de paraguayos.

Así también, se señala recurridamente, de manera grandilocuente, como un logro significativo, las grandes cifras que hablan del crecimiento económico y el beneficio supuestos que ello conlleva para el país. La famosa «MARCA PAIS» no ha sido más que una vidriera para exponer la existencia de una mano de obra barata, explotable y sin protección alguna por parte del Estado; así como una institucionalidad cómplice de la deforestación, el uso e importación de agrotóxicos, las facilidades financieras e impositivas, es decir, un clima ideal para los llamados «inversionistas», que más bien son socios comerciales de los actores o grupos que operan a través del gobierno de turno. Con facilidad, se puede notar los privilegios otorgados a estos grupos empresariales, de manera a obtener la máxima rentabilidad o ganancias posibles en el menor tiempo.

Es así, que se tiene a un sinnúmero de ciudadanos extranjeros ocupando gran parte del territorio nacional para dedicarse al monocultivo extensivo, cuyo rubro principal es la soja, convirtiendo a la agricultura paraguaya, casi en exclusividad, en «sojera». Esta realidad trae como resultado económico, político y social: desaparición paulatina de la agricultura familiar campesina, empobrecimiento y expulsión de las familias del campo hacia las zonas urbanas, masiva deforestación, degradación del ambiente y la pérdida de soberanía territorial.

La estructura social del Paraguay ha estado constituida históricamente, por una mayoría de población rural, capaz de producir gran parte del consumo interno, lo que en gran medida, significó

una mejor calidad de vida que la actual. Pues al asegurar el consumo interno y la ocupación de una gran parte de la población rural también se ha logrado una estabilidad y previsibilidad, algo parecido a un Plan Nacional de Desarrollo. Además de producir para el consumo interno, el campo también se ocupaba de producir algunos rubros de exportación: el algodón, por ejemplo, catalogado en su momento como «el oro blanco».

Actualmente, aquello es como un lejano recuerdo sepultado en menos de tres lustros por lo que se da en llamar «agronegocio», sello emblema del modelo neoliberal que impera en gran parte del orbe. Este modelo agroconcentrador, agroextensivo y agrodestructor es la antítesis de lo que pudiera aspirarse como un Plan Nacional de Desarrollo, en el que se encuentre integrada la mayor parte de nuestra sociedad.

El modelo sojero no solo constituye un cambio de paradigma de producción sino que conlleva una serie de aspectos que vamos a encarar en el desarrollo de este trabajo. Tal es así que el monocultivo extensivo de la soja trae aparejada un notable y nocivo aumento de utilización de agrotóxicos, provocando exponenciales gastos para el Estado en materia de salud, subsidios sociales, seguridad y otros.

De igual manera se puede asegurar que el «modelo sojero» produce una acumulación de capital en manos de una minoría, que influye fuertemente sobre las decisiones que adoptan los gobiernos. Asimismo provoca una absoluta dependencia del país, en materia de producción, del mercado internacional y de los organismos financieros internacionales, cuyos planes y exigencias llevan a una pérdida total de la soberanía del Estado.

Esto da cuenta que la sociedad paraguaya está ante un desafío trascendental de diseñar una política económica capaz de integrar a la población campesina y la gran fuerza de trabajo que hoy esta ociosa, o mejor dicho excluida por este modelo sojero.

Además de abordar el tema de la dependencia económica, en este artículo se plantea como interrogante sobre si esta práctica de

utilización de agrotóxicos, impulsada desde el Estado como política pública, principalmente la utilización indiscriminada de productos químicos tóxicos, responde a los estándares internacionales relacionados con los Derechos Humanos, y si guarda coherencia con la Doctrina Social de la Iglesia.

Con esto, se pretende no sólo determinar la situación de dependencia económica como modelo de Estado y de organización social, sino proceder a un análisis en referencia a cuestiones jurídicas y éticas, esta última desde el paradigma de la Doctrina Social de la Iglesia como punto de referencia para el análisis. En este contexto, se formulan algunos interrogantes, las cuales se desarrollan a continuación: ¿cuáles son las consecuencias del modelo de agronegocio y monocultivo en Paraguay?, ¿cómo se relaciona la utilización de los agrotóxicos con los derechos humanos?, ¿cuál es la postura de la Doctrina Social de la Iglesia con respecto a la utilización de los agrotóxicos y la cuestión medioambiental?

## **2. El agronegocio y el monocultivo: sus consecuencias en Paraguay**

Dos modelos productivos se confrontan en nuestro país: la agricultura tradicional campesina, por un lado, con su lógica solidaria y sostenible, centrada en el trabajo comunitario y la producción de alimentos; y el agronegocio, por el otro lado, enfocado únicamente en la renta, a cualquier costo. A modo de ilustración se puede mencionar que en el departamento de San Pedro, en el periodo 2002/2003 existían 32.000 hectáreas de algodón, pero en el periodo 2014/2015 este casi desapareció, quedando solamente 790 hectáreas. En cambio, la soja, en el mismo periodo aumentó de 41.000 a 340.000 hectáreas (Ortega, 2016). Esto demuestra cómo el modelo de agronegocio ha ido desplazando a la agricultura tradicional campesina.

Otro dato importante que nos confronta con la realidad de los agronegocios es su avance que se da en múltiples y diferentes dimensiones, la más visible de ellas es la ocupación del territorio. Ya los datos del año 2008 indicaban que 3% de las fincas ocu-

paban el 85% de la tierra; pero los datos actuales indican que el 94.25% de las tierras cultivadas está destinada a la producción de *comodities*<sup>1</sup> agrícolas, y solo 5.75% para la producción campesina (Palau, 2016). En otras palabras, en Paraguay, progresiva y sistemáticamente la tierra ha ido concentrándose en manos de grandes empresarios, y los campesinos van perdiendo sus tierras.

Al respecto, Rojas (2016) critica este modelo económico excluyente que genera más desigualdad en estos términos:

Una economía como la paraguaya, basada principalmente en actividades agropecuarias o derivadas de éstas en el ámbito comercial, industrial y financiero, cuya base está conformada por una estructura de propiedad de la tierra de estas características, no puede tener otro resultado que el de generar una enorme desigualdad económica y social entre sus habitantes, donde un pequeño grupo se apropia de la mayor parte de la renta generada en los sectores mencionados, mientras gran parte de la población vive en la pobreza, sin tierras, sin trabajo, o con acceso muy precario a los mismos. Las desigualdades que abarrotan los paisajes urbanos y rurales del Paraguay son en gran medida resultado de esta profunda desigualdad en la propiedad de la tierra (p. 12).

El agronegocio se encuentra en relación directa con la producción en masa -extensiva e intensiva- del rubro soja. A su vez, para asegurar la producción y un alto rendimiento, los productores de soja utilizan en forma indiscriminada productos químicos, conocidos como agrotóxicos o venenos en el lenguaje corriente, y como agroquímicos en un lenguaje más técnico y eufemístico. Esta utilización de productos químicos se agudiza con la aparición de la agricultura empresarial mecanizada, que utilizan agrotóxicos a gran escala (Francescheli, 2016).

---

1 Commodities es un término de origen inglés que significa simplemente materia prima, producto no transformado, no industrializado.

Además, según la autora citada en el párrafo anterior, debido a las condiciones de nuestra tierra y al clima:

Paraguay depende especialmente de suplementos nutricionales en la producción de *commodities*; si nuestro clima genera la pérdida de nitrógeno del suelo, esto se agrava a causa de la práctica del monocultivo, que expone el suelo a la acción de agentes atmosféricos, acelerando la degradación. Por ello es que la demanda nacional de fertilizantes químicos crece cada año, con sus consecuencias de contaminación de aguas superficiales y subterráneas, además de la dependencia económica que implica el hecho de no producirlos localmente.

A su vez el modelo del agronegocio, caracterizado por el monocultivo de la soja a gran escala como producto bruto de exportación, entra en colisión con toda política que tenga por objetivo salvaguardar la soberanía alimentaria materializada en la producción campesina con rubros tales como maíz, poroto, arveja, mandioca, etc. Por tanto, en estas condiciones, el Paraguay exporta soja a gran escala, pero importa productos agrícolas básicos para la alimentación humana, lo que muestra dos realidades paradójicas o contrastantes.

## 2.1 Agrotóxicos y modelo sojero

Según Palau (2016) los gobiernos de Federico Franco (2012-2013) y Horacio Cartes (2013, 2014, 2015- 2018) liberaron en pocos años 19 cultivos transgénicos haciendo discursos sobre la inocuidad del modelo transgénico-agrotóxico.

Por su parte, Francescheli (2016) menciona que en Paraguay, todo lo relacionado con fertilizantes y plaguicidas está regulado por la Ley 3742 del año 2009. Esta ley fue sancionada, según establece el art. 1º, «[...] con el fin de proteger la salud humana, animal, vegetal, y el ambiente». El organismo de aplicación de esta Ley es el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Según los datos proporcionados por la SENAVE, citado por Francescheli (2016, p. 29):

Cada año el Paraguay importa millones de kilos y litros de sustancias químicas, la mayoría muy tóxicas, como insumo primordial de su producción agroindustrial, esto es, para la siembra de cultivos que se destinan a la exportación, y que se usan para la producción de combustibles, y para fabricar forraje, cuyo destino son las industrias avícola, porcina y ovina, así como para la producción de alimentos industrializados.

Siguiendo a Francescheli (2016): «Durante el periodo comprendido entre agosto 2015 y julio 2016 (zafra 2015/2016), ingresó oficialmente a nuestro país un total de 1.218.513.666 kilos de químicos agrícolas entre fertilizantes, plaguicidas y otros». (p. 28). Además, la autora citada añade que: «Durante el periodo observado, Paraguay importó oficialmente casi 38 mil toneladas de plaguicidas. El 64% de estas sustancias son herbicidas, cuyo destino es preferentemente el monocultivo de transgénicos (soja esencialmente)» (p. 31).

Sin ánimo de asumir una postura o actitud xenofóbica, otro problema que se presenta con este modelo, es la concentración del negocio de los agrotóxicos en manos de grandes corporaciones extranjeras; con lo que se demuestra que el Paraguay está hecho para los extranjeros, en detrimento de la población mayoritaria más desprotegida: los campesinos, los pobres. En este sentido, Francescheli (2016) enumera las principales empresas que importan los agrotóxicos en Paraguay:

Un total de 69 empresas importaron venenos entre agosto 2015 y julio 2016. Son líderes, Monsanto Paraguay con 12% del volumen ingresado, Agrotecsacon 10,4% y Tecnomylsacón 9,5%. Los 10 primeros importadores manejan 75% del mercado de venenos. Uno de los venenos más conocidos por el público es el glifosato. Este veneno extremadamente dañino para el medio ambiente, para los vegetales, animales, ecosistemas y para la salud humana, fue inventado por Monsanto (p. 31).

Esta problemática del uso extensivo de agrotóxicos en el Paraguay fue objeto de preocupación internacional. A inicios de 2015, durante su 54<sup>a</sup> sesión ordinaria, el Comité de Derechos Económicos y sociales de la ONU, examinó a Paraguay y en su informe final reiteró su preocupación, especialmente por el extenso cultivo de soja que trae consigo la degradación del medioambiente, el uso indiscriminado de agrotóxicos, la contaminación del agua y la inseguridad alimentaria (Franceschelli, 2016).

Sin embargo, considerando la realidad actual paraguaya, el Estado ha hecho caso omiso a tal informe. Las instituciones de control y aplicación en la materia, como el SENAVE y la SEAM, encargadas de velar, cada cual por su lado, en cuanto a protección de la salud humana, vegetal y animal o la protección del medio ambiente, entre otras obligaciones impuestas por la Ley, desplegaron casi nula acción para cumplir sus obligaciones y resguardar a la población y su medio ambiente.

Estos datos e informes indican de manera enfática que la práctica del Estado, a través de los diferentes gobiernos que se han sucedido, no solo han ignorado las recomendaciones de orden internacional, sino más bien actuaron como agentes u operarios de las grandes corporaciones internacionales y sus socios locales, por tanto, los gobiernos paraguayos aplican una «Política de Estado», que en realidad no es tal, ya que va en contra del bien común, y favorece a una minoría privilegiada.

Para reforzar la idea anterior, es importante destacar que en las determinaciones y las políticas implementadas en materia legal ha habido una suerte de adecuación de las normativas internas a los intereses de los grupos que operan en los negocios a gran escala en el rubro soja en Paraguay, es decir, los últimos gobiernos han priorizado los intereses extranjeros en detrimento de la población paraguaya.

## 2.2 La concentración corporativa transnacional

Ribeiro (2016) menciona la contaminación ambiental generada por el sector industrial químico-semillero y el papel que desempeñan las corporaciones transnacionales, que se van fusionando y aumentando su poderío económico. De acuerdo con esta autora:

Desde 2015, el sector industrial químico-semillero está en erupción y su ceniza tóxica podría caer en el plato de comida. Monsanto, la mayor empresa de transgénicos y semillas comerciales del globo, intentó este año comprar Syngenta, la mayor transnacional global de agrotóxicos. Pero Syngenta lo rechazó y decidió fusionarse con ChemChina, la productora china de químicos. Por su parte, DuPont y Dow Agrosiences decidieron fusionarse en diciembre del mismo año. Monsanto inició entonces negociaciones con otras dos de las seis gigantes globales de agrotóxicos y transgénicos –Bayer y Basf-. Bayer se interesó inmediatamente, pero no aceptó dividir su sector agrícola para fusionarlo con Monsanto, sino que propuso en cambio comprar toda la empresa, para integrarla a su enorme poderío de farmacéuticos, químicos y agrotóxicos, aumentando así notablemente su sector semillero. En septiembre 2016, Monsanto finalmente aceptó la oferta de Bayer, que sería entonces la mayor empresa global tanto en semillas como agrotóxicos, superando a todas las demás (p. 8).

Estas fusiones de grandes empresas transnacionales que van monopolizando el negocio de la producción de semilla y agrotóxicos representan un peligro. Al respecto, Ribeiro (2016) sostiene lo siguiente:

Las agencias anti-monopolios de Estados Unidos y Europa están analizando si permitirán estas tres megafusiones. Si el hecho de que seis transnacionales dominaran altísimos porcentajes del mercado global de semillas y agroquímicos era un atentado a la soberanía alimentaria, al ambiente y a la salud de la gente en todos los países, ahora estamos ante la

perspectiva de que esos mercados globales queden en manos de solo tres empresas (p. 8).

Esta concentración o monopolización privada que se produce en el contexto de la mercantilización de todo ser vivo, impulsada por el sistema neoliberal imperante que privilegia el lucro y solamente el lucro, provoca una pérdida de la soberanía del Estado, como órgano obligado de velar por un sistema de producción coherente, respetuosa y protectora del ambiente para garantizar la vida digna y la seguridad alimentaria de la población.

### **2.3 La producción dependiente**

A medida que el modelo avanza y va arrasando la vida a su paso, el discurso hegemónico repite sistemáticamente que la economía paraguaya depende de la exportación de los productos del agronegocio –principalmente soja y carne–. Sin embargo, quienes exportan son principalmente empresas de capital extranjero, con una prácticamente inexistente carga tributaria en el caso de la soja; al tiempo que, la importación de alimentos básicos para la población es creciente, así como sus costos.

Y no únicamente la importación de alimentos va en aumento, ocurre lo mismo con la importación de semillas –no solo transgénicas– y con los llamados insumos agrícolas, cuando se refieren a los miles de kilos y litros de venenos que ingresan sistemáticamente al país. La combinación semillas transgénicas/agronegocios/agrotóxicos es una fórmula que equivale a un no muy lejano futuro al aniquilamiento de toda la actividad agrícola alternativa.

Con el sistema actual de agronegocios y la utilización venenos en gran escala, la producción agrícola nacional queda atenazada: ella es altamente dependiente de insumos foráneos, y no existe política pública que apunte a disminuir esa dependencia. Apenas ocho empresas manejan 80% del negocio de las sustancias químicas, todas ellas vinculadas a capital extranjero.

De acuerdo con Francescheli (2016), en Paraguay se da la contradicción de que la principal actividad económica del país (la

producción de materia prima) no es nacional, o sea, no está en manos de paraguayos, sino de extranjeros. Por otro lado, el descontrol de los químicos –todos tóxicos– usados por esta producción provoca un impacto negativo que afecta los bienes comunes del Paraguay, sin que se tome medidas de mitigación.

Así, el tema del agronegocio que utiliza en gran escala y cantidad los agrotóxicos, al privilegiar el monocultivo de la soja, aumenta la dependencia económica y política del Paraguay por cuanto que exige una alta concentración de la tierra y de cultivos con la consecuente incidencia negativa sobre los rubros tradicionales.

La imposición del sistema de producción monocultivista crea una fuerte dependencia de los insumos, tanto de semillas y fertilizantes como de insecticidas. La incorporación de maquinarias para el uso agrícola, ocasiona un gran desgaste de los suelos, por lo que con el tiempo se hace necesaria una mayor cantidad de insumos externos, que degradan más aún el suelo provocando erosiones que perjudican inclusive los cauces de los ríos.

Otro daño irreparable es la pérdida de la biodiversidad. Según, Ortega (2007), en un artículo publicado por BASE-IS, señala que la “revolución verde” produjo una mutilación de la diversidad alimentaria, reduciéndola a unas cuantas variedades. Es así que, el campesino al verse acorralado por no tener semillas para el ciclo siguiente y ante la urgencia de asegurar la cosecha, empieza a comprar semillas de las corporaciones privadas. (p. 5).

Acorde con el informe, el efecto que produce tal situación se traduce en un proceso de apropiación de la producción de semilla que se realizó en forma intencionada, primero, con el apoyo de entes estatales que crearon las condiciones para la provisión de semillas y fertilizantes químicos subsidiados por el Estado y luego, al permitir que capitales privados se apropien de investigaciones realizadas en instancias públicas (Ortega, 2007).

### 3. La utilización de agrotóxicos y la cuestión de Derechos Humanos

La Constitución Nacional consagra garantías que obligan al Estado a la protección y promoción de los derechos individuales y sociales como la Calidad de vida (Art. 6), ambiente saludable (Art. 7), protección del ambiente (Art. 8), entre otros. Estos son principios generales que deben ser implementados por una regulación jurídica llamada ley. Los hechos que hemos descrito más arriba sugieren que existe una contradicción intrínseca entre la regulación jurídica, los mecanismos de control y la praxis implementada como política de Estado, con los principios constitucionales.

Nos encontramos así ante la ineficacia o ineffectividad de la norma jurídica, ficción jurídica de un Estado subdesarrollado y periférico que es, en los hechos, guardián de intereses privados, nacionales y transnacionales. Dicho esto, nos planteamos algunas preguntas que tienen relación con el fondo del problema y relación con la protección internacional de los Derechos Humanos. Primera, ¿existe alguna relación entre una política de Estado con la utilización de dichos productos químicos?; segunda, ¿su utilización tiene alguna relación con las obligaciones internacionales de los Estados en materia de protección de los DDHH en su acepción amplia?

Entendemos que siendo una política de Estado, prima facie, la práctica del Estado paraguayo señalada en la parte factual, puede ser considerada como una trasgresión estructural y permanente de los Derechos Humanos, tanto de poblaciones campesinas como de las naciones originarias.

Para un análisis de fondo, es decir, la compatibilidad o incompatibilidad de la conducta del Estado paraguayo, es imprescindible recurrir a los instrumentos de protección de los Derechos Humanos, con acento en las garantías convencionales vigentes en la región y en particular en el Paraguay. Ello no obsta el recurso a la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y a la práctica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Com.IDH). El punto referencia en materia convencio-

nal engloba a la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, ratificada por el Paraguay por Ley 01/89, así como el Protocolo sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador, adoptado en 1988 y ratificado por Paraguay el 06/03/97.

En relación con el tema, habíamos citado anteriormente la posición asumida por el Consejo de DDHH de la ONU con respecto a la utilización de los agrotóxicos. En referencia al problema de la utilización de productos químicos o agrotóxicos, se encuentra en curso una demanda, introducida en enero del 2006 por el Consejo Internacional de Tratados Indios y las autoridades tradicionales de algunos Pueblos Yaqui, en contra del Estado de México.

La demanda introducida señala como algunas causales fundadas en la normativa internacional, el hecho de que el Estado

[...] habría adoptado medidas discriminatorias en perjuicio del Pueblo Yaqui y afectado sus derechos políticos; como así también habría promovido una política de desarrollo agrícola basada en la utilización masiva de químicos que provocaron la contaminación del territorio Yaqui y graves afectaciones a la salud del Pueblo Yaqui. (Comisión de Derechos Humanos, Informe No. 48/15, 2015, párr. 2).

Los demandantes argumentaron cuanto sigue:

El Estado ha aprobado y permitido el uso y fumigación intensiva de pesticidas, herbicidas, fertilizantes, órgano-fosforos altamente tóxicos y contaminantes orgánicos persistentes (COPs) en las zonas agrícolas irrigadas por el Río Yaqui, incluyendo numerosas extensiones de tierras irrigadas y arrendadas que son adyacentes y colindan con los distritos residenciales, escuelas y clínicas de salud del Pueblo Yaqui. (CIDH, 2015, párr. 24).

Esta denuncia y la cuestión factual ya descrita, hablan de la gravedad extrema de la utilización indebida de los agrotóxicos para la salud pública, ecosistemas, napas freáticas, biodiversidad,

erosión masiva del suelo y contaminación de aguas de superficie (nacientes, manantiales, arroyos, riachos, ríos).

Los demandantes adujeron en relación con los efectos de los agrotóxicos sobre la salud humana, que los exámenes de toxicología ambiental establecieron un claro patrón de toxicidad ecológica en la población Yaqui. Dichos exámenes muestran que los miembros del Pueblo Yaqui sufren altos índices de enfermedades de hígado, problemas de piel y enfermedades respiratorias, entre otros. Igualmente revelaron que los miembros del Pueblo Yaqui tienen el índice de leucemia infantil y cáncer más alto de México.

En particular, según consta en la demanda, los niños del Pueblo Yaqui sufren de discapacidad neurológica y enfermedades como leucemia severa, aplasia de la médula ósea, anemia, linfomas y otras enfermedades sanguíneas, daño en los órganos reproductivos y desarrollo psicomotor atípico. Las mujeres Yaqui sufren abortos espontáneos y señala que una cuarta parte de las niñas Yaqui carece del tejido mamario necesario para alimentar por pecho en la adultez. (CIDH, 2015, párr. 25).

En cuanto a las trasgresiones de las garantías convencionales regionales, el demandante argumenta que con esta práctica, el Estado trasgrede el artículo común a la Convención Americana de Derechos Humanos y al Protocolo de San Salvador. Asimismo invoca la violación de los siguientes derechos: a la vida, libertad y seguridad, salud, propiedad, integridad cultural, medio ambiente sano y seguro en relación con las trasgresión de los artículos 1, 2, 4, 7, 16, 17, 21, 23, 24, 25, y 26 de la Convención Americana, así como los artículos 10, 11 y 12 del Protocolo de San Salvador concerniente a los derechos a la salud, a un medio ambiente sano y a la alimentación.

Por la importancia particular del tema, conviene destacar que no existe división entre los Derechos Humanos. Estos son integrales, indivisibles, indisolubles, ligados estrechamente porque no existe jerarquía entre los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales. Esta indisolubilidad está recono-

cida en el mismo Preámbulo del Protocolo de San Salvador, el cual reconoce la estrecha relación que existe entre estos derechos.

En el caso de la utilización masiva de agrotóxicos, dicha práctica, sin duda alguna, produce efectos directos sobre derechos económicos, sociales y culturales, así como sobre los derechos civiles y políticos. Estos instrumentos, aun cuando estén separados, deben ser interpretados en su integralidad. Debido a la amplitud del tema convencional, nos limitaremos a analizar únicamente algunos aspectos de las garantías internacionales de protección de los DDHH.

El primer punto a desarrollar concierne a las obligaciones del Estado. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo:

[...] finalmente, debe recordarse que, con fundamento al artículo 1.1 de la Convención, el Estado está obligado a respetar los derechos reconocidos en la Convención y a organizar el poder público para garantizar a las personas bajo su jurisdicción el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. (CIDH- Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya, 2006, párr. 142).

En relación con el derecho a la vida, la CIDH (2006), en una sentencia por demás clara, interpretó el alcance del artículo 4 de la Convención Americana de Derechos Humanos, y dijo cuanto sigue:

En razón de lo anterior, los Estados deben adoptar las medidas necesarias para crear un marco normativo adecuado que disuada cualquier amenaza al derecho a la vida; establecer un sistema de justicia efectivo capaz de investigar, castigar y reparar toda privación de la vida por parte de agentes estatales o particulares; y salvaguardar el derecho a que no se impida el acceso a las condiciones que garanticen una vida digna, lo que incluye la adopción de medidas positivas para prevenir la violación de este derecho. (CIDH- Caso Comunidad Indígena Yakye Axa, párr. 161).

De esta manera, esta jurisprudencia de la Corte nos permite afirmar que una de las obligaciones que ineludiblemente debe asumir el Estado en su posición de garante, es proteger y garantizar el derecho a la vida, generar las condiciones de vida mínimas compatibles con la dignidad de la persona humana, y a no producir condiciones que la dificulten o impidan.

En este sentido, el Estado tiene el deber de adoptar medidas positivas, concretas y orientadas a la satisfacción del derecho a una vida digna, en especial cuando se trata de personas en situación de vulnerabilidad y riesgo, cuya atención se vuelve prioritaria, como es el caso de los indígenas y campesinos en situación de pobreza que se da en Paraguay.

#### **4. La cuestión del medio ambiente según la DSI**

Más allá de las cuestiones jurídicas se plantean no solo problemas de orden de organización social *in abstractum*, sino aspectos esenciales de naturaleza política, económica, financiera, de modelo de sociedad englobando temáticas de orden moral y ético. Para ello abordaremos lo que establece la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) respecto al tema del medio ambiente.

Como constata el papa Francisco en su encíclica *Laudato Si*, en relación con la degradación general del medio ambiente:

La contaminación que afecta a todos, debida al transporte, al humo de la industria, a los depósitos de sustancias que contribuyen a la acidificación del suelo y del agua, a los fertilizantes, insecticidas, fungicidas, controladores de malezas y agrotóxicos en general. La tecnología que, ligada a las finanzas, pretende ser la única solución de los problemas, de hecho suele ser incapaz de ver el misterio de las múltiples relaciones que existen entre las cosas, y por eso a veces resuelve un problema creando otros. (párr. 20).

A esto, el Santo Padre agrega en su Encíclica:

Tanto los residuos industriales como los productos químicos utilizados en las ciudades y en el agro pueden producir un

efecto de bioacumulación en los organismos de los pobladores de zonas cercanas, que ocurre aun cuando el nivel de presencia de un elemento tóxico en un lugar sea bajo (párr. 21).

A la luz de la interpelación contundente realizada por el Papa, podemos decir que en el caso de los agrotóxicos y su utilización indiscriminada en el Paraguay, la práctica por parte del Estado y de particulares, es indisociable del modelo de «descarte», como afirma el papa Francisco en la misma encíclica, así como parte integral de un modelo económico, político, ideológico predador organizado a nivel internacional.

También el Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM, 2018), en su Carta Pastoral exhorta sobre esta problemática a la luz de *Laudato Si*:

Observamos que a escala planetaria, la crisis de un modelo de economía cuyas políticas han conducido, en no pocos países, a que se acentúen los niveles de pobreza, desigualdad, agotamiento de los bienes naturales y destrucción ambiental. Hay una explotación desenfrenada “que va dejando una estela de dilapidación, e incluso de muerte, por toda nuestra región”. Tal modelo responde a un paradigma tecnocrático que se ha globalizado y cuyo problema fundamental es “el concepto del sujeto que progresivamente, en el proceso lógico-racional, abarca y posee el objeto que se halla afuera” [...] (Carta Pastoral, p. 33).

En una visión integral de la problemática medioambiental desde la Fe cristiana, los Obispos latinoamericanos afirman que «un verdadero planteo ecológico se convierte siempre en un planteo social, que debe integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres» (Carta Pastoral, p. 6).

En medio de una profunda «crisis ecológica», para los Obispos:

[...] la Ecología Integral [...] abarca cinco dimensiones: ecología ambiental, económica, social, cultural y de la vida

cotidiana, en relación con el principio ético del bien común y la justicia entre generaciones. Esta ecología integral es una experiencia humana, una vivencia de la misericordia, que “requiere apertura hacia categorías que trascienden el lenguaje de las matemáticas o de la biología y nos conectan con la esencia de lo humano” (Carta Pastoral, p. 12).

Igualmente, los obispos critican en la *Carta Pastoral* la destrucción de la ecología en pos del progreso económico o detrás del interés material y sostienen que el interés codicioso de explotar la Madre Tierra cambia los paisajes, talando bosques, desviando ríos, trazando carreteras, etc., merecen un análisis moral.

Teniendo en cuenta lo afirmado por los Obispos, se puede sostener que la utilización masiva de agrotóxicos constituye un acto que atenta contra la vida y el medio ambiente, contraponiéndose así a la Doctrina Social de la Iglesia.

## 5. Consideraciones finales

El modelo de agronegocio que se instaurado en Paraguay un sistema de monocultivo (principalmente soja) constituye un peligro y tiene consecuencias negativas en diversos ámbitos: como lo social, la salud, la economía y la seguridad alimentaria.

En lo social y económico, según señalan algunos autores, el modelo de agronegocio agudiza la desigualdad entre pobres y ricos; y con el acaparamiento de la tierra por parte de los grandes empresarios que en su mayoría son extranjeros, se va expulsando a los campesinos paraguayos de sus tierras, generando otros problemas, como la confrontación de grupos: los campesinos y los sojeros.

Con respecto a las cuestiones medioambientales y de salud, se ha demostrado que la consigna imperante en los agronegocios es ganar, ganar y acumular riquezas, sin importar los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente, mediante la utilización de agrotóxicos sumamente potentes y perjudiciales para la vida humana y la biodiversidad. En este sentido, es oportuno

reiterar que existen precedentes como el caso del pueblo Yaqui, en México, en cuya población se constató el padecimiento de varios tipos de enfermedades, principalmente en niños y mujeres, como consecuencia de la exposición a los agrotóxicos

Sin lugar a dudas es un problema extremadamente grave para la sociedad paraguaya y a su desarrollo; constituye el absoluto control de los recursos naturales y su abusivo uso, por parte de las grandes corporaciones transnacionales. Esta dolorosa realidad expone, la oprobiosa ostentación de riqueza en manos de una minoría en contrapartida a la creciente pobreza y pobreza extrema de la gran mayoría de la población.

Otra conclusión que se impone sobre la práctica de utilización masiva del producto químico conocido como agrotóxico, es que la misma viola en forma grave las garantías convencionales en el plano de los Derechos Humanos. Con la política impulsada desde el Estado mismo, tanto en acción como en omisión, el Estado paraguayo viola en forma sistemática y estructurada varias disposiciones referentes a los derechos civiles y políticos, así como derechos esenciales en el plano de las consagradas en el *Protocolo de San Salvador*. La jurisprudencia de la Corte Interamericana no deja lugar a dudas sobre esta violación sistemática. A ello hay que agregar que el Estado paraguayo, y en consecuencia, el gobierno y todas las instituciones estatales, están obligados a adaptar su conducta a las obligaciones convencionales, de respetar y hacer respetar los Derechos Humanos en su integralidad.

Desde el punto de vista del compromiso cristiano materializado en la Doctrina Social de la Iglesia, podemos concluir que el problema ecológico es ante todo un problema social, político y económico, es decir, de organización social a nivel mundial y regional. Como tal, todo lo que destruya la creación divina en cuanto a la naturaleza, se encuentra en contradicción con la Doctrina Social. Justamente, es el caso del Paraguay, cuyo modelo económico-social-político extractivista, no respeta al sagrado derecho a la vida.

Por tanto, es imperioso encarar un debate definitorio para determinar si el Paraguay sigue en este proceso de vaciamiento de sus recursos naturales, la pérdida de su soberanía, la crisis socioeconómica, el aumento de la pobreza, la inestabilidad política y la inseguridad.

En suma, es urgente definir una Política de Estado que incorpore a la población paraguaya en general, Proyecto Nacional de Desarrollo con rostro humano, respetuosa de la vida, de los recursos naturales, protectora y promotora de la identidad nacional, capaz de autodeterminarse e interactuar con la comunidad internacional, con libertad, democracia y dignidad.

En este marco, es un imperativo exigir a los organismos o instituciones pertinentes del Estado un control riguroso de la importación y el uso de los agrotóxicos para salvaguardar su compatibilidad con el medio ambiente, la salud humana, así como de la biodiversidad. De otro modo, Paraguay estará condenado a la dependencia y el subdesarrollo.

## REFERENCIAS

Carta Encíclica Laudato Si' del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común (24 de mayo de 2015). Roma, Italia.

CIDH- Caso Comunidad indígena Yakye Axa Vs. Paraguay - Sentencia de 17 de junio de 2005, Fondo, Reparaciones y Costas.

CIDH- Caso Lagos del Campo vs. Perú, Sentencia del 31 de agosto de 2017.

CIDH Excepciones Preliminares, (Fondo, Reparaciones y Costas), Caso Comunidad Indígena Sawhoyamaya Vs. Paraguay - Sentencia de 29 de marzo de 2006, Fondo, Reparaciones y Costas.

Comisión IDH- Informe No. 48/15 Petición 79-06.

Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM (2018). Carta Pastoral del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM). Discípulos Misioneros Custodios de la Casa Común. Discernimiento a la luz de la Laudato Si [versión pdf]. Recuperado de <http://iglesiasymi->

neria.org/wp-content/uploads/2018/03/CARTA-PASTORAL-CE-LAM-2018.pdf

Constitucional Nacional de la República del Paraguay (2015). Asunción: Ediciones Librería El Foro S.A.

Francescelli, I. (2015). Importación de agroquímicos. La principal actividad económica nacional no es nacional. En M. Palau (coord.). Con la soja al cuello 2016: Informe sobre Agronegocios en Paraguay. (pp. 28-31). Asunción, Paraguay: Base-IS.

Francescheli, I. y Rojas, L. (2015) Tierra, agronegocios y Derechos Humanos, Asunción, Paraguay: BASE-IS.

Informe de admisibilidad, Pueblos, México, 28 de julio de 2015.

Ortega, G. (2007). Agrotóxicos y Ley sobre Plaguicidas, Documento de Trabajo N° 116. Asunción, Paraguay: BASE-IS.

Ortega, G. (2016). Agronegocios vs Agricultura Campesina: resistir y producir. En M. Palau. Con la soja al cuello 2016: Informe sobre Agronegocios en Paraguay (pp. 18-23). Asunción, Paraguay: BASE-IS.

Palau, M. (cord.). (2015). Con la soja al cuello 2016: Informe sobre Agronegocios en Paraguay. Asunción, Paraguay: BASE-IS

Protocolo de San Salvador (1988). [Versión pdf]. Recuperado de [https://www.pj.gov.py/images/contenido/ddh/Protocolo\\_de\\_San\\_Salvador\\_DESC.pdf](https://www.pj.gov.py/images/contenido/ddh/Protocolo_de_San_Salvador_DESC.pdf)

Ribeiro S. (2015). Control corporativo, transgénicos y nuevas biotecnologías. En M. Palau (coord.). Con la soja al cuello 2016: Informe sobre Agronegocios en Paraguay (pp. 8-11). Asunción, Paraguay: BASE-IS.

Rojas, L. (2016). El Paraguay, Estado social de unos pocos. En M. Palau (cord). Con la soja al cuello 2016: Informe sobre Agronegocios en Paraguay Coordinadora, Marielle Palau (pp. 12- 17). Asunción, Paraguay, BASE-IS.

# **MIGRACIÓN. DESARRAIGO Y EXCLUSIÓN DE JUVENTUDES RURALES Y SU IMPACTO EN EL FUTURO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA**

**Gabriela Schwartzman**

**Equipo de Investigación – CEIDRA – Universidad Católica**

## **RESUMEN**

La creciente exclusión socio económica de mujeres y varones jóvenes rurales en un contexto de acelerados cambios y redefiniciones del desarrollo rural se manifiestan en los indicadores de acceso a la educación, al trabajo y calidad de vida en general, al tiempo que incrementan los porcentajes de migración campo – ciudad.

La migración y el desarraigo son amenazas para la reproducción de la agricultura familiar campesina mientras se registra un sostenido avance de los agronegocios sobre los territorios campesinos e indígenas.

Ante estos fenómenos, la invisibilidad de esta población en el diseño e implementación de políticas públicas es preocupante. Frente a la falta de oportunidades y ausencia del Estado, los jóvenes rurales optan por migrar en búsqueda de mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

Estos hechos generan múltiples preguntas: ¿Por qué migran los jóvenes rurales hoy?, ¿Cómo migran?, ¿Qué consecuencias genera la migración (familiar, social, económica)?, ¿Qué impacto tiene la migración de jóvenes rurales en los modelos de desarrollo rural?, ¿Cuáles son las especificidades de la migración de mujeres jóvenes rurales?, ¿Cuáles son los problemas (sociales, políticos, económicos., ambientales, culturales) que manifiesta esta generación?, ¿Cuáles son las características de la exclusión, como viven la exclusión?, ¿Cuáles son sus expectativas de futuro?

Estas y otras preguntas han sido abordadas en la investigación “Migración, desarraigo y exclusión de Juventudes Rurales y

su impacto en la Agricultura Familiar Campesina”, desarrollada por el Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria de la Universidad Católica (CEIDRA), con el apoyo de CONACYT.

En el siguiente artículo compartimos un resumen de la misma, enfocando los aspectos vinculados con las fuerzas de expulsión de las comunidades de origen, las fuerzas de atracción a las ciudades de destino, las vivencias de los jóvenes en las trayectorias recorridas y el impacto en las comunidades campesinas.

Gabriela Schwartzman Muñoz (Asunción, 1975) es una profesora y política paraguaya. Fue la Presidenta del Partido Humanista Paraguayo hasta el año 2007. Fundadora y Presidenta del Partido socialista y feminista Kuña Pyrenda hasta el año 2015. Fue Profesora de Política en el Colegio del Sol. Además es Coordinadora de Planificación y Proyectos del CIDSEP, Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política de la Universidad Católica de Asunción (UCA) y forma parte del equipo de investigación del CEIDRA, Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Agrario y Reforma Agraria de la UCA

### **Aspectos metodológicos**

El relevamiento de la información se realizó en 24 comunidades campesinas de seis distritos de los Departamentos de San Pedro, Caa-guazú e Itapúa. El equipo de investigación estuvo integrado por especialistas del CEIDRA y 14 jóvenes investigadores de los Departamentos de San Pedro, Itapúa y de Asunción que fueron capacitados para aplicar entrevistas cualitativas. La metodología entre pares también incluyó la realización de una “Jornada de diagnóstico social y propuestas de políticas públicas para las juventudes rurales” con la participación de los jóvenes investigadores y referentes comunitarios de los mencionados departamentos. Se realizaron 90 entrevistas a jóvenes que piensan migrar, que migraron y que volvieron a sus comunidades, que migraron y residen en Asunción, referentes educativos y líderes comunitarios.

## Principales fuerzas de expulsión.

**Crisis de las economías campesinas.** A través de los testimonios de los entrevistados se pudo identificar las características de las crisis económicas por las que atraviesan las familias de la agricultura campesina. Algunas de ellas son:

- Las condiciones precarias de los caminos que impiden el transporte de su producción a los mercados.
- La falta de mercados seguros para sus productos.
- La baja de los precios de sus principales rubros de renta como la mandioca, sésamo, maíz, poroto y otros.
- La insuficiente asistencia técnica por parte del Estado, se percibe una situación de abandono de las autoridades y desinterés de los gobernantes.
- Las dificultades para acceder a créditos agrícolas o posteriormente, para pagar las deudas.
- La migración de los jóvenes es un factor que no permite la reproducción de la agricultura familiar, las fincas ven reducida su fuerza de trabajo.
- Disminuyen las oportunidades de trabajo extra predial dada la reconversión de antiguas estancias ganaderas en monocultivos mecanizados.
- Disminuye la demanda de mano de obra en medianas empresas o industrias locales, tales como tambos, aserraderos, carbonerías, fábrica de almidón y otros por motivos de cierre o quiebre de las mismas.
- Como consecuencia de la crisis productiva y falta de oportunidades jóvenes se vinculan al cultivo ilegal de cannabis, sobre todo en el Departamento de San Pedro, pero también en Caaguazú e Itapúa.

*“Esta comunidad fue fundada hace mucho tiempo, los primeros habitantes entraron para conseguir estas tierras, fue-*

*ron tierras comunales administradas primero por la IBR y luego por el INDERT, la mayoría de los campesinos vinieron de muchos lugares de Acahay, zona central, Guairá. Los primeros habitantes en su mayoría ya se fueron, fallecieron, quedaron sus hijos” ... “Quedan unas 45 familias” ... “La gente se dedica a la agricultura y ahora se va transformando de a poquito, la agricultura ya no es rentable, van viendo opciones, quienes tienen posibilidad producen leche en pequeños tambos” Referente educativo. Syryka – Raúl Arsenio Oviedo – Caaguazú.*

**Expansión del monocultivo sobre las comunidades campesinas.** En Itapúa las comunidades donde fueron realizadas las entrevistas están totalmente rodeadas de monocultivos de soja. En las comunidades de Caaguazú, los entrevistados refieren que el proceso de expansión se aceleró en los últimos 10 años, liderado por extranjeros (brasileros y religiosos menonitas de origen europeo) que han realizado grandes inversiones en la zona y han avanzado sobre territorios campesinos, generando expulsión y despoblamiento de varias comunidades. Casos paradigmáticos son el Distrito 3 de Febrero y Raúl Arsenio Oviedo donde los entrevistados describieron cómo se están despoblando y desapareciendo las comunidades, a la vez que se generan grandes inversiones por parte de extranjeros para la producción mecanizada.

En las comunidades estudiadas en San Pedro, el avance de los monocultivos aún no es muy intenso, en comparación a las de Caaguazú e Itapúa, pero en distritos aledaños como Guayayvi y Santa Rosa del Aguaray, este tipo de cultivos está en pleno desarrollo. En los alrededores de la comunidad de Barbero, en San Pedro del Ykuamandyju, las antiguas fincas ganaderas están reconvirtiendo su actividad al cultivo de soja.

**El sistema educativo.** En varias entrevistas los jóvenes relacionaron al sistema educativo como uno de los principales responsables de la migración juvenil hacia las ciudades. El análisis tiene dos aspectos, por un lado, el acceso a educación media y universitaria, muchas veces no es posible en la misma comuni-

dad, por lo que deben migrar a las ciudades más cercanas, donde generalmente quedan a cargo de familiares, o trabajan en casas de familias para poder seguir estudiando.

Por otro lado, los contenidos de la educación tienen un enfoque predominantemente urbano, en el cual se invisibiliza y desvaloriza la cultura campesina y se destaca la forma de vida en las ciudades. Son contenidos que orientan a los jóvenes al empleo en las ciudades y no promueven las actividades propias del medio rural.

*“Yo encuentro un sistema educativo que no sé de dónde se habrá sacado y que se vino a encajonar así, sin tener en cuenta el contexto de la idiosincrasia, me acuerdo que en la escuela para explicarnos los tipos de colores primarios y secundarios teníamos que abrir el libro que estaba en español y nosotros hablamos solamente guaraní, ahí ya está una cosa aberrante, teníamos que abrir tal página y encontrábamos una figura, la imagen de una ciudad y en medio un semáforo, nosotros nunca habíamos visto un semáforo en medio del monte, lo más parecido a un semáforo era la policía caminera que estaba a veces ahí. Y utilizando el ejemplo del semáforo nosotros diferenciamos los colores primarios. Y entonces a veces yo pienso que ya se nos venía inculcando con una perspectiva en la que alguna vez teníamos que dejar el campo, teníamos que pensar y entender cómo funciona la ciudad porque tenemos que migrar vivir en la ciudad”.*  
*Hombre joven que migró y reside en Asunción, procedente de la comunidad San Antonio - San Pedro del Ykuamandyju – San Pedro.*

**Criminalización, inseguridad y precarización de los medios de vida.** Otros factores que impiden el arraigo de los jóvenes son las precarias condiciones de vida en las comunidades, sobre todo las que están en proceso de legalización de sus tierras. Esto se refleja en la falta de acceso a servicios de salud, educación, cultura, agua potable, energía eléctrica, el mal estado de los caminos, así como la falta de recursos económicos para solventar sus estudios secundarios y terciarios.

Los jóvenes entrevistados de asentamientos campesinos en proceso de legalización de sus tierras manifestaron que viven en permanente estado de zozobra ante las amenazas de desalojo y los procesos de criminalización de los líderes y pobladores de la comunidad. Estas situaciones los expone con mayor crudeza a la inseguridad forzándoles a migrar en busca de mejores oportunidades para ellos y sus familias.

### **Principales fuerzas de atracción.**

Los principales motivos por los cuales migraron o piensan migrar los jóvenes entrevistados son la búsqueda de oportunidades de trabajo y estudio. La expectativa no es individual, en varias entrevistas realizadas se resalta el hecho de que la decisión sobre migrar ha sido reflexionada y tomada en familia, los jóvenes son apoyados moralmente por sus madres y padres, en varios casos incluso son apoyados económicamente hasta que puedan auto sustentarse en el lugar de destino.

Existen factores facilitadores que sirven como plataforma al proceso de migración. Las redes familiares o de amistades que residen en otras ciudades del país y del exterior son factores que contribuyen a tomar la decisión. Estas relaciones facilitan encontrar trabajo y lugar donde permanecer durante su estadía.

Estos factores facilitadores, en el caso de los varones, están relacionados a la participación en organizaciones de la Iglesia, lo que significa la oportunidad de continuar los estudios como seminaristas en Asunción u otras ciudades; la vinculación a clubes de fútbol que ofrecen becarles sus de estudios a cambio de que practiquen y jueguen para el club; el ingreso a la Academia Militar o la Academia de Policía. En estos casos, los jóvenes tienen resuelta su manutención básica mientras duren sus estudios o sus contratos.

En el caso de las mujeres consultadas, el principal factor facilitador es la demanda de trabajadoras domésticas, limpiadoras y cuidadoras en las ciudades, lo que les permitiría - en teoría - trabajar y estudiar simultáneamente.

También se ha identificado en las entrevistas realizadas el acceso a becas de estudio otorgadas por la Binacional ITAIPU, como una plataforma importante del proceso migratorio tanto para las mujeres como para los varones.

*“Ha che la aha haguã kuri peteĩ profesora, che profesora kue escuélape che ayuda Kuri la aha haguã la astudia kuri la colegioe, umícha ha upéicha la aha directoite aha, aguahẽ la che trabajorãme ja’e chupe la ha’e la che colocahápe la che profesora... ha upépe che aju ndaropu’akápai porque la che mitãiti ha la amba’apo la empleada domésticape ha ijetu’u ha ndaropuakái la estudio ha la trabajo reve” “Y yo fui porque una ex profesora de la escuela me ayudó a ir para estudiar la secundaria, por eso fui directo, llegué a donde iba a trabajar, donde me consiguió trabajo mi profesora... y ahí no pude con todo, porque era pequeña y trabajaba como empleada doméstica y fue difícil y no pude estudiar y trabajar al mismo tiempo” Mujer joven que migró y volvió a su comunidad. 26 de Abril – Gral. Resquín – San Pedro.*

Otro fenómeno que afecta cada vez a más jóvenes rurales, principalmente de zonas de San Pedro y Caaguazú es la migración temporal para trabajar en cultivos ilegales de cannabis. Testimonios de entrevistados describen como jóvenes desde los 14 años migran para trabajar con un “patrón”, generalmente extranjero de la frontera con el Brasil, hacia Amambay. El ciclo es de unos 20 a 22 días, al cabo de los cuales retornan a sus comunidades con ingresos significativos de dinero. Abandonan sus estudios ya que al cabo del ciclo deben volver a los cultivos.

*“Los jóvenes de 14 a 15 años para arriba se van a la plantación de drogas a trabajar y dejan por completo sus estudios. Se van generalmente al departamento de Amambay... ganan su platita y vienen, después se van otra vez, gastan todo y se van... En este momento por ejemplo hacia nuestra casa el 70 a 80% de los varones trabaja en eso porque hay necesidad y para ellos es más rentable, ganan Gs.300.000 por día y eso ya es mucho y si te quedas hacia tu casa máximo te pagan Gs.50.000. Es por eso que*

*muchos de los jóvenes se van y vuelven después de 22 días. La gente dice oho ka'águýpe omba'apo y eso ya tiene que darte la pauta de adónde va a trabajar. Los directores de los colegios saben esto porque es una de las causas de deserción escolar” “La gente dice ‘fue a trabajar al bosque’...” Referente organizativo – Sanguina Cue – Lima – San Pedro.*

## **Experiencias vividas en las trayectorias. Adaptaciones, transformaciones y rupturas.**

A través de los testimonios relevados de jóvenes rurales que han vivido trayectorias migratorias, ya sean internas o al exterior del país, se puede dimensionar el peso que tienen estas experiencias en la vida de los mismos, en sus familias y en sus comunidades. Estas vivencias transforman identidades, moldean expectativas a futuro, generan cambios culturales y económicos, así como re configuran espacios, territorios, relaciones familiares y comunitarias. En el contexto socio económico que ocurren estos desplazamientos, las migraciones de jóvenes rurales son procesos que implican conflicto. Si bien los movimientos migratorios podrían significar elementos de desarrollo para las dinámicas socio territoriales, en estos casos se evidencia la ausencia histórica de políticas públicas tanto para las comunidades de origen como para los lugares de destino, produciendo y reproduciendo esquemas excluyentes y generadores de pobreza.

### **Identidades.**

En las percepciones de quienes piensan migrar en el corto/ mediano plazo, el ser joven rural como elemento identitario está vinculado al orgullo por sus raíces campesinas, al trabajo agrícola en familia, al progreso colectivo, al deber de cuidar y sostener al núcleo familiar. Al mismo tiempo es una identidad ligada al sacrificio, a la falta de oportunidades para desarrollarse, a la pobreza.

Cuando se ha consultado a jóvenes que migraron y que volvieron a su comunidad, o que residían en Asunción o Departamento Central al momento de las entrevistas, se observa una elabo-

ración más compleja de sus identidades. Lo rural y lo urbano ya no son categorías absolutas u opuestas, sino que se permean, se interconectan, se funden y se confunden. Emerge también en los discursos una resignificación del ser campesino o campesina, un orgullo reafirmado, re valorado, pero también emerge un ser incompleto, fragmentado, al cual estando en el campo o en la ciudad le falta algo.

### **Transformación de los estilos de vida.**

En las entrevistas realizadas aparecen con frecuencia referencias al conflicto cultural que significa el proceso de adaptación a un modo de vida diferente al de sus comunidades de origen. En algunos testimonios, este es vivido como un choque, como cambios violentos que se producen en los ámbitos más íntimos de la vida diaria. La pérdida de libertad, la transformación del uso del tiempo, la rigidez de las relaciones, las condiciones económicas y de subsistencia, la incorporación del uso del idioma español, son algunos de los elementos que aparecen en los discursos sobre los cambios y adaptaciones vividos.

*“Para mí es auto violentarse a sí mismo porque es una violencia constante el tener que comportarse, vestirse, hablar, comer, no sé, hacerse cosas que culturalmente hablando en mi origen o sea que todo es distinto y en ese sentido yo siento como una violencia que yo hago hacia mí mismo para poder vivir en este ambiente...” Hombre joven que migró y reside en Asunción, procedente de San Pedro.*

### **Uso del tiempo.**

No poder decidir sobre el uso del tiempo, no contar con tiempo libre para el ocio y para las relaciones familiares o comunitarias, la obligación de cumplir con un esquema formal de horarios en contraposición a los tiempos marcados por los ciclos naturales, la agricultura familiar, la vida al aire libre, son algunos elementos que jóvenes entrevistados han colocado como cambios importantes en sus vidas a partir de las experiencias de migración.

Esta enajenación del tiempo se relaciona a la pérdida de libertad que se vive en la dinámica diaria en las ciudades. En consecuencia, la adaptación a estos nuevos ritmos de vida son experimentados por éstos jóvenes como una forma de opresión. Este clima de opresión es vivido con mayor intensidad en los casos de las mujeres jóvenes que migraron a trabajar como empleadas domésticas sin retiro a casas de familia en la ciudad.

*“La jaikópe ko jaiko porã pero ndaikói vaekue che libertad pe, che rógapeguaicha aikóva, ajetopa che trabajo pa’ũme, ndarekói ja’e chupe pe diversión como mitã porque che mitã vaekue upeve pe tiempope, ha ndarekóivaekue pe libertad de diversión ja’e ichupe” (de vivir vivimos bien pero no vivía con libertad como en mi casa, estaba como atrapada en mi trabajo, no tenía libertad como joven porque en ese tiempo era joven y no tenía libertad de divertirme digamos) Mujer joven que migró y volvió a su comunidad. San Pedro.*

### **Incorporación del uso del idioma español.**

En las entrevistas también aparece la incorporación del uso del idioma español como uno de los mayores cambios para jóvenes rurales en sus procesos de adaptación e inserción en los contextos urbanos, ya sea en el ámbito laboral como en el educativo. Algunos testimonios apuntan al hecho de ser guaraní hablantes como motivo de exclusión y malos tratos, tanto por parte de pares como de empleadores.

De las entrevistas realizadas, son mujeres, y sobre todo aquellas que se han desempeñado como empleadas domésticas las que reportan esta vivencia, remarcando la carga de dificultad y sufrimiento que esto ha significado en sus procesos de adaptación.

*“Oĩ chéveguarã porque amo kampãñare ajuramópe katu, la castellano nereñe’ëkuaáirõ ijetu’u la emba’apo haguã umía ijetu’u, heta esufri’imi pero eaprende” (para mí hay [cambio] porque cuando vine del campo, es difícil trabajar cuando no hablás en castellano, difícil, sufrís mucho pero aprendés) Mujer joven que migró y reside en Asunción, procedente de Caaguazu.*

## Vivencias de exclusión/discriminación

Es frecuente en los testimonios de jóvenes entrevistados encontrar episodios de exclusión y discriminación en el lugar de destino por ser campesinos/as y además ser paraguayos/as en el caso que hayan migrado al exterior.

Los prejuicios en torno a la identidad campesina están relacionados a la ignorancia, la pobreza, a una supuesta inferioridad cultural, social y al uso del idioma guaraní, que, de alguna manera, en el imaginario urbano, sintetiza todos los prejuicios en torno al ser campesino o campesina.

Estos prejuicios y sus manifestaciones son la antesala de situaciones de explotación, pérdida de oportunidades y desiguales condiciones para acceder a puestos de trabajo o estudio en relación a las juventudes urbanas.

*“...claro estábamos en la Universidad Católica y somos gente del interior; gente campesina como se dice en la Católica verdad, había gente que nos miraban mal, incluso profesores que nos discriminaban diciendo que somos unos parásitos del estado... (por haber accedido a una beca de Itaipu)”*  
*Mujer joven que migró y reside en Asunción, procedente de Caaguazú.*

## Vivencias de empoderamiento/emancipación/autonomía.

Las experiencias de migración para jóvenes rurales entrevistados también significaron en algunos casos oportunidades de acceder a nuevos conocimientos y fortalecer capacidades. Sobre todo, quienes migraron para estudiar refieren en las entrevistas haber accedido a mayores conocimientos, más autonomía, capacidad de decidir por sí mismos y mayor capacidad de relacionamiento. Algunos testimonios apuntaron también las oportunidades de integrar organizaciones sociales en el lugar de destino, viendo fortalecidos sus liderazgos.

## Rupturas.

La experiencia de haber migrado implica el contacto con otros estilos de vida y la incorporación de elementos culturales diferentes a los del lugar de origen. En los discursos de jóvenes entrevistados se evidencian rupturas con esquemas culturales tradicionales de las zonas rurales. Estas rupturas se manifiestan como la intención de no querer continuar con ciertas prácticas y mandatos que las familias y la comunidad esperan sean reproducidos por las nuevas generaciones.

Estas rupturas, en las entrevistas realizadas, están asociadas a la agricultura familiar, a los roles de género, a la política y a la religión. No son vivenciadas de manera individual, sino que las familias y las comunidades también se ven reflejadas y cuestionadas a partir de estos actos de transgresión. De esta manera, la migración de jóvenes rurales es un hecho que produce transformaciones culturales y económicas a nivel personal, familiar y comunitario.

*“La verdad que allá son súper machistas, los hombres tienen que hacer todo y la mujer es la que recibe. Yo cuando me voy allí, me suelo ir en enero, y por ejemplo en un almuerzo familiar los hombres son los que cocinan el asado y juegan cartas y la mujer en la cocina preparando y lavando platos, re mala onda es. Yo por ejemplo la vez pasada me fui para el día de las madres, nos fuimos a la casa de mi abuela que es el centro de reuniones familiares y justamente estaba pasando lo mismo otra vez, que los hombres jugando cartas y tomando y las chicas preparando la mesa, y yo dije no puede ser, me fui y lavé los platos, y se reían de mí, eso más o menos se da en toda la comunidad, el hombre es el macho alfa supuestamente”. Hombre joven que migró y reside en Asunción, procedente de San Pedro.*

## **Los impactos de las migraciones en las comunidades campesinas.**

### **Como ven los jóvenes rurales el futuro de sus comunidades.**

Para los jóvenes entrevistados no todo está perdido, si bien son conscientes y críticos a la situación económica por la que atraviesan sus comunidades de origen, identifican factores que deben articularse para lograr el desarrollo rural. Estos elementos básicamente son:

El apoyo del Estado a través de políticas públicas y proyectos productivos para la agricultura familiar que lleguen hasta las bases, desde un enfoque de desarrollo y no de asistencialismo;

El cambio de las prácticas políticas prebendarias y corruptas de las autoridades en todos los niveles, que son las que sumergen a las comunidades en la pobreza;

La auto organización comunitaria, la ayuda mutua entre vecinos para salir adelante.

### **Despoblamiento de comunidades**

La migración de jóvenes rurales significa un vacío en las comunidades, un despoblamiento selectivo.

Varios de los entrevistados hacen hincapié en el hecho de que quedan los adultos, las personas mayores y los niños muy pequeños. Comunidades enteras van desapareciendo y haciendo lugar a la agricultura mecanizada que avanza en los territorios campesinos.

### **Debilitamiento de las organizaciones juveniles y de la participación de los jóvenes en la comunidad.**

La participación de los jóvenes en organizaciones comunitarias o políticas no es un factor que incida en la decisión de migrar de los mismos. En las entrevistas a jóvenes que migraron o piensan migrar se pudo constatar una diversidad de situaciones. Hay casos en los que no tenían participación alguna en organizaciones, en otros casos sí.

Las organizaciones en las cuales más frecuentemente participan los jóvenes son los grupos de la iglesia, centros de estudiantes, comités de producción, comisiones vecinales, Juntas de Saneamiento, movimientos campesinos y partidos políticos. En muy pocos casos reportaron la existencia de grupos propiamente juveniles, es decir, conformados y liderados por jóvenes sin la tutela de los adultos.

La migración de los jóvenes rurales sin embargo incide en la dinámica organizativa de la comunidad. La participación de los mismos en espacios comunitarios se da hasta aproximadamente los 20 años de edad. Posteriormente migran para estudiar o trabajar dejando un vacío etario. Esto repercute por lo menos en dos aspectos fundamentales para el desarrollo organizativo comunitario: por un lado, no hay recambio generacional de liderazgos en organizaciones tales como movimientos campesinos y partidos políticos y por otro lado, se dificulta la existencia de organizaciones propiamente juveniles.

Este último aspecto profundiza la invisibilización de las demandas y necesidades propias de las juventudes, tanto en la comunidad como a nivel de las políticas públicas. Ante el debilitamiento de organizaciones juveniles, las demandas de los jóvenes terminan siendo intermediadas por los adultos y en ocasiones por intereses políticos sectarios.

### **Obstáculos para la reproducción de la agricultura familiar campesina.**

La agricultura familiar campesina, desde la percepción de los entrevistados, está siendo atacada desde varios frentes. Por un lado, el acceso a la tierra para los jóvenes es muy reducido, generalmente heredan las tierras de sus padres y frecuentemente las venden y migran a las ciudades. Por otro lado, el avance de los monocultivos en los territorios asfixia a la producción campesina. El modelo agroexportador no genera fuentes de trabajo y al no contar con asistencia técnica del Estado para la producción, los jóvenes se quedan sin oportunidades de continuar trabajando en la agricultura familiar.

Se percibe también un ataque a la cultura campesina, a las tradiciones, desde el sistema educativo y los medios de comunicación. Esto debilita las bases identitarias de la sociedad rural y promueve la expulsión de jóvenes hacia las ciudades. A través de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información también se difunde con mucha fuerza la cultura urbana desde un enfoque consumista y esto también es un factor por el cual los jóvenes quieren migrar a las ciudades.

Otro factor que atenta contra la reproducción de la agricultura familiar es la falta de asistencia técnica y crediticia por parte del Estado, agravándose la situación en el contexto del cambio climático.

*“Yo creo que si seguimos con este ritmo de aquí a 20 o 30 años, la agricultura familiar campesina va a desaparecer porque la mayoría de las familias campesinas ya tienen 40, 50 años y a partir de que vayan muriendo los padres o madres, generalmente los hijos venden los terrenos, se reparten la plata y se van a las ciudades. Lo que pasa es que si yo quiero ir a instalarme en la campaña, para acceder a la tierra o para comprar tierra, ¿de dónde voy a sacar recursos para comprar? En Itapúa hoy día se venden fácilmente a 40 o 50 millones de guaraníes por hectárea y para conseguir 10 a 15 hectáreas ¿de dónde voy a conseguir?, ¿de dónde uno va a sacar?, enohero tele bingo 100 millones, y ni siquiera de ese 100 millones vas a comprar 10 hectáreas...”* Referente comunitario, Tomás Romero Pereira, Itapúa.

## Reflexiones finales

Los estudios sobre juventudes rurales y específicamente sobre migración de jóvenes rurales realizados en nuestro país en los últimos 15 años coinciden en los mismos factores estructurales de expulsión que se dan hasta la actualidad. Cabe preguntarse qué es lo que ha cambiado en las últimas décadas en relación con la migración de jóvenes rurales. Los motivos por los cuales las juventudes rurales migran hoy siguen siendo los mismos motivos que en el pasado.

A través de los resultados de esta investigación se puede afirmar que lo que ha cambiado es la velocidad de la desintegración de la agricultura familiar y de la cultura campesina como formas de vida y de relación que se construyen desde lógicas diferentes al extractivismo y la acumulación capitalista en un proceso de difícil reversibilidad.

A pesar de existir estudios y propuestas de políticas públicas para las juventudes rurales los mismos han sido sistemáticamente invisibilizados como sujetos políticos en la agenda pública de los sucesivos gobiernos.

La reflexión y análisis de estos temas emergentes son de debate urgente en nuestra sociedad. Los aportes de la investigación que hemos compartido en este artículo podrían alentar la discusión política haciendo énfasis en la corta vida que queda para la agricultura familiar campesina.

Si no se toman compromisos reales y se implementan políticas públicas eficaces se corre el grave riesgo de extinguir un modelo de producción para las familias campesinas y con ello toda una cultura.

### **Ficha Técnica de la Investigación:**

La investigación fue realizada con financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, en el marco de la Convocatoria “Ciencia, Tecnología y Sociedad” del año 2014.

Centro de Estudios e Investigaciones de Derecho Rural y Reforma Agraria de la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción. (CEIDRA) Alberdi 855 c/ Piribebuy

Director

Dr. Carlos Alberto González Garabelli

Coordinación General:

Abog. Silvia González

Autora: Gabriela Schwartzman

Equipo de investigadores:

Abog. Juan León

Abog. Silvia González

Equipo de Jóvenes Investigadores:

Marcelino Núñez Lorena Cuevas

Walter Ortiz Sergio Chávez

Heriberto Insfrán Gustavo Alexis Espinoza

María Esperanza Rodi De Las Nieves Toledo

Silvino Villalba Reinalda Aquino

Cinthia Carolina Torres Camila Corvalán

Camila Ayala Raquel Gaona

Traducción guaraní – español

Raquel Gaona

Mariana Vázquez

Asunción, octubre 2017.



# **CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA UNIDAD PEDAGÓGICA DE CARAPEGUÁ Y FACTORES INFLUYENTES EN LA ELECCIÓN DE LA CARRERA UNIVERSITARIA**

**Venialdo Santacruz Zárate, Magíster en Docencia en Educación Superior por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Unidad Pedagógica Carapeguá, Especialista en Docencia en Educación Superior, Licenciado en Ciencias de la Educación y Profesor en Estudios Sociales.**

## **RESUMEN**

La investigación fue realizada en el año 2017, en el marco del programa de Maestría en Docencia en Educación Superior de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Unidad Pedagógica de Carapeguá. Trata sobre los factores que influyen en los estudiantes para la elección de una carrera universitaria a través de una investigación de enfoque cuantitativa, de nivel descriptivo y corte transversal. El estudio toma como muestra a los estudiantes matriculados en el Curso de Admisión para las carreras de Contador Público, Análisis de Sistemas, Administración de Empresas, Ingeniería Agronómica y Derecho en el año 2017. Se utilizó como instrumento de recolección de datos cuantitativos un cuestionario con preguntas cerradas y opciones de respuestas que se aplicó como encuesta y también se utilizó una guía de preguntas que se aplicó como entrevista. La investigación parte de la hipótesis de que la situación socioeconómica y la posibilidad de inserción laboral son los factores más influyentes en la elección de la carrera. Sin embargo, en la investigación se constata que la vocación y el prestigio que brinda la carrera son los aspectos que más inciden en la elección de la carrera, y en menor medida la remuneración que se pueda obtener en el ejercicio de la profesión y la influencia de los padres y amigos.

Venialdo Santacruz Zárate (Carapeguá, Paraguay, 1985) Es Magister en Docencia en Educación Superior, Especialista en Docencia en Educación Superior, Licenciado en Ciencias de la Educación y Profesor en Estudios Sociales por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción Unidad Pedagógica de Carapeguá.

Actualmente, es docente del Tercer Ciclo y Nivel Medio en el Colegio Católico Priv. Subv. Virgen Poderosa y docente universitario en la Unidad Pedagógica.

## 1. Marco Teórico

La elección de una carrera profesional es una tarea cada vez más complicada, tanto para jóvenes como para sus familias. En Paraguay, sobre todo, a partir de la última década, se cuenta con una variedad de ofertas de carreras universitarias, por consiguiente, aumentan las oportunidades de ingresar a la educación universitaria; sin embargo, permanecer y egresar de la universidad depende en gran medida de una acertada elección de carrera, así como del desempeño del estudiante.

Según datos estadísticos del Ministerio de Educación y Cultura (MEC, 2012) desde año 2009 se registra un aumento considerable de la matrícula estudiantil en el ámbito universitario en el Paraguay, y también en el noveno departamento de Paraguarí, con la presencia de varias universidades que ofrecen diferentes carreras.

Una investigación realizada por Montezano y Zambrano (2013) evidenció que la situación socioeconómica de los padres de familia como la renta familiar, el nivel educativo, la perspectiva de empleo y la percepción de mayor prestigio tiene directa influencia en la elección de la carrera universitaria.

La elección de una carrera universitaria es un momento decisivo en la vida de todo estudiante. La carrera es un término que se utiliza para designar a las distintas posibilidades de acceso a la formación profesional universitaria. En ocasiones, puede tratarse de un proceso largo y complejo en el que las interrogantes surgen a cada paso. Aunque, en última instancia, la decisión recae en el estudiante, existen diversos factores que influyen en la elección final.

Zacarías (2014) menciona que una mala elección de la carrera tiene sus consecuencias y puede traer pérdidas psicológicas y económicas. Desde el punto de vista psicológico, el abandono de los estudios universitarios puede reflejarse en un impacto negativo en la autoestima que generalmente viene acompañado de fuertes sentimientos de minusvalía y depresión. A continuación, se enumeran algunos factores que influyen en la elección de carrera:

- **Influencia familiar**

Los padres cumplen un rol fundamental, pues de manera positiva o negativa influyen en la elección por conocer los rasgos de personalidad, intereses, aptitudes y dificultades de sus hijos.

Las influencias son parte necesaria e inevitable para que el ser humano vaya formando su personalidad, sus gustos e intereses. Se vuelven negativas cuando los padres llegan al extremo de exigir u ordenar una elección que está totalmente en contra de lo que el estudiante desea, provocando tensiones dentro de la familia.

- **Prestigio social**

Según Montezano y Zambrano (2013) la percepción de prestigio es uno de los factores que más influyen en la elección de la universidad y la carrera. En nuestro país el prestigio está medido por el status que goza la profesión en un momento determinado. Este estatus está condicionado por la valoración social y la utilidad económica que brinda la profesión.

Las aspiraciones de los jóvenes que provienen del sector rural suelen ser muy diferentes a las aspiraciones de los jóvenes del sector urbano, ya que los primeros en muchas ocasiones optan por una carrera más accesible a nivel local o en el departamento, mientras que los estudiantes de zonas urbanas poseen mayor intención de emigrar a la ca-

pital de país o en universidades que ofrecen carreras más prestigiosas como Medicina, Ingeniería, Arquitectura.

- **Orientación vocacional**

Según Galilea (2002) la orientación vocacional es un proceso que tiene como objetivo despertar intereses vocacionales, ajustar dichos intereses a la competencia laboral del sujeto y las necesidades del mercado de trabajo.

Es un proceso de ayuda al estudiante, propuesto a obtener una comprensión adecuada de las distintas opciones profesionales que existen en el mundo de la educación, eligiendo aquella que cumpla con sus intereses y objetivos.

- **Factores económicos**

El factor económico es muy importante porque incide en gran medida para la elección de una carrera universitaria. Por un lado, la influencia se da en el momento de optar por una carrera teniendo en cuenta los costos de las cuotas, los años de duración de la carrera y la distancia para llegar a la universidad y la institución elegida. Por otro lado, la decisión se ve condicionada por la idea de los padres y el estudiante acerca de las posibilidades de acceso al mundo laboral con una buena remuneración.

Muchos estudiantes eligen la carrera profesional pensando que algunas carreras ofrecen mayores posibilidades para obtener dinero de forma más rápida, sin indagar aspectos esenciales de la carrera como el perfil de ingreso y el perfil de egreso, entre otros.

- **Situación geográfica**

Según Gairín (2014), el criterio referido a la ruralidad e inequidades geográficas hace referencia a las diferencias entre el medio rural y el urbano, que en la educación superior se evidencia a partir de la concentración de las

universidades en las grandes ciudades y capitales. Los largos desplazamientos para estudiar aumentan la inversión económica (gastos de movilidad, manutención, vivienda, además de los costes de estudio) dificultando la compaginación del trabajo y el estudio, necesaria para mantenerse durante la progresión en los estudios.

- **Salida laboral**

Las salidas laborales son uno de los factores que en ocasiones los estudiantes tienen en cuenta para la elección de una carrera profesional. Sin embargo, no es recomendable guiarse en demasía por este factor, considerando que la demanda de profesionales en algunas profesiones es muy dinámica. Por ejemplo: al año de ingreso puede ser que la carrera Administradores de Empresas tenga muy buena salida laboral, pero al cabo de 5 años cuando el estudiante termine la carrera, la realidad podría ser otra.

El estudio de una carrera profesional por más que tienda a la búsqueda de un empleo debe encajar con la personalidad y las cualidades del estudiante, es decir, identificando las fortalezas y las debilidades personales al momento de tomar una decisión muy importante que orientará la vida profesional.

- **Duración y características de la carrera**

Una vez elegida la universidad en donde cursar sus estudios, los alumnos exploran todas las informaciones referentes a la carrera, para conocer las características de la misma.

Las universidades privadas en el Paraguay tienen presencia en la mayoría de los departamentos con varias sedes en los diversos distritos, en cambio, las universidades públicas están más concentradas en las capitales departamentales.

La duración de la carrera suelen ser un factor muy importante para los estudiantes, ya que los años de estudio se constituirán en un periodo de renunciamiento a la familia y a los amigos. La mayoría de las carreras de grado ofertadas por las universidades públicas y privadas en el Paraguay tienen una duración comprendida entre 4 y 6 años, divididos en semestres.

## 2. Hipótesis

Teniendo como referencia la percepción de la realidad mediante el ejercicio de la docencia y las fuentes bibliográficas consultadas, la investigación plantea esta hipótesis: «Los factores que más influyen en los estudiantes a la hora de elegir una carrera universitaria son la situación socioeconómica y la posibilidad de inserción laboral».

## 3. Metodología

La investigación es de enfoque cuantitativa porque se busca medir los factores incidentes en la elección de la carrera universitaria por parte de los estudiantes y cuyos datos son presentados en gráficos estadísticos. En este sentido, Hernández, Fernández y Baptista (2008) afirman que en las investigaciones cuantitativas debido a que los datos son producto de mediciones, se representan mediante números (cantidades) y se deben analizar a través de métodos estadísticos.

Por otro lado, la investigación es de nivel descriptivo porque se describen los diferentes factores que inciden en la elección de la carrera universitaria por parte de los estudiantes. Y por último, en cuanto al tiempo, la investigación es transversal porque se realizó en un momento determinado, específicamente en 2017, y no está previsto realizar ningún tipo de seguimiento en el transcurso del tiempo.

El área donde se llevó a cabo la investigación es el distrito de Carapeguá, del Departamento de Paraguari, ubicado a 84 km de la capital, Asunción, y asentado a orillas del arroyo Caañabe es uno de los distritos más importantes del departamento con alrededor de 40.000 habitantes.

La población integran los estudiantes matriculados en el primer curso en las diversas carreras en la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Unidad Pedagógica de Carapeguá, cohorte de ingreso 2017. En la Tabla 1, se presenta las carreras con que cuenta la institución, así como la cantidad de estudiantes, según consta en los registros de la Universidad.

**Tabla 1: Distribución de la población por carreras**

Carreras	N°
Análisis de Sistemas	85
Contador Público Nacional	34
Administración de Empresas	46
Derecho	23
Ingeniería Agronómica	19
TOTAL POBLACIÓN	207

Considerando que la población no es muy grande y no se tuvo dificultades para acceder a los estudiantes, se tomó como muestra el 80,6% de la población que totaliza 167 estudiantes. Para ello se acudió a todos los cursos del primer año de las diversas carreras. La distribución de la muestra según las técnicas que fueron aplicadas se observa en la Tabla 2, a continuación:

**Tabla 2: Distribución de la muestra según técnicas aplicadas**

Técnicas	Muestra
Encuesta	167
Entrevista	15

El criterio de selección de la muestra para la entrevista fue intencional o deliberado. Según Miranda (2005) en este tipo de selección, el investigador decide los casos típicos de acuerdo a los criterios y objetivos del estudio. En las entrevistas se incluyó a 15 estudiantes: 5 provenientes de los distritos aledaños a Carapeguá, 5 estudiantes del sector urbano Carapeguá y 5 estudiantes provenientes del sector rural.

## 4. Resultados

### 4.1 Características de las fuentes informantes

Considerando la variable sexo, existe escasa diferencia en la cantidad de encuestados a favor del sexo masculino (54%) destacando que históricamente la educación terciaria ha registrado predominio de estudiantes del sexo masculino.

Esta leve diferencia de cantidad a favor del sexo masculino podría guardar alguna relación con el tipo de carreras con que cuenta la Universidad, pues la mayoría tiene una tradición o enfoque hacia una mayor matriculación de varones.

La carrera de Análisis de Sistemas registra la mayor cantidad de estudiantes entre los encuestados; las carreras de Administración de Empresas y Contador Público Nacional con porcentajes iguales, aunque sumados como carreras del área empresarial es un número elevado.

Existe una menor cantidad de matriculados en las carreras de Derecho e Ingeniería Agronómica. Esto podría deberse a varios factores como la presencia de otras universidades en el departamento que ofrecen las mismas carreras, la renuncia de las personas a optar por una carrera agropecuaria por considerar al campo como improductivo en el caso de agronomía, y la saturación de profesionales abogados en el caso de la carrera de Derecho.

En cuanto al origen de los estudiantes encuestados, estos provienen de diferentes distritos del departamento de Paraguarí, específicamente de 10 distritos. El porcentaje más elevado de estudiantes proviene del distrito de Carapeguá (40%), esto es lógico teniendo en cuenta que alberga a la Universidad; los distritos de San Roque González de Santacruz, Paraguarí, Quiindy, Acahay e Ybycuí son otras localidades con porcentajes representativos (entre 7% a 16%).

Por otra parte, se registra una menor cantidad de estudiantes provenientes de La Colmena, Caapucú, Quayquyho y Escobar, lo cual podría obedecer a factores como la distancia alejada, la influencia de otras universidades de la región que captan a los estudiantes de estos distritos, entre otros.

## 4.2 Características socioeconómicas de la familia de los estudiantes

La característica socioeconómica es una variable que puede incidir en la elección de la carrera. Dentro de las características socioeconómicas figuran el grado de instrucción o formación de los padres, el ingreso económico-financiero estimativo, la ocupación o actividad profesional y el lugar de residencia. El nivel de estudios de los padres de los estudiantes se muestra en la Tabla 3.

**Tabla 3. Nivel de estudio de los padres**

Nivel de estudio	Madre		Padre	
	Frecuencia absoluta	Porcentaje	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Primario	64	38%	58	35%
Secundario	55	33%	53	32%
Terciario	48	29%	56	33%
Total	167	100%	167	100%

Según estos resultados, no hay diferencias significativas en el nivel de estudios de los padres de familia considerando el sexo. Un porcentaje importante de padres (entre el 35% y 38%) sólo cursó hasta la educación primaria o hasta el sexto grado.

En la educación secundaria<sup>1</sup> se detecta cierta paridad entre los padres -según el sexo- en el acceso a este nivel educativo, mientras que en la Educación Superior se observa que los padres varones tuvieron mayor porcentaje en el acceso a la Educación Terciaria, pero la diferencia es mínima.

Al respecto, cabe destacar que según estudios recientes, en la educación superior, la matrícula del sexo femenino ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, obedeciendo a la mejor cobertura y superación progresiva de factores culturales

---

1 Antes de la Reforma Educativa de 1992, la educación primaria incluía desde el primero al sexto grado, y la educación secundaria, del primero al sexto curso. Actualmente reciben la denominación de Educación Escolar Básica y Educación Media.

como el machismo.

Una reducida parte de los padres de los encuestados han podido cursar estudios universitarios y terminar una carrera profesional. Considerando esto, la mayoría de los estudiantes, forman parte de la primera generación de su familia que llega a la universidad.

- **Ingreso económico estimativo de los padres**

El ingreso económico de las familias es otro factor que puede incidir a la hora de elegir una carrera. Para estudiar esta variable se formuló a los estudiantes la siguiente pregunta: ¿Cuál es el ingreso económico-financiero estimativo de tus padres?

Ante esta interrogante, los resultados demuestran que existe una gran cantidad de padres de familia que poseen un ingreso menor a G. 1.000.000, acentuándose en el caso de las madres que llega hasta el 61%. Otra parte representativa se ubica entre los 2.000.000 y 3.000.000 (en torno al 18% con pequeñas diferencias según el sexo), una cantidad poco significativa obtiene ingresos hasta 4.000.000 (5% al 9%), escaso porcentaje de padres poseen ingresos hasta los 5.000.00 (3%), mientras los que poseen ingresos superiores a 5.000.000 se ubican en torno al 9% (ver Tabla 4)

**Tabla 4. Ingreso estimativo de los padres**

Ingreso estimativo del padre	Padre		Madre	
	Frecuencia absoluta	Porcentaje	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Hasta G. 1.000.000	65	39%	102	61%
2.000.000	39	23%	18	11%
3.000.000	24	15%	21	13%
4.000.000	15	9%	8	5%
5.000.000	5	3%	6	3%
Más de 5.000.000	15	9%	8	5%

No completa	4	2%	4	2%
Total	167	100%	167	100%

Teniendo en cuenta el sexo, los padres varones poseen un ingreso estimativo mensual más alto que las mujeres. Esto puede tener directa relación con la ocupación de las madres, considerando que muchas mujeres son amas de casa, se dedican a trabajos no profesionales y de menor valoración económica.

Considerando el salario mínimo legal vigente en el país de G. 2.041.123, se puede considerar que la mayoría de los padres de los estudiantes posee ingresos menores al sueldo mínimo, mientras que un porcentaje reducido (entre 5% y 9%) percibe un ingreso superior a los 5.000.000.

No deja de ser llamativa la cantidad de estudiantes que evitaron responder a esta pregunta (2%). Esto puede obedecer a que no quieren revelar el monto de los ingresos o porque los desconocen, sobre todo, en aquellos casos de estudiantes que viven solo con su madre, padre o cuyos padres murieron.

- **Ocupación y actividad profesional de los padres**

Dentro de las características socioeconómicas se encuentra también la ocupación o la actividad profesional desempeñada por los padres. Este factor es de suma importancia teniendo en cuenta que muchos jóvenes optan por seguir una profesión u oficio considerados tradicionales en la familia (véase en la Tabla 5).

**Tabla 5. Ocupación o profesión del padre**

Ocupación o Actividad Profesional del Padre	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Comerciante	42	25%
Agricultor	34	20%
Docente	15	8%

Albañil	10	6%
Contador	5	3%
Jubilado	5	3%
Funcionario Público	5	3%
Chofer	5	3%
Carpintero	4	2%
Abogado	4	2%
Militar	4	2%
Policía	3	1,5%
Guardia	3	1,5%
Olero	2	1%
Locutor	2	1%
Zapatero	2	1%
Administrador de Empresas	1	1%
Quinielero	1	1%
Mecánico	1	1%
Talabartero	1	1%
Taxi	1	1%
Herrero	1	1%
Carnicero	1	1%
Odontólogo	1	1%
Veterinario	1	1%
No contesta	13	8%
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>	<b>100</b>

La mayor cantidad de los padres de los estudiantes encuestados se dedican al comercio (25%), la agricultura (20%), la docencia (8%), la albañilería (6%). Se presume que la mayoría de los padres que se dedican al comercio son de Carapeguá, considerando la importante cantidad de comerciantes formales e informales, principalmente macateros<sup>1</sup> que hay en la ciudad así, como en las zonas rurales.

También se observa una gran variedad de ocupaciones no profesionales desempeñados por los padres. Solo el 25% se dedica a una actividad profesional basada en preparación o estudios universitarios,

En cambio, la ocupación o profesión de las madres se visualizan en la Tabla 6 a continuación:

**Tabla 6. Ocupación o profesión de la madre**

Ocupación o Actividad Profesional del Padre	Frecuencia absoluta	Porcentaje
Ama de Casa	85	51%
Docente	31	18%
Comerciante	19	11%
Empleada Doméstica	7	4%
Funcionaria Pública	4	2%
Jubilada	3	1,5%
Artesana	3	1,5%
Contadora	2	1%
Secretaria	2	1%
Trabaja en la Argentina	2	1%
Administradora de Empresas	1	1%
Médica	1	1%
Farmacéutica	1	1%
Peluquera	1	1%
Enfermera	1	1%
Psicólogo	1	1%
No contesta	3	2%
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>	<b>100</b>

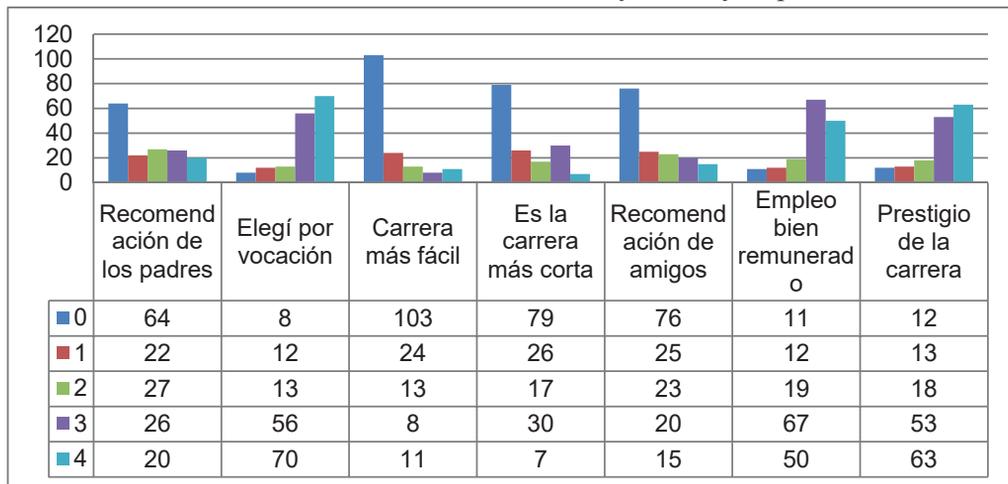
1 En Paraguay, la palabra “macatero” designa a vendedor ambulante, y específicamente en Carapeguá, hace referencia a personas que generalmente viajan a otras ciudades para vender principalmente productos artesanales

Más de la mitad de las madres de los estudiantes encuestados son **amas de casa** (51%), otra cantidad considerable se dedican a la docencia (18%) y otras se dedican al comercio (11%).

El 25% de las madres se dedican a actividades profesionales y las demás se dedican a otras ocupaciones, entre la cuales se destacan algunas de formación técnica como peluquería, farmacéutica, secretaria entre otros. El alto porcentaje de madres que son amas de casa puede ser consecuencia de las pocas oportunidades que tuvieron las mujeres en las décadas pasadas para acceder a una carrera de formación profesional (desigualdad de género) y la escasez de instituciones de formación profesional en el distrito y el departamento.

- **Lugar de residencia de los estudiantes**

El lugar de residencia del estudiante es muy importante considerando que las zonas rurales son menos accesibles que las zonas urbanas por los medios de transporte más



limitados y en muchos casos los peligros que acarrear para los estudiantes que cursan sus estudios en el turno noche. Se puede mencionar un leve predominio de estudiantes que provienen del ámbito urbano (55%) sobre el ámbito rural (45%). En este sentido, se puede señalar

que existe una cantidad considerable de estudiantes que provienen de la zona urbana de los distritos aledaños y la mayor parte de la matrícula del sector rural proviene del distrito de Carapeguá. Sin embargo, no existe una diferencia tan significativa teniendo en cuenta el lugar de residencia de los estudiantes.

### 4.3 Razones de la elección de carreras

Para conocer los factores que inciden en la elección de la carrera, se formuló a los estudiantes esta pregunta: ¿Por qué elegiste esta carrera o qué factores influyeron en ti para elegir esta carrera? Coloque la X en los números que corresponden según tu situación particular (0=Nada, 1 =Muy Poco, 2=Poco, 3 =Regular, 4=Mucho). Los resultados se muestran en la Gráfica 1.

Gráfico 1. Factores que inciden en la elección de carrera

Por un lado, se observa que los factores que más influyeron en los estudiantes en la elección de la carrera son la vocación y el prestigio que brinda la carrera. Por otro lado, el factor que incide de manera regular es la posible buena remuneración que se puede obtener en el empleo.

En cambio, la relativa facilidad de la carrera, la corta duración de la carrera, la recomendación de los amigos y de los padres son factores que inciden poco en los estudiantes encuestados a la hora de elegir la carrera.

Resulta llamativa la escasa cantidad de estudiantes que afirman tener algún tipo de influencia de los padres y el grupo de amigos en la elección de la carrera, considerando que son factores que inciden frecuentemente en estos tipos de decisiones.

A la hora de elegir la carrera, los estudiantes se rigen por su vocación, por una carrera que implique prestigio y asegure bienestar económico a través de un empleo bien remunerado a corto plazo. En cambio, entre los estudiantes entrevistados se puede notar que existen otros factores que inciden en la elección de la carrera.

Se puede remarcar que al analizar las entrevistas aparecen algunos factores considerados importantes por los estudiantes a la hora de elegir la carrera, como la influencia de los padres y del grupo de amigos. Estos no fueron considerados relevantes por los estudiantes encuestados anteriormente.

Existe una importante cantidad de estudiantes (10%) que han realizado cambio de carrera en los primeros meses de clases, que se ajusta al promedio de casos de cambio de carreras a nivel país y de la región. Sin embargo, en casos de carreras como Medicina, Ingeniería y Arquitectura, los cambios de carreras se dan en menor porcentaje según datos de la Universidad Nacional de Asunción (UNA, 2014).

El principal motivo del cambio de carrera por parte de los estudiantes obedece a que la carrera elegida no era lo que esperaban, otros cambian de carrera por las complicaciones de las materias cursadas o problemas académicos, y los restantes aducen otros motivos como problemas con el horario de clases, problemas de transporte y admisión fallida en otra institución en la que primeramente el estudiante se matriculó y no pudo aprobar el curso de admisión.

A partir de esto se puede inferir que los estudiantes no poseen muchos conocimientos sobre la carrera en la que se matriculan en el primer año y que no existe una adecuada orientación vocacional para los estudiantes en la educación media que les permita manejar informaciones referentes a la carrera que van a cursar o en muchos casos la desinformación desde la institución misma para orientar a los estudiantes en la elección de la carrera.

La mayoría de los estudiantes desconocen el perfil de egreso de la carrera que están cursando y una cantidad reducida de encuestados afirman que sí conocen. Sin embargo, quienes afirman conocer el perfil de egreso de la carrera no son capaces de escribir de forma coherente un perfil aproximado teniendo en cuenta las competencias profesionales que brinda la carrera. Con esto se nota que la mayoría de los estudiantes no indagan de manera seria o exhaustiva sobre las características de la carrera profesional que van a cursar y la elección es realizada superficialmente o sin mayor sustento. Asimismo,

otro aspecto importante a considerar puede ser la falta de disponibilidad de la información requerida sobre la carrera.

También en la entrevista se evidencia que la mayoría de los estudiantes no conocen el perfil de egreso de su carrera y restringen su formación apuntando solo al mundo laboral y obtener recursos económicos.

La mayoría de los estudiantes conocen los años de duración de la carrera que están cursando, sin embargo es llamativa la cantidad de alumnos que se equivocaron (22%), considerando que esta información debería ser manejada con exactitud por todos los estudiantes. Como ejemplo se puede mencionar que algunos estudiantes no distinguen la diferencia entre las carreras de Ciencias Contables que es de 5 años de duración, y la carrera Análisis de Sistemas, de 4 años de duración.

Los estudiantes entrevistados conocen los años de duración de sus respectivas carreras, aunque en esta investigación no se ha profundizado demasiado acerca del tiempo para la culminación de tesis que puede extenderse más de un año y se considera como años de duración de la carrera el tiempo que lleva las clases presenciales, sin el periodo dedicado a la tesis.

## **5. Conclusiones**

Se concluye que la mayoría de los estudiantes proviene de familias cuyos padres solo alcanzaron una formación de nivel primario y secundario, y en menor medida con estudios superiores. Por tanto, gran parte de los estudiantes forman parte de la primera generación de la familia que accede a la universidad.

Estos datos coinciden con las actividades laborales de los mismos, pues gran parte de los padres de los alumnos se dedican a actividades no profesionales, entre las cuales se destacan el comercio, la agricultura, la albañilería en el caso de los padres; y ama de casa, comerciante y trabajo doméstico en el caso específico de las madres. Esto refuerza el nivel bajo de ingresos económicos, ya que las ocupaciones desarrolladas son de poca valoración en el mundo laboral.

Se evidencia que gran parte de la familia de los estudiantes posee ingresos menores al sueldo mínimo legal vigente en el país. Esto refuta una creencia muy común: que a la Universidad Católica solo acceden gente con mucho poder adquisitivo, o al menos esto no se da en la Unidad Pedagógica de Carapeguá. Sin embargo, existe cierta duda sobre la veracidad de las respuestas de los estudiantes, porque al momento de contestar a las preguntas sobre el ingreso de los padres se notó cierto temor, probablemente porque consideran que las informaciones pueden ser utilizadas para otorgar becas o casos similares.

Estas características influyen en alguna medida a la hora de elegir una carrera universitaria. Por ejemplo, no se debe olvidar que la Universidad Católica es de gestión privada, aunque sin ánimo de lucro, tal como se expresa en su estatuto, por tanto, el factor económico puede jugar un papel importante. Asociado a lo económico figura la formación académica o actividad laboral de los padres así como el entorno familiar, como aspectos importantes que pueden incidir en la elección de la carrera universitaria.

Los factores más influyentes en los alumnos a la hora de elegir la carrera universitaria son la vocación, el prestigio que brinda la carrera y la remuneración que puede otorgar la profesión. En otras palabras, en gran parte los estudiantes optan por la carrera que les gusta y que les brindará cierto estatus social o prestigio. Relacionado a este último se encuentra el ingreso económico que se puede obtener en la carrera elegida, es decir, los estudiantes consideran cuánto pueden ganar cuando sean profesionales y se inclinan por una profesión bien remunerada, así como la posibilidad de inserción laboral. También inciden, aunque en menor medida, los padres y amigos.

Según Del Pino de la Fuente (2016) en su trabajo de investigación la influencia familiar se produce de manera mecánica o inevitable. Con esta investigación no se encontró una influencia muy importante por parte de los padres en la elección de la carrera universitaria de los estudiantes.

El lugar de residencia de los estudiantes no influye en gran medida para la elección de la carrera universitaria, pero sí se acentúa su importancia para la elección de la institución en la que se pretende estudiar. Para los casos de estudiantes que pretenden estudiar algunas carreras disponibles solo en instituciones universitarias de la capital supone un esfuerzo doble para el traslado o en algunos casos obliga al cambio de residencia

Los estudiantes no poseen suficientes conocimientos acerca de la carrera que cursan porque la mayoría de ellos no conocen el perfil de egreso ni los años de duración de la carrera. Esto constituye un dato a tener en cuenta por los directores de carrera a fin de potenciar el conocimiento del proyecto académico y los reglamentos que rigen la carrera.

Existen casos de cambios de carrera en los primeros meses de clases que puede obedecer a la escasa orientación vocacional ya que los estudiantes manifiestan encontrarse con una carrera que no les ofrece lo que esperaban, complicaciones académicas con algunas materias y factores familiares que obligan a cambiar de carrera.

Con relación al objetivo general y la hipótesis se concluye que los factores que más influyen en los estudiantes en la elección de la carrera son la vocación, el prestigio que brinda la carrera y la posibilidad de acceder a un empleo bien remunerado a través de la carrera. Sin embargo, los padres y los amigos, así como la situación socioeconómica y el lugar de procedencia de los estudiantes, también influyen, pero no de una manera significativa. Con estos resultados, se demuestra parcialmente la hipótesis.

## REFERENCIAS

Aguilera, M. y Jiménez, V. (2012). Factores de deserción universitaria en el primer curso de las carreras de Trabajo Social y Lengua Inglesa en las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y de Lenguas Vivas en la Universidad Evangélica del Paraguay. Recuperado de <http://acclera.uab.cat/ACCEDES/docs/informes/paraguay.pdf>

Blas, H., Gratacós, G. y Valencia, J. (2017). Factores que influyen en la elección de las carreras de pedagogía en Colombia. Recuperada de [www.scielo.br/pdf/ep/v43n1/1517-9702-ep-43-1-0031.pdf](http://www.scielo.br/pdf/ep/v43n1/1517-9702-ep-43-1-0031.pdf)

Carreras de Grado Acreditadas. Modelo Nacional. Recuperado de <http://www.aneaes.gov.py/aneaes/index.php/ct-menu-item-12/carreras-acreditadas>

Castillo, F. (2011). ¿Cuáles son los factores manifestados por los estudiantes que influyen en la elección de la carrera profesional de enfermería, fisioterapia y nutrición? Revista de enfermería basada en evidencias. 8(35). Recuperada de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4654373>

Centro de Investigación e Innovación Educativa (2013).

Las Universidades. Un aproximación al contexto, estructura y resultados. Asunción.

Del Pino de la Fuente, M. (2016), Factores que influyen en la elección de la carrera del magisterio. Análisis de las expectativas vocacionales de los aspirantes a maestro. Tesis doctoral publicada. Universidad de Málaga, Málaga, España

De León, T., Rodríguez, R., Ortega, V. y González, I. (2006). La orientación vocacional y la modificación del criterio de pre elección de carrera técnica en alumnos del Nivel Medio Superior del CBTAN N° 1, en el norte de México.

EDUCERE Artículos arbitrados, 6, 71-76

Gairín, J. (2014), Colectivos vulnerables en la universidad: Reflexiones y propuestas para la intervención. (1ª ed.). España. Wolters Kluwer España, S.A.

Gairín, J., Palmeros, G. y Barrales, A. (2014), Universidad y Colectivos Vulnerables: Reflexiones y experiencias. México. Ediciones del Lirio

Gairín, J. (2014), Los sistemas de acceso, normativa de permanencia y estrategias de tutoría y retención de estudiantes en educación superior. (1ª ed.). España. Wolters Kluwer España, S.A.

García, R. y Gross, P., (1997). Diccionario Manual Ilustrado. Novena Edición. Mexico: Larousse S.A.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2008). Metodología de la Investigación. (4ª ed.). México: McGrawHill

Maddox, H. (1963). Cómo estudiar. Oiko-tau ediciones. Barcelona

Ministerio de Educación y Cultura. (2012). Datos sobre la Educación Superior en el Paraguay (2da. Edición). Asunción: MEC

Miranda, E. (2005). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Asunción: A4 Diseños

Montesano, J. y Zambrano, E. (2013). Factores que influyen en la elección de una carrera universitaria en la Universidad Católica Andrés Bello. Tesis de Grado Publicada. Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela.

Parra, O. (2012). Los sistemas de acceso, normativas de permanencia, y estrategias de tutoría y retención de estudiantes de educación superior en Paraguay. Recuperado de:

<http://acclera.uab.cat/ACCEDES/docs/informes/paraguay.pdf>

Rivarola, D. (2002). Informe Nacional sobre Educación Superior en Paraguay. Asunción

Robledo, R. (2016). Educación Superior en Iberoamérica. Informe Nacional Paraguay.

Román, L. y Santacruz, V. (2009). Deserción de los estudiantes de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Unidad Pedagógica Carapeguá. Tesis de Grado no publicada. Universidad Católica, Carapeguá, Paraguay.

Zacarías de Funes, N. (2014), Orientación Educacional y Socio laboral 3º curso. Asunción. Litocolor S.R.L.



# LAS SANCIONES O MEDIDAS UNILATERALES DE ESTADOS UNIDOS CONTRA IRÁN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA: POLÍTICA DE FUERZA Y RUPTURA POR LA FUERZA DEL ORDEN NORMATIVO INTERNACIONAL<sup>1</sup>

Hugo Ruiz Díaz Balbuena  
Profesor de Derecho Internacional UC- UPC

## RESUMEN

El presente artículo se limita a abordar el análisis a partir de la decisión de la Corte Internacional de Justicia (medidas cautelares) la que consideró que las sanciones norteamericanas estaban disconformes con las disposiciones del tratado bilateral iraní-norteamericano. Sin embargo, aun cuando trate del tema de medidas cautelares en relación con sanciones unilaterales contra Irán, se hará en términos de reflexión, referencia a reglas de fondo del Derecho internacional.

Ph. D en Derecho Internacional, Universidad Católica de Louvain-la-Neuve, Departamento de derecho Internacional Charles de Visscher, Bélgica 2004 Master en Derecho internacional y Derecho Comunitario Europeo, Universidad Católica de Louvain-la-Neuve, Bélgica 1997 Licencia Especial el Derecho Internacional y Derecho Comunitario Europeo, Universidad Católica de Louvain-la-Neuve, Bélgica 1995 Abogado, Universidad Católica de Asunción-Paraguay 1993

## Introducción

El 3 de octubre de 2018, en medio de un silencio generalizado de los medios y concentraciones corporativas privadas de la prensa, la Corte Internacional de justicia consideró que las sanciones económicas, financieras, etc, aplicadas unilateralmente por Estados Unidos contra Irán, constituyen actos unilaterales infundados exigiendo su levantamiento inmediato<sup>2</sup>.

- 1 El autor expresa sus agradecimientos a la Dra. Norma Thomen por sus aportes y por el tiempo dedicado a la lectura de fondo y analítica.
- 2 CIJ- Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955 (Républi-

El tema sobre el que se reflexiona en el presente artículo no trata de las llamadas represalias, denominadas hoy pudorosamente denominadas contramedidas<sup>3</sup>.

En el derecho occidental clásico, las represalias o contramedidas- económicas, comerciales, financieras, militares, etc.- quedaba a merced de la apreciación de los Estados dominantes o fuertes, debiendo cumplir únicamente ciertas modalidades o formalidades.

En el derecho internacional contemporáneo, las represalias o contramedidas están reguladas estrictamente y deben estar precedidas por la violación de obligaciones internacionales por parte de un Estado<sup>4</sup>.

Además, el sistema multilateral creado con la ONU regula las sanciones institucionales y colectivas, enmarcadas en reglas consideradas hoy de derecho consuetudinario o con categoría de norma imperativa<sup>5</sup>.

En el contexto actual del desarrollo de las relaciones internacionales, las medidas unilaterales adoptadas por Estados Unidos

---

que Islamique d'Iran c. Etats- Unis d'Amérique), Indication de Mesures Conservatoires, Ordonnance, Rôle général No. 175, 3 octobre 2018. CIJ- Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955 (République Islamique d'Iran c. Etats- Unis d'Amérique), Indication de Mesures Conservatoires, Ordonnance, Rôle général No. 175, 3 octobre 2018.

- 3 CDI- artículo 2, Proyecto de artículos sobre la Responsabilidad Internacional del Estado, 2001.
- 4 El Relator Especial sobre Responsabilidad internacional del Estado señala: "...que el recurso legítimo a las contramedidas presupone un comportamiento internacionalmente ilícito de carácter instantáneo o continuo". ONU- ACIDI, Tercer informe sobre la responsabilidad de los Estados,. Gaetano Arangio-Ruiz, Relator Especial, Doc. A/CN.4/440 y Add.I, 20 y 21 de agosto de 1991, párr. 37.
- 5 En especial, la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales contra la integridad territorial y la independencia política de los Estados ( art. 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas)

nos reenvían, como lo afirma Robert Charvin, a una sociedad bruta, incivilizada<sup>6</sup>.

El caso de las sanciones unilaterales de Estados Unidos contra Irán, no trata de contramedidas por violación de obligaciones internacionales, sino más bien de sanciones con objetivos geopolíticos, políticos y económicos, fuera del marco de todo acuerdo internacional<sup>7</sup>. Cabe aclarar de entrada que Irán no había violado ninguna obligación internacional que pudiera servir de argumento jurídico para legitimar tales actos. No violó las obligaciones contenidas en el Plan de Acción ni las contenidas en el Tratado de Amistad de 1955.

### Las sanciones

La expresión medidas unilaterales o medidas coercitivas unilaterales o sanciones internacionales<sup>8</sup> unilaterales<sup>9</sup> se refiere a las medidas económicas u otras adoptadas por un Estado para obligar a otro Estado u otros Estados a modificar su política interna o internacional o en su caso, buscando el objetivo de derrocar a un gobierno. Este es el caso presente. Claramente sobresale el factor poder en relación con la fuerza y la violencia que conllevan dichas medidas. Estas medidas coercitivas unilaterales son consideradas ilícitas y rechazadas por la comunidad internacional<sup>10</sup>. Las sancio-

6 Cahrvin Robert, "L'embargo: la part du droit", *Revue Belge de Droit International*, 1996/1, p. 10.

7 Véase, ONU- ACIDI, Segundo informe sobre la responsabilidad de los Estados, Roberto Ago, Relator Especial Origen de la responsabilidad internacional, Doc. A/CN.4/233, [20 de abril de 1970.

8 Cons. O' Connel M. E., "Debating Law of the Santions", *European Journal of International Law*, Vol. 3, No. 1, 2002, pp. 63- 79.

9 Véase, Denys, Sicilianos Linos-Alexandre S., "La "contre-violence" unilatérale. Pratiques étatiques et Droit international", *Annuaire français de Droit International*, Vol. 32, 1986. pp. 53-78; Leben Charles, "Les contre-mesures inter-étatiques et les réactions à l'illicite dans la société internationale", *Annuaire français de Droit international*, Vol. 28, 1982. pp. 9-77..

10 Véanse entre más de una centena de decisiones de la Asamblea General de la ONU; AG- Resolución 72/201. Medidas económicas

nes unilaterales se encuentran, en consecuencia, confrontados y en contraposición al cuadro multilateral internacional de cooperación así como a las reglas jurídicas que las rigen.

Las formas de presión económica más extendidas son las sanciones comerciales consistentes en embargos y/o boicot o *bloccus* y en la interrupción de las corrientes financieras y de las corrientes de inversión entre el país que impone la medida y el país al que se aplica esa medida, incluyendo la pretensión de la aplicación por todos los otros Estados de la decisión unilateral.

Los embargos<sup>11</sup> se entienden a menudo como sanciones comerciales destinadas a impedir las exportaciones al país al que se imponen, en tanto que los boicoteos son medidas encaminadas a rechazar las importaciones procedentes del país objeto de esas medidas. Y su otra faceta: en el caso presente, después del 4 de noviembre, con sanciones agravadas por parte de Estados Unidos, existe la prohibición para todos y cada uno de los Estados del planeta, de comprar crudo iraní, de realizar transacciones financieras, operaciones bancarias, conllevando la exclusión de Irán del sistema SWIFT así como amenazas de sanciones contra empresas que no se retiran de Irán, etc. En resumen, un verdadero boicot general<sup>12</sup>.

---

unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo, AG- Resolución 70/185. Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo, AG- Resolución 68/200. Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo, AG- Resolución 60/185. Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo.

11 Dubouis Louis, "L'embargo dans la pratique contemporaine", *Annuaire français de Droit international*, Vol. 13, 1967, pp. 99-152.

12 Las medidas unilaterales, que además buscan la aplicación extraterritorial de la ley norteamericana a todos los otros Estados del planeta, se realizó en dos etapas. El restablecimiento de las sanciones de la primera etapa tuvo como de aplicación el 6 de agosto de 2018. Esta primera serie tiene como objetivo las operaciones financieras (prohibiciones), el comercio de metales (prohibición), prohibición de

En mayo de 2018, el nuevo gobierno norteamericano encabezado por el presidente Donald Trump decidió unilateralmente<sup>13</sup> retirarse de dicho acuerdo sin mayores justificaciones ni argumentos jurídicos denunciando el Plan de Acción alcanzado en 2015 con Irán. Anuncia igualmente la adopción inmediata de sanciones unilaterales contra aquél Estado, desde fuera del marco del Acuerdo de 2015.

El 6 de agosto de 2018, el presidente norteamericano adopta el decreto 3846 de restablecimiento formal de sanciones contra Irán<sup>14</sup>.

Ante dichas medidas el Estado de Irán recurre a la Corte Internacional de Justicia, es decir, pone en marcha la obligación internacional de solucionar sus diferendos con Estados Unidos por la vía pacífica, acorde con el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Irán en su solicitud de Medidas Conservatorias<sup>15</sup>, argu-

---

importación de alfombras iraníes, prohibición de importación de productos alimenticios, prohibición de exportación de aeronaves, prohibición de exportación de transporte comercial para pasajeros y de repuestos conexos a las aeronaves y a los transportes para pasajeros. La segunda etapa comenzó el 4 de noviembre, un mes después de la decisión de la Corte Internacional de Justicia lo que explicita el desprecio por las normas fundamentales de civilización por parte de Estados Unidos.

13 Anuncio realizado el día 8 de mayo de 2018. Dicha decisión estuvo acompañada por la imposición unilateral de sanciones económicas, financieras, comerciales que afectan el comercio internacional e impone a todos los Estados la prohibición de comerciar con Irán, posteriormente incorporadas en el decreto presidencial precitado. Cuya sección n 9 deroga los decretos anteriores por los que se levantaron algunas sanciones unilaterales norteamericanas en el marco del Acuerdo del 2015 con Irán y el respectivo Plan de Acción.

14 CIJ- Violations Alléguées du Traité d’Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955 (République Islamique d’Iran c. Etats- Unis d’Amérique, Op. Cit., párr. 22.

15 Dice el artículo 41 del Estatuto de la Corte: “1. La Corte tendrá facultad para indicar, si considera que las circunstancias así lo exigen, las medidas provisionales que deban tomarse para resguardar los derechos de cada una de las partes. 2. Mientras se pronuncia el fallo, se notificarán inmediatamente a las partes y al Consejo de Seguridad las medidas indicadas”.

menta la violación del Tratado de amistad con Estados Unidos con data de 1955, cuyo contenido es esencialmente económico. Estamos pues, frente a un diferendo internacional<sup>16</sup>

Estados Unidos, por su parte, basó su argumentación sobre supuestas violaciones de Irán del acuerdo del 2015 y en cuestiones de seguridad nacional.

Lo que no deja de sorprender es que, a pesar de la prohibición de la utilización de la fuerza, Estados Unidos siga utilizando las sanciones en forma indiscriminada y arbitraria como parte esencial de su política exterior. Una real y verdadera política neocolonial y expansionista.

Si bien la Corte Internacional de Justicia no abordó específicamente el tema de la licitud de las sanciones unilaterales norteamericanas en general, sí se pronunció sobre la naturaleza de las sanciones unilaterales norteamericanas contra Irán en el marco del tratado bilateral y por medio de la adopción de medidas cautelares.

### **Cuestiones factuales**

Las relaciones entre Irán y Estados Unidos estuvieron marcadas por relaciones muy conflictivas. En efecto, Estados Unidos

---

16 Al respecto dijo la Corte: "...existe un diferendo entre Estados cuando sus puntos de vista en relación con la ejecución o la no ejecución de ciertas obligaciones internacionales se encuentran claramente en oposición....Es necesario que la reclamación de uno de entre ellos reciba una oposición manifiesta del otro. La Corte constata que...las Partes no cuestionan la existencia de un diferendo, sin embargo, divergen sobre la cuestión de saber si el presente diferendo tiene relación a la interpretación y aplicación del tratado de 1955.... En opinión de la Corte, el hecho de que el diferendo entre las Partes nazca a la ocasión y en el contexto de la decisión de Estados Unidos de retirarse del Plan de Acción no excluye por sí mismo, la posibilidad del presente diferendo tenga relación con la interpretación o ejecución del tratado de amistad". CIJ- Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955 (République Islamique d'Iran c. Etats- Unis d'Amérique, Op. Cit., párrs. 28- 29 y 38.

participó directamente en el Golpe de Estado contra el gobierno democrático de Mossadegh en 1953<sup>17</sup>, acto que conllevó crímenes en gran escala. Estados Unidos designa como Jefe de Estado al conocido Sha de Irán, instaurando una dictadura feroz y corrupta, bajo control directo norteamericano. Desde 1979, año del derrocamiento del gobierno satélite iraní, Estados Unidos instauró un blocus permanente contra ese país<sup>18</sup>.

Décadas después, Irán, como todo otro Estado nuclear, desarrolló programas nucleares civiles, lo que agudizó la hostilidad y agresividad de Estados Unidos. Esta situación fue ligeramente superada con la conclusión del acuerdo alcanzado con Irán en el 2015<sup>19</sup> en relación con el desarrollo de su programa nuclear. El efecto directo de este acuerdo fue el levantamiento de sanciones en el 2016 bajo el gobierno de Barack Obama.

El Acuerdo y Plan de Acción fue aprobado por el Consejo de Seguridad el 20 de julio de 2015<sup>20</sup>. En noviembre último (2018), Estados Unidos, en violación explícita de la decisión de la Corte

---

17 Los iraníes eligieron a Mossadegh en 1951, quien, acorde con su programa de gobierno, renacionalizó la producción petrolera, que se encontraba bajo propiedad privada británica- con fuerte "inversión" norteamericana, a través de la Compañía Petrolera Anglo Persa, que más tarde se convirtió en British Petroleum o BP como se la conoce hoy. La medida de recuperación de un recurso tan estratégico como el petróleo por parte del gobierno democrático, fue considerado por EE.UU. e Inglaterra como un acto hostil por parte de un gobierno que no defendió sus intereses privados. La apropiación de un recurso estratégico como el petróleo se da pues en el marco de políticas neocoloniales. Existe una similitud entre las actuales sanciones unilaterales norteamericanas y el despojo producido en 1953.

18 Véase al respecto la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el asunto conocido como *Affaire du Personnel diplomatique, USA c. Iran*, 1980.

19 Acuerdo concluido el 4 de julio de 2015 entre por un lado, Irán y por otro, Rusia, China, Alemania, Francia, Estados Unidos, el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Estados Unidos.

20 Resolución S/RES/2231 (2015), Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7488a sesión, celebrada el 20 de julio de 2015.

Internacional, no sólo no levantó las medidas unilaterales, sino que las agudizó.

Esta conducta radicalmente antijurídica y basada en la violencia, pone en jaque todo marco civilizacional y jurídico-político multilateral. Con esta decisión, Estados Unidos se reubica en la tradicional política de fuerza, en posición de ruptura radical con todo cuadro pluri o multilateral y con todo medio de arreglo pacífico de diferendos.

### **El objeto del diferendo y los argumentos de las partes a la controversia**

La controversia entre Estados Unidos e Irán porta en forma particular sobre el Tratado de Amistad de 1955. El primer argumento de Estados Unidos fue que las sanciones contra Irán se justifican por la violación del Plan de Acción del 2015. Esta argumentación carece de sustentabilidad jurídica por cuanto que, en tanto que Estado Tercero, Estados Unidos no puede exigir a otro Estado (Irán) que sí es Parte al tratado; la ejecución de obligaciones internacionales<sup>21</sup>.

La Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados de 1969, es bastante clara sobre este punto<sup>22</sup>. De ahí que la Corte fundara su competencia sobre el Tratado bilateral de amistad de 1955<sup>23</sup>, que es la base de la controversia.

El otro argumento desplegado por Estados Unidos fue que las medidas unilaterales norteamericanas, en tanto que sanción in-

---

21 CIJ- - Violations Alléguées du Traité d’Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párrs. 38 y 39.

22 Ver, artículo 34 de dicho instrumento.

23 La Corte consideró que el tratado de 1955 contiene reglas que consagran la libertad de comercio y de intercambios entre Irán y Estados Unidos, cuyas reglas específicas prohíben las restricciones a la importación y a la exportación de productos provenientes de uno y otro Estado, abarcando la libertad de comercio, la prohibición de restringir los pagos y transferencias de fondos, capitales, etc. De ahí que la Corte considera que las medidas adoptadas por Estados Unidos tienen relación directa con el tratado bilateral.

ternacional, se encuentran fundados en el artículo XX del tratado bilateral con Irán, concretamente en los parágrafos b) y d).

Estos parágrafos se refieren cuestiones de interés o seguridad nacional. Sobre este punto, Estados Unidos argumentó que las medidas- sanciones- unilaterales-aplicadas obedecen a cuestiones de seguridad. Dicho de otra manera, las medidas norteamericanas estarían fundadas y justificadas por cuestiones de interés nacional y de seguridad nacional<sup>24</sup>.

Irán por su parte sostuvo que el tratado<sup>25</sup> pone a la carga de ambos Estados la de garantizar y aplicar la regla relativa al trato justo y equitativo a las sociedades, empresas y nacionales (personas físicas) iraníes, lo mismo que a sus bienes<sup>26</sup>. Irán relevó igualmente la transgresión del artículo VIII. 1 del tratado cuya disposición obliga a Estados Unidos a acordar a los productos iraníes lo mismo que a los productos exportados hacia Irán un trato no menos favorable que el acordado a los productos similares en proveniencia de terceros países o destinados a todo país tercero<sup>27</sup>. En otras palabras, violación de la obligación de no discriminación. De allí que, según el argumento iraní, las medidas unilaterales adoptadas por Estados Unidos acorde con el decreto presidencial 13846 del 6 agosto de 2018, es incompatible con las disposiciones del tratado.

---

24 Abordando el tema desde la perspectiva de la Resolución 2625 de 1970, considerada como la manifestación del Derecho consuetudinario, y sobre de la cooperación entre los Estados conforme a la Carta de las Naciones Unidas sostuvo que se reveló necesario : "... afirmar la idea de que los Estados poderosos no podrán imponer su voluntad y que las desigualdades de hecho entre los Estados no deberá afectar la capacidad de los más débiles, de hacer prevalecer sus derechos...". Las medidas unilaterales que buscan fundarse en cuestiones de seguridad nacional, interés nacional responden más bien a políticas de fuerza que rompen con la cooperación entre los Estados. CIJ- - Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., Opinión Individual del Juez Cancado Trindade, párr.. 23.

25 Artículo IV. 1.

26 CIJ- - Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párr. 58.

## El razonamiento de la Corte Internacional de Justicia

La primera conclusión de la CIJ es que existe una relación directa entre los derechos invocados por Irán y la solicitud de medidas cautelares<sup>28</sup>. En relación con el riesgo de un perjuicio irreparable y la urgencia de dictar medidas cautelares, la CIJ concluyó que las condiciones para la adopción de esas medidas están satisfechas<sup>29</sup>.

Para la CIJ, la decisión unilateral del anuncio realizado el 8 de mayo de 2018, hizo sentir efectos directos sobre las importaciones y las exportaciones de productos en proveniencia de Irán o de Estados Unidos, así como los efectos sobre pagos internacionales, la transferencia de fondos, y que además, tienen un carácter continuo<sup>30</sup>. Asimismo la Corte constata que desde el 6 de agosto de 2018 los contratos previamente concluidos en materia de compra de repuestos o materiales de mantenimiento de aeronaves, fueron objeto de anulación por parte de las empresas vendedoras, es decir, de productos que debían ser exportados a Irán<sup>31</sup>.

La Corte constata además que "...bien que la importación de productos alimenticios y de provisión de equipos médicos se encuentran en teoría exentas de las sanciones,...en la práctica se volvió difícil para Irán si no imposible lo mismo que para las sociedades y nacionales iraníes, obtener tales productos después del anuncio de las sanciones norteamericanas. ...en razón de las sanciones ciertos bancos extranjeros dejaron de cumplir los contratos o suspendido su cooperación con los bancos iraníes. Ciertos bancos extranjeros se niegan a aceptar las transferencias o de ejecutar los servicios correspondientes. De esta manera, se volvió difícil, si

---

27 Ver ., CIJ- Violations Alléguées du Traité d’Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párr. 59-61

28 Violations Alléguées du Traité d’Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párrs. 69-70

29 Violations Alléguées du Traité d’Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párr. 79.

30 Violations Alléguées du Traité d’Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párr. 88.

31 Ibidem.

no imposible para Irán y para sus nacionales efectuar transacciones financieras internacionales con el fin de adquirir ciertos productos que, en teoría, no caen bajo las sanciones, en particular, los productos alimenticios y los productos y equipos médicos...<sup>32</sup>.

Lo que la Corte afirma es que las exenciones previstas por las medidas unilaterales norteamericanas, son puramente ficticias por cuanto que, al establecerse la prohibición de transferencias bancarias internacionales, los pagos internacionales; los bancos extranjeros, por temor a sanciones, se niegan a realizar tales actos. Un verdadero *blocus*, que incluye la prohibición, de facto, de vender a la población iraní, productos alimenticios. Hecho de por sí, bastante grave pues este tipo de medidas coercitivas unilaterales substancialmente ilícitas violan en forma flagrante el derecho a la alimentación<sup>33</sup> y los Derechos Humanos<sup>34</sup> en gran escala. Más: si dichas medidas unilaterales se prolongan en el tiempo, pueden llegar a ser un crimen internacional.

---

32 Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párr. 89.

33 AG- Resolución 58/186. El derecho a la alimentación; AG- Resolución 59/202. El derecho a la alimentación.

34 La Asamblea General de la ONU, en la Resolución 58/171 adoptada 9 de marzo de 2004, Intitulado, Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales manifestó su más profunda preocupación por el hecho "...que, en algunos países, la situación de los niños se ve perjudicada por medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional y a la Carta que crean obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados, dificultan la realización plena del desarrollo social y económico y perjudican el bienestar de la población de los países afectados, con consecuencias especiales para las mujeres y los niños, incluidos los adolescentes.....que, a pesar de las recomendaciones aprobadas sobre la cuestión por la Asamblea General y las principales conferencias de las Naciones Unidas celebradas recientemente y en contravención del derecho internacional general y de la Carta, se siguen adoptando y aplicando medidas coercitivas unilaterales, con todas sus consecuencias negativas para las actividades socio humanitarias y el desarrollo económico y social de los países en desarrollo, en particular efectos extraterritoriales, con lo que se crean nuevos obstáculos al pleno disfrute de todos los dere-

Efectivamente, tomando analizando el elemento del perjuicio o daño irreparable sostuvo: "...un perjuicio puede ser considerado como irreparable cuando la salud y la vida de las personas concernidas se encuentra en peligro...las medidas adoptadas por Estados Unidos son susceptibles de poner en peligro la seguridad de la aviación civil iraní y la vida de los pasajeros porque impiden la adquisición de repuestos y otros equipos indispensables así como la posibilidad de tener acceso a ciertos servicios conexos (servicio después de venta, mantenimiento, reparaciones e inspecciones de seguridad) necesarios a las aeronaves civiles....estima igualmente que las restricciones a las importaciones y compras con fines humanitarios tales los productos alimenticios, medicamentos incluyendo los medicamentos vitales, los tratamientos a largo plazo o preventivos y los equipos médicos, tienen alto riesgo de producir daños a la vida y a la salud de las personas en territorio iraní"<sup>35</sup>.

Para la Corte, la reclamación iraní reúne la condición de urgencia, puesto que Estados Unidos pondrá en ejecución una serie de medidas que deben entrar en vigencia después del 4 de noviembre de 2018<sup>36</sup>.

Agreguemos un hecho que habla precisamente de que se trata de una política de fuerza que rompe con todo marco de cooperación en las relaciones internacionales.

Las sanciones contra Irán no sólo afectan a este Estado, sino que Estados Unidos pretende que su ley interna sea aplicable a

---

chos humanos por los pueblos y las personas bajo la jurisdicción de otros Estados....". Ver igual., AG- Resolución 72/168. Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales;; AG- Resolución 59/188. Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales; AG- Resolución 70/151. Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales. Enfatismo del autor.

35 Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párr. 91.

36 Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párr. 93.

nivel planetario. En otras palabras, no existen estados soberanos, sino prácticamente provincias, por cuanto que la decisión unilateral norteamericana ilícita, debe ser acatada como si fuera una ley universal.

Las medidas unilaterales perjudican pues a todos los otros pueblos y a todos los otros Estados incluyendo a las empresas privadas que portan la nacionalidad de esos Estados, las que también serán sancionadas si no aplican, en el territorio del Estado del cual son nacionales, la ley interna norteamericana. Se trata pues, de la violación flagrante del artículo 2.1. de la Carta de la ONU que consagra la igualdad entre los Estados incluyendo la transgresión sistemática y estructural del cuadro jurídico comercial internacional de la Organización Mundial del Comercio. Desde la técnica jurídica internacional, se trata de una ley interna (de un Estado con poder y poderoso) que produce no sólo efectos extraterritoriales, sino que se aplica en términos extraterritoriales<sup>37</sup>. A su vez, los Estados que no ejecuten la ley interna norteamericana, serán objeto de sanciones más duras. Constituyen pues, las sanciones contra Irán una de las más flagrantes violaciones de todo el ordenamiento jurídico internacional y una violación grave de la norma imperativa de soberanía de los Estados<sup>38</sup>. Únicamente la posición de fuerza

---

37 Stern Brigitte, "Quelques observations sur les règles internationales relatives à l'application extraterritoriale du droit", *Annuaire français de Droit international*, Vol. 32, 1986. pp. 7-52; Stern Brigitte, "L'extra-territorialité «revisitée» : où il est question des affaires Alvarez-Machain, Pâte de Bois et de quelques autres", *Annuaire français de Droit international*, Vol. 38, 1992. pp. 239-313.

38 Ver, A/HRC/9/L.13, 18 de septiembre de 2008, Promoción y protección de todos los Derechos Humanos, Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales, incluido el Derecho al Desarrollo. En este documento se subraya que "...las medidas y las leyes coercitivas unilaterales son contrarias al derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados...". En la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 24/14, intitulado Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales (8 de octubre de 2013), reitera el carácter violatorio de las medidas coerci-

y las amenazas del empleo de la fuerza por parte de Estados Unidos contra Estados que no ejecuten la ley norteamericana, pueden ser una explicación racional política a esta pretensión de auto-proclamarse gendarme del mundo o un Super Estado que se encuentra sobre toda ley de convivencia pacífica entre los pueblos.

## **La transgresión de la decisión del Consejo de Seguridad**

Más allá de esta cuestión, hay que acentuar un hecho importante: con las sanciones unilaterales, Estados Unidos transgredió la Resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de la ONU. Este órgano político por excelencia, con el voto afirmativo de Estados Unidos, aprobó el Plan de Acción, decisión. Esta decisión tiene, indiscutiblemente, carácter obligatorio- jurídicamente vinculante-para todos los Estados miembros de la ONU por el hecho de que fue tomado bajo las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas .

Finalmente la Corte ordena a Estados Unidos la supresión de todas las medidas unilaterales adoptadas contra Irán . Importante es subrayar que la decisión de la Corte Internacional de Justicia, concerniente la supresión o levantamiento de medidas unilaterales

---

tivas unilaterales que producen efectos extraterritoriales. Los dos párrafos concernientes están redactados así: “2. Objeta enérgicamente el carácter extraterritorial de esas medidas, que, además, constituyen una amenaza para la soberanía de los Estados, y, en ese contexto, exhorta a todos los Estados Miembros a que no reconozcan ni apliquen esas medidas y a que adopten medidas administrativas o legislativas efectivas, según proceda, para contrarrestar la aplicación o los efectos extraterritoriales de las medidas coercitivas unilaterales; 3. Condena el hecho de que determinadas potencias sigan aplicando y haciendo cumplir unilateralmente medidas de esa índole como instrumento de presión política o económica contra cualquier país, en particular contra países en desarrollo, con objeto de impedir que estos países ejerzan su derecho a determinar libremente sus propios sistemas políticos, económicos y sociales...”.

contra Irán, bajo la figura de medidas conservatorias o cautelares, es de cumplimiento obligatorio<sup>39</sup>.

## Notas finales

A pesar de esta decisión de la Corte y de la obligación de acatarla, Estados Unidos mostró una conducta intencional de violación del Derecho internacional. Conducta ilícita consistente en el desmantelamiento de reglas imperativas por medio de la utilización de la fuerza, contraria a toda regla jurídica internacional y en particular con el artículo 2.4 de la Carta de las Naciones Unidas<sup>39</sup>. Con la no ejecución de la decisión de la Corte, Estados Unidos profundiza su política de fuerza, poniendo en peligro real y objetivo, la paz y la seguridad internacionales, colocándose fuera de la comunidad internacional.

La política expansionista norteamericana, las medidas unilaterales basadas en la fuerza y en la violencia, es un retorno a los tiempos más oscuros de la historia de la humanidad. Un verdadero retorno al futuro.

---

<sup>39</sup> El Juez Ad Hoc Momtaz procedió al análisis de la Resolución 2231 (2015) adoptada por el Consejo de Seguridad de la ONU. Dicho Juez observó que "...el Preámbulo de esta Resolución precisa que los Estados Miembros están obligados, en los términos del artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, de aceptar y aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad. En el mismo Preámbulo el Consejo de Seguridad insiste varias veces sobre la importancia del Plan de Acción que marca una inflexión fundamental en el examen de la cuestión nuclear iraní, el resultado de esfuerzos diplomáticos en el campo de la no proliferación que es de competencia directa del Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad hizo un llamado directo a todos los Estados a cooperar con Irán subrayando la importancia del rol de la Agencia Internacional de la energía atómica como garante de la ejecución...El análisis del dispositivo de esta Resolución confirma su carácter vinculante...la gran mayoría de sus disposiciones están precedidas por una referencia explícita al artículo 41 de la Carta, incluida en el Capítulo VII de la Carta". Véase, CIJ- Declaración del Juez Ad Hoc Momtaz, párrs. 9-11.



# FERTILIDAD DE LOS SUELOS DE PARCELAS AGRÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO PARAGUARÍ. BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Gustavo A. Rolón Paredes<sup>1</sup>; Andrea Cecilia Arce Barrios<sup>2</sup>; Carlos A. Leguizamón Rojas<sup>3</sup> (1 Prof. Ing. Agr.(Mg.Sc.) Docente Investigador FCA/UNA; UCA/Carapeguá; 2Ing. Agr. Egresado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; 3Prof. Ing. Agr. (Dr.) Docente Investigador FCA/UNA), autor para correspondencia: grolonparedes@gmail.com

Nació en Asunción el 21 de mayo de 1974. Ingeniero Agrónomo por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional en 1996. Especialista en Didáctica Universitaria por la Facultad de Ciencias Agrarias. Magíster en Ciencias Ambientales y Políticas Públicas por la Escuela de Post Gradución Académica de la UNA en 1999. Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA en el Área de Suelos y Ordenamiento Territorial desde 1997. Docente de la UCA y de la UNVES. Investigador categorizado en el CONACYT.

## INTRODUCCIÓN

Los suelos son la base para la producción de alimentos, bienes y servicios a disposición del ser humano, sin embargo, la necesidad e intensidad de uso de los mismos, cada vez es mayor a consecuencia del aumento de la población mundial y la demanda en la producción de alimentos.

En las últimas décadas el Paraguay ha experimentado importantes cambios en el uso de la tierra, caracterizado por la extracción masiva de los recursos, la economía agraria basada en la expansión de la frontera agrícola con la deforestación indiscriminada, la remoción de nutrientes del suelo, la destrucción de la biodiversidad y la utilización de agroquímicos nocivos para la salud y el ambiente.

---

1 Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires conclu en 1955, Op. Cit., párr. 98.

2 Al respecto afirma: " La Corte reafirma que sus ordenanzas indicando medidas conservatorias a título del artículo 41 de su Estatuto, tienen

En ese sentido la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), menciona que a nivel mundial se están dando una serie de tendencias que ponen en riesgo la seguridad alimentaria, la sostenibilidad de los sistemas agrícolas y alimentarios con la incidencia en el aumento de la pobreza.

Una de las primeras y podríamos considerar la más importante de las tendencias es el aumento de la población mundial, que según las proyecciones para el 2050 llegaría alrededor de 10.000 millones de habitantes, lo cual desembocará en mayor presión sobre el uso del suelo y recursos naturales, estimando un crecimiento de la demanda agrícola en un crecimiento económico de un 50% en comparación con el año 2013.

Otras tendencias experimentadas a nivel mundial se dan en el crecimiento económico y la dinámica demográfica que están girando a un cambio estructural de las economías; el cambio climático, afectando especialmente a aquellas áreas sensibles a la seguridad alimentaria, la reducción del hambre pero con existencia de más 700 millones de personas que no tienen la posibilidad de acceder a alimentos suficientes; los conflictos armados y los acontecimientos naturales; así como la concentración del capital y la riqueza que se concentra en menos manos.

---

un carácter obligatorio...y, en consecuencia, crean derechos y obligaciones jurídicas internacionales para toda Parte a la cual estas medidas son dirigidas". CIJ- *La Violations Alléguées du Traité d'Amitié, de Commerce et de Droits Consulaires* conclu en 1955, Op. Cit., párr. 100. Al persistir en su conducta ilícita, en la comisión de un hecho internacionalmente ilícito, Estados Unidos no sólo viola el Derecho internacional general, sino la misma Carta de las Naciones Unidas así como el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y varias otras reglas imperativas.

- 3 "Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas". Énfasis añadido.

Por todo lo mencionado anteriormente, se puede deducir que nuestro país no se puede aislar de esta realidad, si bien la población paraguaya es baja, la intensidad y presión sobre el uso del suelo es muy alta generando muchas oportunidades de negocios y crecimiento económico, aunque esta no signifique que se asegure la sostenibilidad en el uso del suelo y los demás recursos naturales.

Uno de los pilares para mantener la productividad de los mismos, es considerar el manejo de la fertilidad del suelo, para afrontar los desafíos de las necesidades de los seres humanos, tratando de armonizar con las potencialidades de los recursos. En ese sentido vale tratar el Departamento Paraguairí por la diversidad de los suelos y estructuras productivas que soporta, las potencialidades que presenta, de manera a identificar las deficiencias, realizar correcciones y evitar el empobrecimiento del suelo.

## **METODOLOGÍA**

Para determinar el nivel de fertilidad de los suelos de las parcelas agrícolas del departamento Paraguairí, se procedió a elaborar una base de datos con 2.946 resultados de análisis de suelo, contenidos en los registros del laboratorio de suelos de la FCA/UNA y el IPTA, entre el año 2005 a 2016, correspondiendo el estudio a un enfoque cuantitativo a nivel exploratorio.

La clasificación del nivel general de fertilidad, se realizó siguiendo la metodología adoptada en el Diagnóstico del Recurso Suelo en las Unidades Territoriales de Intervención del Programa de Desarrollo de Pequeñas Fincas Algodoneras (PRODESAL), el cual clasifica la fertilidad en alto, medio y bajo (Paniagua et al., 2001).

Los parámetros empleados para la clasificación fueron: la materia orgánica, el fósforo disponible, suma de bases intercambiables y la acidez intercambiable. En la Tabla 1 se presentan los rangos utilizados para cada parámetro y el factor de ponderación correspondiente.

Tabla 1. Rangos de los parámetros y factores de ponderación utilizados para la clasificación del nivel de fertilidad de la camada superficial del suelo.

Parámetros	Nivel de fertilidad					
	Alto	Factor de ponderación	Medio	Factor de ponderación	Bajo	Factor de ponderación
Suma de bases (cmol <sub>c</sub> kg <sup>-1</sup> )	> 6,0	0,2	3,0 - 6,0	0,1	< 3,0	0
pH	>6,0	0,2	5,0 - 6,0	0,1	<5,0	0
Al <sup>3+</sup> (cmol <sub>c</sub> kg <sup>-1</sup> )	< 0,4	0,2	0,4 - 0,9	0,1	> 0,9	0
Materia orgánica (%)	> 2,5	0,2	1,5 - 2,5	0,1	< 1,5	0
Fósforo extraíble (mg kg <sup>-1</sup> )	> 30	0,2	13-30	0,1	< 13	0

Los resultados de análisis fueron clasificados y los factores de ponderación fueron sumados para obtener un coeficiente que determinó la clase de fertilidad. A la clase alta correspondieron aquellas muestras con coeficiente igual o superior a 0,66; a la clase media los de coeficiente entre 0,66 y 0,33; y a la clase baja aquellos con coeficiente menor a 0,33. Posteriormente se halló un promedio de la clase de fertilidad mediante la sumatoria de los coeficientes que presentaron las muestras analizadas dividido el número total de las mismas.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la tabla 2, se muestran los resultados del nivel de fertilidad de los suelos correspondientes a las parcelas agrícolas de los distritos que componen el Departamento Paraguari.

Tabla 2. Nivel de fertilidad de los distritos del Departamento de Paraguari.

Distrito	Parámetros químicos					Clase de fertilidad
	Suma de bases	pH	Al <sup>3+</sup>	M.O.	Fósforo	
Acahay	baja	media	alta	baja	baja	baja
Caapucú	baja	media	media	baja	baja	baja
Caballero	baja	media	alta	baja	baja	baja
Carapeguá	baja	media	alta	baja	baja	baja
Escobar	baja	media	alta	baja	baja	baja
La Colmena	baja	media	alta	baja	baja	baja
Mbuyapey	baja	media	baja	media	baja	baja
Paraguari	baja	alta	media	baja	baja	baja
Pirayú	baja	media	media	baja	baja	baja
Quiindy	baja	media	media	baja	baja	baja
Quyquyhó	baja	media	media	baja	baja	baja
San Roque González	baja	media	alta	baja	baja	baja
Sapucaí	media	media	alta	media	baja	media
Tebicuarymí	baja	media	media	baja	media	baja
Yaguarón	baja	media	alta	baja	baja	baja
Ybycuí	baja	media	media	baja	baja	baja
Ybytími	baja	media	media	baja	baja	baja

Fuente. Elaboración propia con resultados de análisis de suelo comprendidos entre los años 2005 a 2016, en los registros de la FCA/UNA y el IPTA.

Los análisis reportan que las parcelas agrícolas del Departamento Paraguairí, presentan baja fertilidad en todos los distritos excepto en Sapucaí, donde la fertilidad es media.

Esta situación nos pone en alerta de la necesidad de intervención en los suelos estudiados para el mejoramiento del nivel de nutrientes, aumento de los rendimientos de productos explotados para la renta y consumo de las familias y por sobre todo que el desarrollo sea sostenible; es decir, obtener los bienes y servicios de la naturaleza en la satisfacción de nuestras necesidades; pero manteniendo y/o mejorando las condiciones de las mismas para las futuras generaciones.

Así mismo podemos decir que la situación de baja fertilidad de los suelos está en relación directa con el aumento de la pobreza, considerando que en muchos casos los productores abandonan sus parcelas y migran a los centros urbanos en la búsqueda de mejores condiciones, formándose a lo largo del tiempo cinturones de pobreza y aumento de la delincuencia.

Las políticas públicas del Departamento de Paraguairí deben considerar el mejoramiento de la fertilidad del suelo como sustento de la producción, reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria de sus pobladores. Al mismo tiempo se puede afirmar, que las mismas deben seguir una visión sostenible, donde se enfatiza la utilización de productos orgánicos, evitando al máximo los agroquímicos tan nocivos a la salud y al ambiente.

Por otra parte, deben incluir los sistemas de labranza conservacionista del suelo, con la incorporación de prácticas de manejo y conservación de suelos y agua, siendo que esta no se puede aislar de la fertilidad química del suelo.

La concienciación y capacitación de los productores en un sistema de labranza de conservacionista con utilización de prácticas que mejoren las propiedades físico-químicas y biológicas del suelo permitirán dar vida al suelo para que los mismos brinden bienes y servicios a las generaciones futuras.

## CONCLUSIONES

El estudio del nivel de fertilidad de los suelos de las parcelas agrícolas del Dpto. Paraguari permite concluir que la fertilidad es baja.

## REFERENCIAS

Arce, A. (2017). Clasificación de la fertilidad de los suelos de la Región Oriental del Paraguay. Tesis de Grado. Facultad de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional de Asunción. San Lorenzo, Paraguay.

FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). El futuro de la alimentación y la agricultura. (en línea). Consultado el 22 de octubre de 2018. Disponible en <http://www.fao.org/3/a-i6881s.pdf>.

Paniagua, J.; Causarano, H.; Leguizamón, C., Encina, R.; Centurión, M.; Paredes, J.; Galeano, M.; Díaz, A.; Vega, S. (2001).

Manual para el llenado de la encuesta, la descripción de las observaciones para capacidad de uso de la tierra y la obtención de muestras de la camada superficial del suelo de las Unidades Territoriales de Intervención. ASOT/FCA/UNA; PRODESAL/DIN-CAP/MAG. San Lorenzo, PY

Impreso en  
EDITORIA LITOCOLOR SRL  
Cap. Figari 1115, Asunción  
Telefax: (595 21) 213 691 - 203 741  
grafica@editorialitocolor.com  
Impreso en Paraguay